INSTITUTO ELECTORAL
CIUDAD DE MÉXICO

INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DEL PERIODO OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2020.

PRESENTACIÓN

En cumplimiento al artículo 86, fracción III del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, la Secretaría Ejecutiva informa sobre el cumplimiento de los Acuerdos aprobados por el Consejo General durante el periodo que transcurrió de octubre a diciembre de dos mil veinte.

En el presente informe se da cuenta del cumplimiento de 48 Acuerdos aprobados en 13 sesiones de Consejo General celebradas durante el cuarto trimestre del año dos mil veinte, además de que se describen de manera sucinta los avances de las acciones realizadas por las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas para el cumplimiento de éstos.

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE - DICIEMBRE 2020

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
Décima Sexta Sesión Extraordinaria del Consejo General 09 de octubre de 2020.	**IECM/ACU-CG-075/2020**	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba la nueva integración de las Comisiones Permanentes de Asociaciones Políticas; Participación Ciudadana y Capacitación; Organización Electoral y Geoestadística; Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía; Fiscalización; Normatividad y Transparencia; Vinculación con Organismos Externos; Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, e Igualdad de Género y Derechos Humanos.	**PRIMERO.** Se aprueba la nueva integración de las Comisiones Permanentes de Asociaciones Políticas; Participación Ciudadana y Capacitación; Organización Electoral y Geoestadística; Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía; Fiscalización; Normatividad y Transparencia; Vinculación con Organismos Externos; Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, e Igualdad de Género y Derechos Humanos, para quedar en los términos señalados en el Considerando 13 del presente Acuerdo.							
			SEGUNDO. La integración de las Comisiones Permanentes de Asociaciones Políticas; Participación Ciudadana y Capacitación; Organización Electoral y Geoestadística; Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía; Fiscalización; Normatividad y Transparencia; Vinculación con Organismos Externos, y Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, a que se refiere este Acuerdo, para los próximos dos años, iniciará el 10 de octubre de 2020 y concluirá el 9 de octubre de 2022; en tanto que la integración de la Comisión Permanente de Igualdad de **Género y Derechos**							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE - DICIEMBRE 2020

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			Humanos tendrá vigencia hasta el 11 de julio de 2021.							
			TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva notificar el contenido del presente Acuerdo a las representaciones de los Partidos Políticos acreditados ante el Consejo General de este Instituto Electoral y hacerlo de conocimiento de todo el personal mediante circular.	UTAJ SE	09 de octubre de 2020.	Mediante correo electrónico, de fecha 09 de octubre de 2020, se comunicó a la Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que, notifique el contenido del presente Acuerdo a las representaciones de los Partidos Políticos acreditados ante el Consejo General. Mediante Circular No. 64 de fecha 09 de octubre, se comunicó a todo el personal del IECM, el Acuerdo para su conocimiento.				
			CUARTO. Realícense las adecuaciones procedentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIPyPDP UTCSyD	10 de octubre de 2020	Mediante correo electrónico, de fecha 09 de octubre de 2020, se comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma se publique en el apartado de Transparencia de la página de Internet *www.iecm.mx*. Mediante correo electrónico, la Oficina de Acceso de Información Pública y Protección de Datos Personales, informó que el Acuerdo se publicó en el apartado				

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						de Transparencia del sitio institucional de internet www.iecm.mx, el 10 de 0ctubre de 2020. Mediante correo electrónico, de fecha 09 de octubre de 2020, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet *www.iecm.mx*, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Con fecha 10 de octubre de 2020, mediante correo electrónico, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó que realizó la publicación del citado Acuerdo en la página de Internet y en las redes sociales de este Instituto Electoral.				
			QUINTO. En concordancia con las medidas adoptadas por este Consejo General en el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, publíquese este Acuerdo en los estrados de las oficinas centrales y en el portal de Internet www.iecm.mx; y hágase del conocimiento de las Direcciones Distritales del Instituto Electoral, para que se publique en los estrados de dichas oficinas una	UTALAOD UTCSyD	09 y 10 de octubre de 2020	Mediante correo electrónico, de fecha 09 de octubre de 2020, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que realice las gestiones necesarias para que dicho Acuerdo se publique en los estrados de las oficinas centrales				

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan.			de este Instituto Electoral de la Ciudad de México; y se haga del conocimiento de los órganos desconcentrados de este Instituto, para su publicación en los estrados de dichas oficinas una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan. El Acuerdo de merito se publicó en estrados de oficinas centrales el 09 de octubre de 2020 a las 18:00 hrs. y se retiró a la misma hora el 14 de octubre de 2020. A través del correo electrónico IECM/UTALAOD/2267/CE/2020 de fecha 09 de octubre de 2020, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito para su conocimiento y sea publicado en los estrados de las sedes Distritales una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan. Mediante correo electrónico, de fecha 9 de octubre de 2020, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo				

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet *www.iecm.mx* Con fecha 10 de octubre de 2020, mediante correo electrónico, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó que realizó la publicación del citado Acuerdo en la página de Internet y en las redes sociales de este Instituto Electoral.				
			SEXTO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales de este Instituto Electoral.		09 de octubre de 2020	El Acuerdo de mérito se publicó en estrados de las oficinas centrales el 09 de octubre de 2020 a las 18:00 hrs.				
	IECM/ACU-CG-076/2020	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México por el que se aprueba la nueva integración de las Comisiones Unidas de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía, y de Igualdad de Género y Derechos Humanos.	**PRIMERO**. Se aprueba la nueva integración de las Comisiones Unidas de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía, y de Igualdad de Género y Derechos Humanos; para quedar en los términos señalados en el Considerando 15 del presente Acuerdo.							
			SEGUNDO. La temporalidad de las Comisiones Unidas de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía, y de Igualdad de Género y Derechos Humanos del Instituto Electoral estará sujeta al cumplimiento de los fines establecidos por los artículos 63 fracción XII, 94 fracción I, y el Cuarto Transitorio del Decreto por						

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			el que se reforman el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales y la Ley Procesal Electoral, ambos de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial el 29 de julio de 2020, de conformidad con lo expuesto en el considerando 15 del presente Acuerdo.							
			TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva notificar el contenido del presente Acuerdo a las representaciones de los Partidos Políticos acreditados ante el Consejo General de este Instituto Electoral y hacerlo de conocimiento de todo el personal mediante circular.	UTAJ SE	09 de octubre de 2020	Mediante correo electrónico, de fecha 09 de octubre de 2020, se comunicó a la Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que, notifique el contenido del presente Acuerdo a las representaciones de los Partidos Políticos acreditados ante el Consejo General. Mediante Circular No. 65 de fecha 09 de octubre, se comunicó a todo el personal del IECM, el Acuerdo para su conocimiento.				
			CUARTO. En concordancia con las medidas adoptadas por este Consejo General en el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, publíquese el presente Acuerdo en los estrados de las oficinas centrales y en el portal de Internet www.iecm.mx; y háganse del conocimiento de las Direcciones Distritales del Instituto Electoral, para que se publiquen en los	UTALAOD UTCSyD	09 y 10 de octubre de 2020	Mediante correo electrónico, de fecha 09 de octubre de 2020, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que realice las gestiones necesarias para que dicho Acuerdo se publique en los				

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			estrados de dichas oficinas una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan.			estrados de las oficinas centrales de este Instituto Electoral de la Ciudad de México; y se haga del conocimiento de los órganos desconcentrados de este Instituto, para su publicación en los estrados de dichas oficinas una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan. El Acuerdo se publicó en estrados de oficinas centrales el 09 de octubre de 2020 a las 18:00 hrs. y se retiró a la misma hora el 14 de octubre de 2020. A través del correo electrónico IECM/UTALAOD/2267/CE/2020 de fecha 09 de octubre de 2020, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito para su conocimiento y sea publicado en los estrados de las sedes Distritales una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan. Mediante correo electrónico, de fecha 09 de octubre de 2020, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación				

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet *www.iecm.mx* Con fecha 10 de octubre de 2020, mediante correo electrónico, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó que realizó la publicación del citado Acuerdo en la página de Internet y en las redes sociales de este Instituto Electoral.				
			QUINTO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIPyPDP UTCSyD	10 de octubre de 2020	Mediante correo electrónico, de fecha 09 de octubre de 2020, se comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma se publique en el apartado de Transparencia de la página de Internet *www.iecm.mx* Mediante correo electrónico, la Oficina de Acceso de Informaciòn Pública y Protección de Datos Personales, informó que el Acuerdo se publicó en el apartado de Transparencia del sitio institucional de internet www.iecm.mx, el 10 de 0ctubre de 2020. Mediante correo electrónico, de fecha 09 de octubre de 2020, se				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE - DICIEMBRE 2020

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet *www.iecm.mx*, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Con fecha 10 de octubre de 2020, mediante correo electrónico, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó que realizó la publicación del citado Acuerdo en la página de Internet y en las redes sociales de este Instituto Electoral.				
			SEXTO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales de este Instituto Electoral.		09 de octubre de 2020	El Acuerdo de mérito se publicó en estrados de las oficinas centrales el 9 de octubre de 2020 a las 18:00 hrs.				
	IECM/ACU-CG-077/2020	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México por el que se crean las Comisiones Provisionales encargadas de vigilar la oportuna conformación de los Consejos Distritales, de instruir los	**PRIMERO.** Se aprueba la creación de las Comisiones Provisionales encargadas de vigilar la oportuna conformación de los Consejos Distritales, de instruir los procedimientos por presuntas irregularidades de las personas Consejeras Electorales Distritales, así como de dar seguimiento a los Sistemas Informáticos que apruebe el Consejo General, para contribuir a la adecuada preparación, organización y desarrollo del							

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		procedimientos por presuntas irregularidades de las personas Consejeras Electorales Distritales, así como de dar seguimiento a los Sistemas Informáticos que apruebe el Consejo General; para contribuir a la adecuada preparación, organización y desarrollo del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.	Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en los términos señalados en el Considerando 15 del presente Acuerdo.							
			SEGUNDO. Los trabajos de las Comisiones Provisionales a que se refiere el punto anterior iniciarán con la sesión de instalación en los plazos señalados en el Considerando 16 de este Acuerdo y finalizarán una vez que se declare la terminación oficial del proceso electoral ordinario para el cual fueron creadas, siempre que no existan asuntos por desahogar; de lo contrario, se extinguirán en un plazo que no podrá exceder de un año, contado a partir de la fecha de su creación.							
			TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva notificar el contenido del presente Acuerdo a las representaciones de los Partidos Políticos acreditados ante el Consejo General de este Instituto Electoral y hacerlo de conocimiento de todo el personal mediante circular.	UTAJ SE	09 de octubre de 2020	Mediante correo electrónico, de fecha 09 de octubre de 2020, se comunicó a la Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que, notifique el contenido del presente Acuerdo a las representaciones de los Partidos Políticos acreditados ante el Consejo General. Mediante Circular No. 66 de fecha 09 de octubre, se comunicó a todo el personal del IECM, el Acuerdo para su conocimiento.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE - DICIEMBRE 2020

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			CUARTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, a las Unidades Técnicas de Servicios Informáticos, de Asuntos Jurídicos y del Centro de Formación y Desarrollo, a las Direcciones Distritales, así como las demás áreas del Instituto Electoral para que, en el ámbito de sus atribuciones, realicen las acciones conducentes para coadyuvar en los trabajos de las Comisiones Provisionales a que se refiere este Acuerdo.	Áreas del IECM	09 de octubre de 2020	Mediante correo electrónico, de fecha 09 de octubre de 2020, se comunicó a la Dirección Ejecutiva de Organización Eletoral y Geoestadística, a las Unidades Técnicas de Servicios Informáticos, de Asuntos Jurídicos y del Centro de Formación y Desarrollo, a las Direcciones Distritales, así como las demás áreas del IECM, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que realicen las acciones conducentes para coadyuvar en los trabajos de las Comisiones Provisionales a que se refiere el Acuerdo.				
			QUINTO. Realícense las adecuaciones procedentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIPyPDP UTCSyD	10 de octubre de 2020	Mediante correo electrónico, de fecha 09 de octubre de 2020, se comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma se publique en el apartado de Transparencia de la página de Internet *www.iecm.mx.* Mediante correo electrónico, la Oficina de Acceso de Informaciòn Pública y Protección de Datos Personales, informó que el Acuerdo se publicó en el apartado de Transparencia del sitio institucional de internet				

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						www.iecm.mx, el 10 de 0ctubre de 2020. Mediante correo electrónico, de fecha 09 de octubre de 2020, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet *www.iecm.mx*, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Con fecha 10 de octubre de 2020, mediante correo electrónico, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó que realizó la publicación del citado Acuerdo en la página de Internet y en las redes sociales de este Instituto Electoral.				
			SEXTO. En concordancia con las medidas adoptadas por este Consejo General en el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, publíquese este Acuerdo en los estrados de las oficinas centrales y en el portal de Internet www.iecm.mx; y hágase del conocimiento de las Direcciones Distritales del Instituto Electoral, para que se publique en los estrados de dichas oficinas una vez que las condiciones de la	UTALAOD UTCSyD	09 y 10 de octubre de 2020	Mediante correo electrónico, de fecha 09 de octubre de 2020, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que realice las gestiones necesarias para que dicho Acuerdo se publique en los estrados de las oficinas centrales de este Instituto Electoral de la Ciudad de México; y se haga del				

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			actual emergencia sanitaria lo permitan			conocimiento de los órganos desconcentrados de este Instituto, para su publicación en los estrados de dichas oficinas una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan. El Acuerdo se publicó en estrados de oficinas centrales el 09 de octubre de 2020 a las 18:00 hrs y se retiró a la misma hora el 14 de octubre de 2020. A través del correo electrónico IECM/UTALAOD/2270/CE/2020 de fecha 09 de octubre de 2020, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito para su conocimiento y sea publicado en los estrados de las sedes Distritales una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan. Mediante correo electrónico, de fecha 9 de octubre de 2020, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la				

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx Con fecha 10 de octubre de 2020, mediante correo electrónico, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó que realizó la publicación del citado Acuerdo en la página de Internet y en las redes sociales de este Instituto Electoral.				
			SÉPTIMO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales de este Instituto Electoral.		09 de octubre de 2020	El Acuerdo de mérito se publicó en estrados de las oficinas centrales el 09 de octubre de 2020 a las 18:00 hrs.				
	IECM/ACU-CG-078/2020	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se crea la Comisión Provisional de Seguimiento para la Organización y Celebración de Debates a cargo de este Instituto Electoral.	**PRIMERO.** Se aprueba la creación de la Comisión Provisional de Seguimiento para la Organización y Celebración de Debates a Cargo del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en términos de lo señalado en el Considerando 15 del presente Acuerdo							
			SEGUNDO. Los trabajos de la Comisión Provisional a que se refiere el punto anterior iniciarán con la sesión de instalación y finalizarán una vez que cumpla con el objeto de su creación, en el entendido de que no podrá exceder el plazo de un año.							
			TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva notificar personalmente el contenido del presente Acuerdo a las	UTAJ	09 de octubre de 2020	Mediante correo electrónico, de fecha 09 de octubre de 2020, se comunicó a la Titular de la Unidad Técnica de Asuntos				

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			representaciones de los Partidos Políticos acreditados ante el Consejo General de este Instituto Electoral y, en su oportunidad, a las y los candidatos sin partido registrados ante este órgano de dirección; así como hacerlo de conocimiento de todo el personal mediante circular.	SE		Jurídicos, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que, notifique el contenido del presente Acuerdo a las representaciones de los Partidos Políticos acreditados ante el Consejo General. Mediante Circular No. 68 de fecha 09 de octubre, se comunicó a todo el personal del IECM, el Acuerdo para su conocimiento.				
			CUARTO. Se instruye a las Secretarías Administrativa y Ejecutiva, Direcciones Ejecutivas, Unidades Técnicas y Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral para que, en el ámbito de sus atribuciones, realicen las acciones conducentes para coadyuvar en los trabajos de la Comisión Provisional a que se refiere este Acuerdo.	Áreas del IECM		Mediante correo electrónico, de fecha 09 de octubre de 2020, se comunicó a las Secretarías Administrativa, Ejecutiva, Direcciones Ejecutivas, Unidades Técnicas y Órganos Desconcentrados del IECM, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que realicen las acciones conducentes para coadyuvar en los trabajos de la Comisión Provisiional a que se refiere el Acuerdo.				
			QUINTO. Realícense las adecuaciones procedentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIPyPDP UTCSyD	10 de octubre de 2020	Mediante correo electrónico, de fecha 09 de octubre de 2020, se comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma se publique en el apartado de				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE - DICIEMBRE 2020

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Transparencia de la página de Internet *www.iecm.mx*. Mediante correo electrónico, la Oficina de Acceso de Informaciòn Pública y Protección de Datos Personales, informó que el Acuerdo se publicó en el apartado de Transparencia del sitio institucional de internet www.iecm.mx, el 10 de 0ctubre de 2020. Mediante correo electrónico, de fecha 09 de octubre de 2020, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet *www.iecm.mx*, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Con fecha 10 de octubre de 2020, mediante correo electrónico, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó que realizó la publicación del citado Acuerdo en la página de Internet y en las redes sociales de este Instituto Electoral.				

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			SEXTO. En concordancia con las medidas adoptadas por este Consejo General en el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, publíquese este Acuerdo en los estrados de las oficinas centrales y en el portal de Internet www.iecm.mx; y hágase del conocimiento de las Direcciones Distritales del Instituto Electoral, para que se publique en los estrados de dichas oficinas una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan.	UTALAOD UTCSyD	09 y 10 de octubre de 2020	Mediante correo electrónico, de fecha 09 de octubre de 2020, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que realice las gestiones necesarias para que dicho Acuerdo se publique en los estrados de las oficinas centrales de este Instituto Electoral de la Ciudad de México; y se haga del conocimiento de los órganos desconcentrados de este Instituto, para su publicaciòn en los estrados de dichas oficinas una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan. El Acuerdo se publicó en estrados de oficinas centrales el 09 de octubre de 2020 a las 18:00 hrs. y se retiró a la misma hora el 14 de octubre de 2020. A través del correo electrónico IECM/UTALAOD/2270/CE/2020 de fecha 09 de octubre de 2020, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito para su conocimiento y sea publicado en				

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						los estrados de las sedes Distritales una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan. Mediante correo electrónico, de fecha 09 de octubre de 2020, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet *www.iecm.mx*. Con fecha 10 de octubre de 2020, mediante correo electrónico, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó que realizó la publicación del citado Acuerdo en la página de Internet y en las redes sociales de este Instituto Electoral.				
			SÉPTIMO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales del Instituto Electoral.		09 de octubre de 2020	El Acuerdo de mérito se publicó en estrados de las oficinas centrales el 09 de octubre de 2020 a las 18:00 hrs.				
	IECM/ACU-CG-079/2020	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México por el que se declara el inicio	**PRIMERO.** Se declara el inicio formal de los trabajos del Comité Especial que dará seguimiento a los programas y procedimientos para recabar y difundir tendencias y resultados preliminares electorales para el Proceso							

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		formal de los trabajos del Comité Especial que dará seguimiento a los programas y procedimientos para recabar y difundir tendencias y resultados preliminares electorales para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 (COREPRE 2021) y se designa a la persona Consejera Electoral que lo presidirá.	Electoral Local Ordinario 2020-2021 (COREPRE 2021), el cual se encuentra integrado de conformidad con lo señalado en el considerando 12 del presente Acuerdo.							
			SEGUNDO. Se designa al Consejero Electoral Mauricio Huesca Rodríguez como Presidente del COREPRE 2021 de conformidad con lo establecido en el considerando 13 de este Acuerdo.							
			TERCERO. La persona titular de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística será quien ocupará la Secretaría Técnica de ese órgano colegiado, de conformidad con lo señalado en el considerando 12 de la presente determinación.							
			CUARTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva notificar el contenido del presente Acuerdo a las representaciones de los Partidos Políticos acreditados ante el Consejo General de este Instituto Electoral y hacerlo de conocimiento de todo el personal mediante circular.	UTAJ SE	09 de octubre de 2020	Mediante correo electrónico, de fecha 09 de octubre de 2020, se comunicó a la Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que, notifique el contenido del presente Acuerdo a las representaciones de los Partidos Políticos acreditados ante el Consejo General. Mediante Circular No. 69 de fecha 09 de octubre, se comunicó				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE - DICIEMBRE 2020

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						a todo el personal del IECM, el Acuerdo para su conocimiento.				
			QUINTO. Se establece un plazo de quince días posteriores a la entrada en vigor de este Acuerdo, para que el COREPRE 2021 apruebe su Manual de Funcionamiento, Programa de Trabajo y Calendario de Sesiones.	COREPRE	22 de octubre de 2020	Mediante correo electrónico, de fecha 09 de octubre de 2020, se informó al Titular de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que se haga de conocimiento que el Consejo General estableció un plazo de quince días posteriores a la entrada en vigor del Acuerdo, para que el COREPRE 2021 apruebe su Manual de Funcionamiento, Programa de Trabajo y Calendario de Sesiones. El 22 de octubre de 2020 se instaló el COREPRE.				
			SEXTO. El COREPRE 2021 tendrá por objeto dar seguimiento a los programas y procedimientos para recabar y difundir tendencias y resultados preliminares electorales el día de la jornada electoral, los cuales someterá a la consideración del Consejo General, observando lo dispuesto en el Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.							
			SÉPTIMO. El COREPRE 2021 podrá requerir, para el cumplimiento de su objeto, el apoyo de las Secretarías Ejecutiva y Administrativa, las							

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas, según el ámbito de su competencia.							
			OCTAVO. El COREPRE 2021 concluirá sus actividades con la presentación de su informe final de actividades, a más tardar dentro de los treinta días posteriores a la conclusión de la jornada electoral del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.							
			NOVENO. En concordancia con las medidas adoptadas por este Consejo General en el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, publíquese el presente Acuerdo en los estrados de las oficinas centrales y en el portal de Internet www.iecm.mx y, hágase del conocimiento de las Direcciones Distritales del Instituto Electoral, para que se publique en los estrados de dichas oficinas una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan.	UTALAOD UTCSyD	09 y 10 de octubre de 2020	Mediante correo electrónico, de fecha 09 de octubre de 2020, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que realice las gestiones necesarias para que dicho Acuerdo se publique en los estrados de las oficinas centrales de este Instituto Electoral de la Ciudad de México; y se haga del conocimiento de los órganos desconcentrados de este Instituto, para su publicaciòn en los estrados de dichas oficinas una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan. El Acuerdo se publicó en estrados de oficinas centrales el 09 de octubre de 2020 a las				

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						18:00 hrs y se retiró a la misma hora el 14 de octubre de 2020. A través del correo electrónico IECM/UTALAOD/2270/CE/2020 de fecha 09 de octubre de 2020, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito para su conocimiento y sea publicado en los estrados de las sedes Distritales una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan. Mediante correo electrónico, de fecha 9 de octubre de 2020, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet *www.iecm.mx* Con fecha 10 de octubre de 2020, mediante correo electrónico, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó que realizó la publicación del citado Acuerdo en la página de Internet y en las				

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						redes sociales de este Instituto Electoral.				
			DÉCIMO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx. y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto.	OAIPyPDP UTCSyD	10 de octubre de 2020	Mediante correo electrónico, de fecha 09 de octubre de 2020, se comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma se publique en el apartado de Transparencia de la página de Internet *www.iecm.mx.* Mediante correo electrónico, la Oficina de Acceso de Informaciòn Pública y Protección de Datos Personales, informó que el Acuerdo se publicó en el apartado de Transparencia del sitio institucional de internet www.iecm.mx, el 10 de 0ctubre de 2020. Mediante correo electrónico, de fecha 09 de octubre de 2020, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet *www.iecm.mx*, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Con fecha 10 de octubre de 2020, mediante correo				

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						electrónico, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó que realizó la publicación del citado Acuerdo en la página de Internet y en las redes sociales de este Instituto Electoral.				
			DÉCIMO PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales del Instituto Electoral de la Ciudad de México.		09 de octubre de 2020	El Acuerdo de mérito se publicó en estrados de las oficinas centrales el 09 de octubre de 2020 a las 18:00 hrs.				
	IECM/ACU-CG-080/2020	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México por el que se aprueba la creación del Comité encargado de coordinar las actividades tendientes a recabar el voto de las ciudadanas y los ciudadanos de la Ciudad de México residentes en el extranjero para la elección de la Diputación Migrante para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 (COVECM 2021) y se designa	**PRIMERO.** Se aprueba la creación del Comité encargado de coordinar las actividades tendientes a recabar el voto de las ciudadanas y los ciudadanos de la Ciudad de México residentes en el extranjero para la elección de la Diputación Migrante para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 (COVECM 2021) y se designa a las personas Consejeras Electorales que lo integrarán y a quien lo presidirá, de conformidad con lo señalado en los considerandos 26 y 27 de este Acuerdo.							
			SEGUNDO. El Comité estará integrado, además de las Consejeras y Consejero Electorales designados, por las representaciones de cada partido político acreditadas ante el Consejo General y, en su caso, por las personas representantes de las candidaturas sin partido, a							

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		a las personas Consejeras Electorales que lo integrarán y a quien lo presidirá.	partir de su registro y exclusivamente durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.							
			TERCERO. La persona titular de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística será quien ocupará la Secretaría Técnica de ese órgano colegiado, de conformidad con lo señalado en el considerando 27 del presente Acuerdo.							
			CUARTO. El Comité tendrá el objeto y las atribuciones que se establecen en el Considerando 21 del presente instrumento y deberá aprobar su Manual de funcionamiento, Programa anual de trabajo y el Calendario de sesiones en los términos indicados en el mismo considerando.	COVECM	Octubre de 2020	Mediante correo electrónico, de fecha 09 de octubre de 2020, se informó al Titular de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que deberá aprobar su Manual de funcionamiento, Programa anual de trabajo y el Calendario de sesiones en los términos indicados en el mismo considerando. El COVECM se instaló dentro del plazo señalado para ello.				
			QUINTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que informe, de inmediato, tanto a la Sala Superior como a la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, sobre la aprobación del presente Acuerdo.	UTAJ	09 de octubre de 2020	Mediante correo electrónico, de fecha 09 de octubre de 2020, se comunicó a la Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que, informe, de inmediato a la Sala Superior como a la Sala				

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Regional de la Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, sobre la aprobación del presente Acuerdo. La UTAJ informó lo conducente de manera inmediata a la aprobación del Acuerdo.				
			SEXTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva notificar el contenido del presente Acuerdo a las representaciones de los Partidos Políticos acreditados ante el Consejo General de este Instituto Electoral y hacerlo de conocimiento de todo el personal mediante circular.	UTAJ SE	10 de octubre de 2020	Mediante correo electrónico, de fecha 09 de octubre de 2020, se comunicó a la Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que, notifique el contenido del presente Acuerdo a las representaciones de los Partidos Políticos acreditados ante el Consejo General. Mediante Circular No. 67 de fecha 10 de octubre, se comunicó a todo el personal del IECM, el Acuerdo para su conocimiento.				
			SÉPTIMO. Se instruye a las Secretarías Ejecutiva y Administrativa, a las direcciones ejecutivas y a las unidades técnicas, de conformidad con el ámbito de su respectiva competencia, realizar las acciones necesarias para apoyar al Comité en el cumplimiento de su objeto.	Áreas del IECM		Mediante correo electrónico, de fecha 09 de octubre de 2020, se comunicó a las Secretarías Ejecutiva y Administrativa, a las direcciones ejecutivas y a las unidades técnicas, del IECM, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que realicen las acciones necesarias para dar cumplimiento al referido				

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Acuerdo y a los Lineamientos anexos.				
			OCTAVO. Realícense las adecuaciones procedentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIPyPDP UTCSyD	10 de octubre de 2020	Mediante correo electrónico, de fecha 09 de octubre de 2020, se comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma se publique en el apartado de Transparencia de la página de Internet *www.iecm.mx* Mediante correo electrónico, la Oficina de Acceso de Informaciòn Pública y Protección de Datos Personales, informó que el Acuerdo se publicó en el apartado de Transparencia del sitio institucional de internet www.iecm.mx, el 10 de 0ctubre de 2020. Mediante correo electrónico, de fecha 09 de octubre de 2020, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet *www.iecm.mx*, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Con fecha 10 de 2020, mediante correo electrónico, la Unidad				

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó que realizó la publicación del citado Acuerdo en la página de Internet y en las redes sociales de este Instituto Electoral.				
			NOVENO. En concordancia con las medidas adoptadas por este Consejo General en el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como en los estrados de las oficinas centrales y en el portal de Internet www.iecm.mx; y hágase del conocimiento de las Direcciones Distritales del Instituto Electoral, para que se publique en los estrados de dichas oficinas una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan.	UTALAOD UTCSyD	09, 10 y 16 de octubre de 2020	Mediante correo electrónico, de fecha 09 de octubre de 2020, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que realice las gestiones necesarias para que dicho Acuerdo se publique en los estrados de las oficinas centrales de este Instituto Electoral y en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México; así como que, por su conducto, se hagan del conocimiento de los órganos desconcentrados de este Instituto, para que se publique en los estrados de dichas oficinas una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan. El 16 de octubre de 2020 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, en el ejemplar número 453 el Acuerdo de referencia. El Acuerdo se publicó en estrados de oficinas centrales el				

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						09 de octubre de 2020 a las 18:00 hrs. Y fue retirado a la misma hora el 14 de octubre de 2020. A través del correo electrónico IECM/UTALAOD/2271/CE/2020 de fecha 10 de octubre de 2020, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito para su conocimiento y sea publicado en los estrados de las sedes Distritales una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan. Mediante correo electrónico, de fecha 9 de octubre de 2020, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet *www.iecm.mx* Con fecha 10 de 2020, mediante correo electrónico, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó que realizó la publicación del citado Acuerdo en la página de Internet y en las redes sociales de este Instituto Electoral.				

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			DÉCIMO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales del Instituto Electoral.		09 de octubre de 2020	El Acuerdo de mérito se publicó en estrados de las oficinas centrales el 09 de octubre de 2020 a las 18:00 hrs.				
	IECM/ACU-CG-081/2020	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba designar a la persona Consejera Electoral que representará a este organismo público electoral, ante el Grupo de trabajo en materia del voto de las ciudadanas y los ciudadanos residentes en el extranjero, en coordinación con el Instituto Nacional Electoral.	**PRIMERO.** Se aprueba designar al Consejero Electoral Mauricio Huesca Rodríguez como representante de este organismo público electoral ante el Grupo de trabajo en materia del voto de las ciudadanas y los ciudadanos residentes en el extranjero, en coordinación con el Instituto Nacional Electoral, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente Acuerdo.							
			SEGUNDO. Se instruye a las Secretarías Ejecutiva y Administrativa, Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas de este Instituto Electoral para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, apoyen a dicha representación en el cumplimiento de sus tareas.	Áreas del IECM		Mediante correo electrónico, de fecha 09 de octubre de 2020, se comunicó a las Secretarías Ejecutiva y Administrativa, a las direcciones ejecutivas y a las Unidades Técnicas, del IECM, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que realicen las acciones necesarias para dar cumplimiento de sus tareas.				
			TERCERO. Realícense las adecuaciones procedentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIPyPDP UTCSyD	10 de octubre de 2020	Mediante correo electrónico, de fecha 09 de octubre de 2020, se comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma se publique en el apartado de				

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Transparencia de la página de Internet *www.iecm.mx*. Mediante correo electrónico, la Oficina de Acceso de Informaciòn Pública y Protección de Datos Personales, informó que el Acuerdo se publicó en el apartado de Transparencia del sitio institucional de internet www.iecm.mx, el 10 de 0ctubre de 2020. Mediante correo electrónico, de fecha 09 de octubre de 2020, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet *www.iecm.mx*, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Con fecha 10 de octubre de 2020, mediante correo electrónico, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó que realizó la publicación del citado Acuerdo en la página de Internet y en las redes sociales de este Instituto Electoral.				
			CUARTO. En concordancia con las medidas adoptadas por este Consejo General en el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, publíquese el presente Acuerdo	UTALAOD UTCSyD	09, 10 y 16 de octubre de 2020	Mediante correo electrónico, de fecha 09 de octubre de 2020, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos				

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como en los estrados de las oficinas centrales y en el portal de Internet www.iecm.mx; y hágase del conocimiento de las Direcciones Distritales del Instituto Electoral, para que se publique en los estrados de dichas oficinas una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan.			Desconcentrados, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que realice las gestiones necesarias para que dicho Acuerdo se publique en los estrados de las oficinas centrales de este Instituto Electoral y en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México; así como que, por su conducto, se hagan del conocimiento de los órganos desconcentrados de este Instituto, para que se publique en los estrados de dichas oficinas una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan. El 16 de octubre de 2020 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, en el ejemplar número 453 el Acuerdo de referencia. El Acuerdo se publicó en estrados de oficinas centrales el 09 de octubre de 2020 a las 18:00 hrs. y se retiró a la misma hora el 14 de octubre de 2020. A través del correo electrónico IECM/UTALAOD/2271/CE/2020 de fecha 10 de octubre de 2020, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de				

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito para su conocimiento y sea publicado en los estrados de las sedes Distritales una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan. Mediante correo electrónico, de fecha 9 de octubre de 2020, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet *www.iecm.mx* Con fecha 10 de octubre de 2020, mediante correo electrónico, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó que realizó la publicación del citado Acuerdo en la página de Internet y en las redes sociales de este Instituto Electoral.				
			QUINTO. Comuníquese al Instituto Nacional Electoral, a través de la Comisión Temporal de Vinculación con Mexicanos Residentes en el Extranjero y Análisis de las Modalidades de su Voto, la determinación asumida en el presente Acuerdo, debiéndole acompañar copia certificada de éste.	UTVOE	09 de octubre de 2020	Mediante correo electrónico, de fecha 09 de octubre de 2020, se comunicó a la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Órganismos Externos, la determinación asumida en el presente Acuerdo por el Consejo General, a efecto de que comunique al Instituto Nacional Electoral (INE), a través de la Comisión Temporal de				

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Vinculación con Mexicanos Residentes en el Extranjero y Análisis de las Modalidades de su Voto, debiéndole acompañar copia certificada de éste. La UTVOE comunicó el Acuerdo al INE de forma inmediata a través del SIVOPLE.				
			SEXTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales del Instituto Electoral.		09 de octubre de 2020	El Acuerdo de mérito se publicó en estrados de las oficinas centrales el 09 de octubre de 2020 a las 18:00 hrs.				
	IECM/ACU-CG-082/2020	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba la designación de la persona Consejera Electoral que presidirá el Comité de Transparencia de este órgano autónomo.	**PRIMERO.** Se aprueba la designación del Consejero Electoral Bernardo Valle Monroy como presidente del Comité de Transparencia de este órgano autónomo, con efectos a partir de la entrada en vigor del presente Acuerdo.							
			SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que, dentro de los tres días hábiles siguientes a la aprobación de este Acuerdo, lo comunique al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.	SE OAIPyPDP	09 de octubre de 2020	Mediante correo electrónico, de fecha 09 de octubre de 2020, se comunicó a Secretaria Ejecutiva la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que, dentro de los tres días hábiles siguientes a la aprobación de este Acuerdo, lo comunique al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. La OAIPyPDP atendió la instrucción informando lo				

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						conducente al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.				
			TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva hacer del conocimiento el contenido del presente Acuerdo a todo el personal de este Instituto Electoral mediante circular.	SE	10 de octubre de 2020	Mediante Circular No. 70 de fecha 10 de octubre, se le comunicó a todo el personal del IECM, el Acuerdo para su conocimiento.				
			CUARTO. Realícense las adecuaciones procedentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIPyPDP UTCSyD	10 de octubre de 2020	Mediante correo electrónico, de fecha 09 de octubre de 2020, se comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma se publique en el apartado de Transparencia de la página de Internet *www.iecm.mx* Mediante correo electrónico, la Oficina de Acceso de Informaciòn Pública y Protección de Datos Personales, informó que el Acuerdo se publicó en el apartado de Transparencia del sitio institucional de internet www.iecm.mx, el 10 de 0ctubre de 2020. Mediante correo electrónico, de fecha 10 de octubre de 2020, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social				

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet *www.iecm.mx*, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Con fecha 10 de octubre de 2020, mediante correo electrónico, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó que realizó la publicación del citado Acuerdo en la página de Internet y en las redes sociales de este Instituto Electoral.				
			QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México; asimismo, en concordancia con las medidas adoptadas por este Consejo General en el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, publíquese en los estrados de las oficinas centrales y en el portal de Internet www.iecm.mx; y hágase del conocimiento de las Direcciones Distritales del Instituto Electoral, para que se publique en los estrados de dichas oficinas una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan.	UTALAOD UTCSyD	09, 10 y 16 de octubre de 2020	Mediante correo electrónico, de fecha 10 de octubre de 2020, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que realice las gestiones necesarias para que dicho Acuerdo se publique en los estrados de las oficinas centrales de este Instituto Electoral y en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México; así como que, por su conducto, se hagan del conocimiento de los órganos desconcentrados de este Instituto, para que se publique en los estrados de dichas oficinas una vez que las condiciones de				

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						la actual emergencia sanitaria lo permitan. El 16 de octubre de 2020 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, en el ejemplar número 453 el Acuerdo de referencia. El Acuerdo se publicó en estrados de oficinas centrales el 09 de octubre de 2020 a las 18:00 hrs. y se retiró a la misma hora el 14 de octubre de 2020. A través del correo electrónico IECM/UTALAOD/2271/CE/2020 de fecha 10 de octubre de 2020, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito para su conocimiento y sea publicado en los estrados de las sedes Distritales una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan. Mediante correo electrónico, de fecha 10 de octubre de 2020, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la				

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx Con fecha 10 de octubre de 2020, mediante correo electrónico, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó que realizó la publicación del citado Acuerdo en la página de Internet y en las redes sociales de este Instituto Electoral.				
			SEXTO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales del Instituto Electoral.		09 de octubre de 2020	El Acuerdo de mérito se publicó en estrados de las oficinas centrales el 09 de octubre de 2020 a las 18:00 hrs				
Décima Séptima Sesión Extraordinaria del Consejo General 23 de octubre de 2020.	**IECM/ACU-CG-083/2020**	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se ajustan las fechas y plazos para el periodo de precampañas, captación de apoyo ciudadano y para recibir la documentación para el registro de candidaturas en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.	**PRIMERO.** Se ajustan las fechas y plazos para las precampañas, la obtención de apoyos ciudadanos y para recibir la documentación necesaria para el registro de candidaturas en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en los términos establecidos en este Acuerdo.							
			SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva notificar personalmente el contenido del presente Acuerdo a las dirigencias de los partidos políticos, acreditados ante el Consejo General de este Instituto Electoral.	UTAJ	26 de octubre de 2020	Mediante correo electrónico, de fecha 24 de octubre de 2020, se comunicó a la Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que, notifique el contenido del presente Acuerdo a las dirigencias de los partidos políticos, acreditados ante el				

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Consejo General de este Instituto Electoral. Con fecha 27 de octubre de 2020, mediante correo electrónico, la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, remitió el oficio IECM/UTAJ/0998/2020 y las constancias de las notificaciones efectuadas el 26 de octubre de 2020, a los partidos políticos con representación ante el Consejo General de este Instituto Electoral.				
			TERCERO. Los plazos para la presentación de las plataformas electorales y la emisión del dictamen sobre el cumplimiento de apoyo ciudadano, así como el registro de los convenios de Coalición y de Candidatura Común, y las demás actividades cuyo cómputo se realice con base en los plazos para precampañas, periodo de obtención de apoyo ciudadano y registro de candidaturas, se contabilizarán, según corresponda, de acuerdo con las fechas modificadas en el presente Acuerdo.							
			CUARTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva informar la presente determinación al Consejo General del Instituto Nacional Electoral, a través de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.	UTVOE	26 de octubre de 2020	Mediante correo electrónico, de fecha 24 de octubre de 2020, se instruyó a la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos, informar la presente determinación al Consejo General del Instituto				

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Nacional Electoral, a través de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales. Con fecha 26 de octubre de 2020, la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos informó que dio cumplimiento al punto de acuerdo mediante oficio IECM/UTVOE/271/2020, por lo que también envió, copia de la pantalla SIVOPLE.				
			QUINTO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales de este Instituto Electoral.		23 de octubre de 2020	El Acuerdo de mérito se publicó en estrados de las oficinas centrales el 23 de octubre de 2020 a las 20:00 hrs.				
			SEXTO. En concordancia con las medidas adoptadas por este Consejo General en el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, publíquense el presente Acuerdo en los estrados de las oficinas centrales y en el portal de Internet www.iecm.mx; y háganse del conocimiento de las Direcciones Distritales del Instituto Electoral, para que se publique en los estrados de dichas oficinas una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan.	UTALAOD UTCSyD	23 y 24 de octubre de 2020.	Mediante correo electrónico, de fecha 24 de octubre de 2020, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que realice las gestiones necesarias para que dicho Acuerdo se publique en los estrados de las oficinas centrales de este Instituto Electoral de la Ciudad de México; y, se haga del conocimiento de los órganos desconcentrados de este Instituto, para que se publique en los estrados de dichas oficinas una vez que las condiciones de				

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						la actual emergencia sanitaria lo permitan. El Acuerdo se publicó en estrados de oficinas centrales el 23 de octubre de 2020 a las 20:00 hrs. Y fue retirado a la misma hora el 26 de octubre de 2020. A través del correo electrónico IECM/UTALAOD/2419/CE/2020 de fecha 24 de octubre de 2020, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito para su conocimiento y sea publicado en los estrados de las sedes Distritales una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan. Mediante correo electrónico, de fecha 24 de octubre de 2020, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet *www.iecm.mx.*				

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Con fecha 24 de octubre de 2020, mediante correo electrónico, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó que realizó la publicación del citado Acuerdo en la página de Internet y en las redes sociales de este Instituto Electoral.				
			SÉPTIMO. Remítase el presente Acuerdo a la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para su publicación, dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes a su aprobación.	UTALAOD	30 de octubre de 2020	Mediante correo electrónico, de fecha 24 de octubre de 2020, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que realice las gestiones necesarias para que dicho Acuerdo se publique en Gaceta Oficial de la Ciudad de México, dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes a su aprobación. El 30 de octubre de 2020, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, en el ejemplar número 463, el Acuerdo de referencia.				
			OCTAVO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx, y difúndase la	OAIPyPDP UTCSyD	24 y 25 de octubre de 2020	Mediante correo electrónico, de fecha 24 de octubre de 2020, se comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma se				

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			misma en las redes sociales de este Instituto.			publique en el apartado de Transparencia de la página de Internet *www.iecm.mx* Mediante correo electrónico, la Oficina de Acceso de Informaciòn Pública y Protección de Datos Personales, informó que el Acuerdo se publicó en el apartado de Transparencia del sitio institucional de internet www.iecm.mx, el 25 de octubre de 2020. Mediante correo electrónico, de fecha 24 de octubre de 2020, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet *www.iecm.mx*, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Con fecha 24 de octubre de 2020, mediante correo electrónico, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó que realizó la publicación del citado Acuerdo en la página de Internet y en las redes sociales de este Instituto Electoral.				
	IECM/ACU-CG-084/2020	Acuerdo del Consejo General del Instituto	**PRIMERO.** Se aprueba la Convocatoria a las ciudadanas y ciudadanos de la Ciudad							

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba la Convocatoria a las ciudadanas y ciudadanos de la Ciudad de México interesados en participar en el registro de candidaturas sin partido a los cargos de Diputaciones al Congreso Local, titulares de Alcaldías y Concejalías en las dieciséis demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.	de México interesados en participar en el registro de candidaturas sin partido a los cargos de Diputaciones al Congreso Local, titulares de Alcaldías y Concejalías en las dieciséis demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, de conformidad con los Anexos que se acompañan al presente y que forman parte integral del mismo.							
			SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que realice las gestiones tendientes a fin de que la misma se publique en al menos dos diarios de circulación nacional, dentro del plazo de cinco días hábiles posteriores a su aprobación.	SA DEAP UTCSyD		Mediante correo electrónico, de fecha 24 de octubre de 2020, se comunicó a la Secretaria Administrativa la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto realizar las gestiones necesarias para que una versión ejecutiva de la Convocatoria materia del Acuerdo se publique, a la brevedad, en al menos dos diarios de circulación nacional. Mediante correo electrónico, de fecha 23 de octubre de 2020, se comunicó a la Directora Ejecutiva de Asociaciones Políticas, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que, en el ámbito de sus atribuciones, elabore la versión ejecutiva de la Convocatoria que debe				

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						publicarse en al menos dos diarios de circulación nacional. Mediante correo electrónico, de fecha 24 de octubre de 2020, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que se publique en al menos dos diarios de circulación nacional, dentro del plazo de cinco días hábiles posteriores a su aprobación.				
			TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que, de inmediato, se publique este Acuerdo, la Convocatoria y sus Anexos en los estrados del Instituto Electoral y, háganse del conocimiento de las Direcciones Distritales del Instituto Electoral, para que se publique en los estrados de dichas oficinas una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan.	UTALAOD UTCSyD	23 y 24 de octubre de 2020.	Mediante correo electrónico, de fecha 24 de octubre de 2020, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que realice las gestiones necesarias para que dicho Acuerdo, la Convocatoria y sus Anexos se publiquen en los estrados de las oficinas centrales de este Instituto Electoral de la Ciudad de México; y, se haga del conocimiento de los órganos desconcentrados de este Instituto, para que se publiquen en los estrados de dichas oficinas una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan.				

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						El Acuerdo, la Convocatoria y sus Anexos se publicaron en estrados de oficinas centrales el 23 de octubre de 2020 a las 20:00 hrs. Y fueron retirados a la misma hora el 26 de octubre de 2020. A través del correo electrónico IECM/UTALAOD/2419/CE/2020 de fecha 24 de octubre de 2020, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito para su conocimiento y sea publicado en los estrados de las sedes Distritales una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan. Mediante correo electrónico, de fecha 24 de octubre de 2020, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet *www.iecm.mx* Con fecha 24 de octubre de 2020, mediante correo electrónico, la Unidad Técnica			

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						de Comunicación Social y Difusión, informó que realizó la publicación del citado Acuerdo en la página de Internet y en las redes sociales de este Instituto Electoral.				
			CUARTO. Remítase el presente Acuerdo, la Convocatoria y sus Anexos a la Gaceta Oficial para su difusión, dentro del plazo de cinco días hábiles contados a partir de su aprobación.	UTALAOD	30 de octubre de 2020	Mediante correo electrónico, de fecha 24 de octubre de 2020, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que realice las gestiones necesarias para que dicho Acuerdo, la Convocatoria y sus Anexos se publiquen en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes a su aprobación. El 30 de octubre de 2020 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, en el ejemplar número 463, el citado Acuerdo, la Convocatoria y sus Anexos.				
			QUINTO. Este Acuerdo, la Convocatoria y sus Anexos entrarán en vigor a partir de su publicación en los estrados de las oficinas centrales del Instituto Electoral.		23 de octubre de 2020	El Acuerdo de mérito, la Convocatoria y sus Anexos se publicaron en estrados de las oficinas centrales el 23 de octubre de 2020 a las 20:00 hrs.				

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			SEXTO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y, difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIPyPDP UTCSyD	24 y 25 de octubre de 2020	Mediante correo electrónico, de fecha 24 de octubre de 2020, se comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma se publique en el apartado de Transparencia de la página de Internet *www.iecm.mx.* Mediante correo electrónico, la Oficina de Acceso de Informaciòn Pública y Protección de Datos Personales, informó que el Acuerdo se publicó en el apartado de Transparencia del sitio institucional de internet www.iecm.mx, el 25 de octubre de 2020. Mediante correo electrónico, de fecha 24 de octubre de 2020, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet *www.iecm.mx*, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Con fecha 24 de octubre de 2020, mediante correo electrónico, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó que				

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						realizó la publicación del citado Acuerdo en la página de Internet y en las redes sociales de este Instituto Electoral.				
	IECM/ACU-CG-085/2020	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueban los Lineamientos para el registro de candidaturas sin partido a los cargos de Diputaciones al Congreso Local, Alcaldías y Concejalías de la Ciudad de México, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.	**PRIMERO.** Se aprueban los Lineamientos para el registro de candidaturas sin partido a los cargos de Diputaciones al Congreso Local y Alcaldías de la Ciudad de México, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, de conformidad con el Anexo que se acompaña al presente y que forma parte integral del mismo.							
			SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que, de inmediato, se publique este Acuerdo y su Anexo en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus Direcciones Distritales, así como en el portal oficial de Internet de este Instituto Electoral.	UTALAOD UTCSyD	23 y 24 de octubre de 2020.	Mediante correo electrónico, de fecha 24 de octubre de 2020, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que realice las gestiones necesarias para que dicho Acuerdo y su Anexo se publiquen en los estrados de las oficinas centrales de este Instituto Electoral de la Ciudad de México; y, se haga del conocimiento de los órganos desconcentrados de este Instituto, y se publiquen en los estrados de dichas oficinas una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan.				

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						El Acuerdo y su Anexo se publicaron en estrados de oficinas centrales el 23 de octubre de 2020 a las 20:00 hrs. y fueron retirados a la misma hora el 26 de octubre de 2020. A través del correo electrónico IECM/UTALAOD/2419/CE/2020 de fecha 24 de octubre de 2020, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito y su Anexo para su conocimiento y sean publicados en los estrados de las sedes Distritales una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan. Mediante correo electrónico, de fecha 24 de octubre de 2020, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet *www.iecm.mx* Con fecha 24 de 2020, mediante correo electrónico, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó que realizó la publicación del citado Acuerdo en				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE - DICIEMBRE 2020

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						la página de Internet y en las redes sociales de este Instituto Electoral.				
			TERCERO. Remítase el presente Acuerdo y su Anexo a la Gaceta Oficial para su difusión, dentro del plazo de cinco días hábiles contados a partir de su aprobación.	UTALAOD	30 de octubre de 2020	Mediante correo electrónico, de fecha 24 de octubre de 2020, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que realice las gestiones necesarias para que dicho Acuerdo y su Anexo se publiquen en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes a su aprobación. El 30 de octubre de 2020 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, en el ejemplar número 463, el citado Acuerdo y su Anexo.				
			CUARTO. Este Acuerdo y su Anexo entrarán en vigor al momento de su aprobación.		23 de octubre de 2020					
			QUINTO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y, difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIPyPDP UTCSyD	24 y 25 de octubre de 2020	Mediante correo electrónico, de fecha 24 de octubre de 2020, se comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma se publique en el apartado de Transparencia de la página de Internet *www.iecm.mx.*				

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Mediante correo electrónico, la Oficina de Acceso de Informaciòn Pública y Protección de Datos Personales, informó que el Acuerdo se publicó en el apartado de Transparencia del sitio institucional de internet www.iecm.mx, el 25 de octubre de 2020. Mediante correo electrónico, de fecha 24 de octubre de 2020, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Con fecha 24 de octubre de 2020, mediante correo electrónico, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó que realizó la publicación del citado Acuerdo en la página de Internet y en las redes sociales de este Instituto Electoral.				
	IECM/ACU-CG-086/2020	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueban los Lineamientos para	**PRIMERO.** Se aprueban los Lineamientos para realizar notificaciones a las personas aspirantes a candidaturas sin partido, durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 en la Ciudad de México, a							

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		realizar notificaciones a las personas aspirantes a candidaturas sin partido, durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 en la Ciudad de México, a través del Sistema de Notificaciones Electrónicas por Internet.	través del Sistema de Notificaciones Electrónicas por Internet, de conformidad con el Anexo que se acompaña al presente y que forma parte integral del mismo.							
			SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que, a la brevedad posible, se publique este Acuerdo y su Anexo en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus Direcciones Distritales, así como en el portal oficial de Internet de este Instituto Electoral.	UTALAOD UTCSyD	23 y 24 de octubre de 2020.	Mediante correo electrónico, de fecha 24 de octubre de 2020, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que realice las gestiones necesarias para que dicho Acuerdo y su Anexo se publiquen en los estrados de las oficinas centrales de este Instituto Electoral de la Ciudad de México; y, se haga del conocimiento de los órganos desconcentrados de este Instituto, y se publiquen en los estrados de dichas oficinas una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan. El Acuerdo y su Anexo se publicaron en estrados de oficinas centrales el 23 de octubre de 2020 a las 20:00 hrs. y se retiraron a la misma hora el 26 de octubre de 2020.				

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						A través del correo electrónico IECM/UTALAOD/2419/CE/2020 de fecha 24 de octubre de 2020, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito y su Anexo para su conocimiento y sean publicados en los estrados de las sedes Distritales una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan. Mediante correo electrónico, de fecha 24 de octubre de 2020, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet *www.iecm.mx* Con fecha 24 de octubre de 2020, mediante correo electrónico, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó que realizó la publicación del citado Acuerdo en la página de Internet y en las redes sociales de este Instituto Electoral.				
			TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva realice las gestiones necesarias para la	UTALAOD	30 de octubre de 2020	Mediante correo electrónico, de fecha 24 de octubre de 2020, se comunicó al Titular de la Unidad				

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			publicación inmediata del presente Acuerdo y su Anexo en la Gaceta Oficial, lo cual deberá ocurrir dentro del plazo de cinco días hábiles contados a partir de su aprobación, para todos los efectos legales correspondientes.			Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que realice las gestiones necesarias para que dicho Acuerdo y su Anexo se publiquen en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes a su aprobación. El 30 de octubre de 2020 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, en el ejemplar número 463, el citado Acuerdo y su Anexo.				
			CUARTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva realice las gestiones necesarias para la implementación de las notificaciones electrónicas a las y los aspirantes a candidaturas sin partido durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en términos del Anexo que forma parte del presente Acuerdo.	DEAP UTSI	24 de octubre de 2020	Mediante correo electrónico, de fecha 24 de octubre de 2020, se comunicó a la Directora Ejecutiva de Asociaciones Políticas, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que, en el ámbito de sus atribuciones, realice las gestiones necesarias para la implementación de las notificaciones electrónicas a las y los aspirantes a candidaturas sin partido durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en términos del Anexo que forma parte del presente Acuerdo. Mediante correo electrónico, de fecha 24 de octubre de 2020, se				

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						comunicó a la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que, en el ámbito de sus atribuciones, realice las gestiones necesarias para la implementación de las notificaciones electrónicas a las y los aspirantes a candidaturas sin partido durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en términos del Anexo que forma parte del presente Acuerdo.				
			QUINTO. Este Acuerdo y su Anexo entrarán en vigor al momento de su aprobación.		23 de octubre de 2020					
			SEXTO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y, difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIPyPDP UTCSyD	24 y 25 de octubre de 2020	Mediante correo electrónico, de fecha 24 de octubre de 2020, se comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma se publique en el apartado de Transparencia de la página de Internet *www.iecm.mx.* Mediante correo electrónico, la Oficina de Acceso de Informaciòn Pública y Protección de Datos Personales, informó que el Acuerdo se publicó en el apartado de Transparencia del sitio institucional de internet				

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						www.iecm.mx, el 25 de octubre de 2020. Mediante correo electrónico, de fecha 24 de octubre de 2020, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet *www.iecm.mx*, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Con fecha 24 de octubre de 2020, mediante correo electrónico, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó que realizó la publicación del citado Acuerdo en la página de Internet y en las redes sociales de este Instituto Electoral.				
Octava Sesión Ordinaria del Consejo General 30 de octubre de 2020.	**IECM/ACU-CG-087/2020**	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba la ponderación de la Evaluación del desempeño del Servicio Profesional Electoral Nacional de los periodos 2020- 2021 y 2021-2022.	**PRIMERO.** Se aprueba la ponderación de la Evaluación del desempeño del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral de la Ciudad de México de los periodos 2020-2021 y 2021-2022, en términos de lo señalado en el considerando 27 del presente Acuerdo.							
			SEGUNDO. Se instruye a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo para que notifique al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional de este Instituto Electoral, en los	UTCFyD	31 de octubre de 2020	Mediante correo electrónico, de fecha 31 de octubre de 2020, se comunicó a la Titular del Centro de Formación y Desarrollo, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que				

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			términos indicados en el considerando 28 del presente Acuerdo.			notifique al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional de este Instituto Electoral, en los términos indicados en el considerando 28 del presente Acuerdo. Mediante correo electrónico, de fecha 31 de octubre de 2020, la Titular del Centro de Formación y Desarrollo solicito a las Direcciones Ejecutivas y a la Unidad Técnica su apoyo para difundir el Acuerdo IECM/ACU-CG-087/2020, adjunto en versión electrónica, entre el personal activo y el que se incorporó a las plazas del SPEN, mediante los oficios IECM/UTCFD/588/2020, IECM/UTCFD/589/2020, IECM/UTCFD/590/2020, IECM/UTCFD/591/2020 y IECM/UTCFD/592/2020 respectivamente.				
			TERCERO. Se instruye a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo para que, en su calidad de Órgano de Enlace, notifique a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional la adopción del presente Acuerdo.	UTCFyD	31 de octubre de 2020	Mediante correo electrónico, de fecha 31 de octubre de 2020, se comunicó a la Titular del Centro de Formación y Desarrollo, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que en su calidad de Órgano de Enlace, notifique a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional la adopción del presente Acuerdo. Con Oficio IECM/UTCFD/587/2020 de fecha				

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						31 de octubre de 2020 se notificó el Acuerdo IECM/ACU-CG-087/2020, a la Directora Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional en archivo electrónico para los efectos conducentes.				
			CUARTO. En concordancia con las medidas adoptadas por este Consejo General en el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, publíquese este Acuerdo en los estrados de las oficinas centrales y en el portal de Internet www.iecm.mx; y hágase de conocimiento de las Direcciones Distritales del Instituto Electoral, para que se publique en los estrados de dichas una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan.	UTALAOD UTCSyD	30 y 31 de octubre, y 02 de noviembre de 2020	Mediante correo electrónico, de fecha 31 de octubre de 2020, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que realice las gestiones necesarias para que dicho Acuerdo se publique en los estrados de las oficinas centrales de este Instituto Electoral de la Ciudad de México; y, se haga del conocimiento de los órganos desconcentrados de este Instituto, y se publique en los estrados de dichas oficinas una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan. El Acuerdo se publicó en estrados de oficinas centrales el 30 de octubre de 2020 a las 18:00 hrs. y fueron retirados a la misma hora el 04 de noviembre de 2020. A través del correo electrónico IECM/UTALAOD/2489/CE/2020 de fecha 31 de octubre de 2020,				

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito para su conocimiento y publicación en los estrados de las sedes Distritales una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan. Mediante correo electrónico, de fecha 31 de octubre de 2020, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet *www.iecm.mx* Con fecha 02 de noviembre de 2020, mediante correo electrónico, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó que realizó la publicación del citado Acuerdo en la página de Internet y en las redes sociales de este Instituto Electoral.				
			QUINTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.		30 de octubre de 2020					

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			SEXTO. Realicense las adecuaciones procedentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx y difúndanse la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIPyPDP UTCSyD	01 y 02 de noviembre de 2020	Mediante correo electrónico, de fecha 31 de octubre de 2020, se comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma se publique en el apartado de Transparencia de la página de Internet *www.iecm.mx.* Mediante correo electrónico, la Oficina de Acceso de Informaciòn Pública y Protección de Datos Personales, informó que el Acuerdo se publicó en el apartado de Transparencia del sitio institucional de internet www.iecm.mx, el 01 de noviembre de 2020. Mediante correo electrónico, de fecha 31 de octubre de 2020, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet *www.iecm.mx*, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Con fecha 02 de noviembre de 2020, mediante correo electrónico, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión,				

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						informó que realizó la publicación del citado Acuerdo en la página de Internet y en las redes sociales de este Instituto Electoral.				
	IECM/ACU-CG-088/2020	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba la reforma al Reglamento del Instituto Electoral de la Ciudad de México en Materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas y del Reglamento de Funcionamiento del Comité de Transparencia del Instituto Electoral de la Ciudad de México, con motivo de la integración del Comité de Transparencia del Instituto Electoral de la Ciudad de México.	**PRIMERO.** Se aprueba la reforma a los artículos: 5 bis,6, 8, 8 BIS, 9, 10, 12, 13, 16, 21, 22, 23, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 33, 34, 35, 36, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 46, 49, 50, 52, 53 y 54 del Reglamento de Funcionamiento del CT; asimismo, al artículo 8, 9, 11, 18, 32, 43, 44, 47, 48, 49, 50, 54, 55, 58, 60, 84, 87 y 89 del Reglamento del Instituto Electoral de la Ciudad de México en Materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas, con motivo del uso de lenguaje incluyente y la integración del Comité de Transparencia del Instituto Electoral de la Ciudad de México, de conformidad con los Anexos del presente Acuerdo, los cuales forman parte integral del mismo.							
			SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de este Instituto Electoral y su Anexo al día		30 de octubre y 12 de noviembre de 2020	El Acuerdo de mérito se publicó en estados de este Instituto Electoral el 30 de octubre de 2020 y su Anexo se publicó en la				

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			siguiente de su publicación en la GOCDMX.			GOCDMX, el 12 de noviembre de 2020				
			TERCERO. Remítase el presente Acuerdo y su Anexo, dentro del plazo de diez días hábiles siguientes a su aprobación, a la GOCDMX.	UTALAOD	11 de noviembre de 2020	Mediante correo electrónico, de fecha 31 de octubre de 2020, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que realice las gestiones necesarias para que dicho Acuerdo y su Anexo se publiquen en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, dentro del plazo de diez días hábiles siguientes a su aprobación. El 11 de noviembre de 2020 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, en el ejemplar número 471 el citado Acuerdo y su Anexo.				
			CUARTO. Publíquese de inmediato el presente Acuerdo y su Anexo, en los estrados del Instituto Electoral de la Ciudad de México, tanto en oficinas centrales como en cada uno de sus órganos desconcentrados y en la página de Internet www.iecm.mx	UTALAOD UTCSyD	30 y 31 de octubre, y 02 de noviembre de 2020	Mediante correo electrónico, de fecha 31 de octubre de 2020, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que realice las gestiones necesarias para que dicho Acuerdo y su Anexo se publiquen en los estrados de las oficinas centrales de este Instituto Electoral de la Ciudad de México; y, se hagan del				

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						conocimiento de los órganos desconcentrados de este Instituto, y se publiquen en los estrados de dichas oficinas una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan. El Acuerdo y su Anexo se publicaron en estrados de oficinas centrales el 30 de octubre de 2020 a las 18:00 hrs. y se retiraron a la misma hora el 04 de noviembre de 2020. A través del correo electrónico IECM/UTALAOD/2489/CE/2020 de fecha 31 de octubre de 2020, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito y su Anexo para su conocimiento y publicación en los estrados de las sedes Distritales una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan. Mediante correo electrónico, de fecha 31 de octubre de 2020, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la				

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						misma sea publicada en la página de Internet *www.iecm.mx* Con fecha 02 de noviembre de 2020, mediante correo electrónico, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó que realizó la publicación del citado Acuerdo en la página de Internet y en las redes sociales de este Instituto Electoral.				
			QUINTO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx. y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto.	OAIPyPDP UTCSyD	01 y 02 de noviembre de 2020	Mediante correo electrónico, de fecha 31 de octubre de 2020, se comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma se publique en el apartado de Transparencia de la página de Internet *www.iecm.mx.* Mediante correo electrónico, la Oficina de Acceso de Informaciòn Pública y Protección de Datos Personales, informó que el Acuerdo se publicó en el apartado de Transparencia del sitio institucional de internet *www.iecm.mx*, el 01 de noviembre de 2020. Mediante correo electrónico, de fecha 31 de octubre de 2020, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social				

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet *www.iecm.mx*, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Con fecha 02 de noviembre de 2020, mediante correo electrónico, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó que realizó la publicación del citado Acuerdo en la página de Internet y en las redes sociales de este Instituto Electoral.				
	IECM/ACU-CG-089/2020	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba la Convocatoria del Proceso de selección y designación de Consejeras y Consejeros Distritales del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021.	**PRIMERO.** Se aprueba la Convocatoria del Proceso de selección y designación de Consejeras y Consejeros Distritales del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021 que, como anexo, forma parte integral del presente Acuerdo.							
			SEGUNDO. Se instruye a las personas titulares de la Secretaría Ejecutiva, de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, y de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos, para los efectos indicados en el considerando 25 del presente Acuerdo.	SA UTCSyD UTVOE	31 de octubre de 2020	Mediante correo electrónico, de fecha 31 de octubre de 2020, se comunicó al Secretario Administrativo la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que respetuosamente una versión ejecutiva de la Convocatoria sea publicada en al menos un diario de circulación local.				

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Mediante correo electrónico, de fecha 31 de octubre de 2020, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que se publique la versión ejecutiva de la Convocatoria en al menos un diario de circulación local. Con fecha 31 de octubre de 2020, mediante correo electrónico, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó que realizó la publicación del citado Acuerdo en la página de Internet y en las redes sociales de este Instituto Electoral. Mediante correo electrónico, de fecha 31 de octubre de 2020, se comunicó a la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Orgnismos Externos, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que, para garantizar una amplia difusión de la Convocatoria, la difunda en universidades, colegios, organizaciones de la sociedad civil, comunidades y organizaciones indígenas y entre líderes de opinión de la entidad, y para que notifique al Instituto Nacional Electoral la adopción del Acuerdo.				

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			TERCERO. Se instruye a las personas titulares de los órganos ejecutivos, técnicos y desconcentrados del Instituto Electoral de la Ciudad de México, para los efectos indicados en el considerando 26 del presente Acuerdo.	Áreas del IECM		Mediante correo electrónico, de fecha 31 de octubre de 2020, se comunicó a las Áreas del Instituto Electoral de la Ciudad de México la determinación aprobada por Consejo General a efecto de que, presten el apoyo necesario para garantizar el adecuado desarrollo de las etapas del proceso de selección y designación, previstas en la Convocatoria.				
			CUARTO. Se instruye a la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos para que notifique al Instituto Nacional Electoral la adopción del presente Acuerdo.	UTVOE	31 de octubre de 2020	Mediante correo electrónico, de fecha 31 de octubre de 2020, se comunicó a la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Orgnismos Externos, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que, notifique al Instituto Nacional Electoral la adopción del presente Acuerdo.				
			QUINTO. En concordancia con las medidas adoptadas por este Consejo General en el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020. Publíquese este Acuerdo y su Anexo en los estrados de las oficinas centrales y en el portal de Internet www.iecm.mx; y hágase del conocimiento de las Direcciones Distritales del Instituto Electoral, para que se publiquen en los estrados de dichas oficinas una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan.	UTALAOD UTCSyD	30 y 31 de octubre de 2020	Mediante correo electrónico, de fecha 31 de octubre de 2020, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que realice las gestiones necesarias para que dicho Acuerdo y su Anexo se publiquen en los estrados de las oficinas centrales de este Instituto Electoral de la Ciudad de México; y, se haga del conocimiento de los órganos desconcentrados de este				

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Instituto, y se publique en los estrados de dichas oficinas una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan. El Acuerdo y su Anexo se publicaron en estrados de oficinas centrales el 30 de octubre de 2020 a las 18:00 hrs. y fueron retirados a la misma hora el 04 de noviembre de 2020. A través del correo electrónico IECM/UTALAOD/2489/CE/2020 de fecha 31 de octubre de 2020, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo y su Anexo para su conocimiento y publicación en los estrados de las sedes Distritales una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan. Mediante correo electrónico, de fecha 31 de octubre de 2020, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la				

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						misma sea publicada en la página de Internet*www.iecm.mx* Con fecha 31 de octubre de 2020, mediante correo electrónico, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó que realizó la publicación del citado Acuerdo en la página de Internet y en las redes sociales de este Instituto Electoral.				
			SEXTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.		30 de octubre de 2020					
			SÉPTIMO. Realícense las adecuaciones procedentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet *www.iecm.mx* y difúndase la misma en las redes *sociales* de este Instituto Electoral.	OAIPyPDP UTCSyD	31 de octubre y 01 de noviembre de 2020	Mediante correo electrónico, de fecha 31 de octubre de 2020, se comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma se publique en el apartado de Transparencia de la página de Internet *www.iecm.mx.* Mediante correo electrónico, la Oficina de Acceso de Informaciòn Pública y Protección de Datos Personales, informó que el Acuerdo se publicó en el apartado de Transparencia del sitio institucional de internet www.iecm.mx, el 01 de noviembre de 2020. Mediante correo electrónico, de fecha 31 de octubre de 2020, se				

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet *www.iecm.mx*, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Con fecha 31 de octubre de 2020, mediante correo electrónico, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó que realizó la publicación del citado Acuerdo en la página de Internet y en las redes sociales de este Instituto Electoral.				
	IECM/ACU-CG-090/2020	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se determina la redistribución del Financiamiento Público para el sostenimiento de las Actividades Ordinarias Permanentes de los Partidos Políticos en esta Entidad, para los meses de noviembre y diciembre de 2020, con motivo del	**PRIMERO.** Se determinan los montos del financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes de los partidos políticos en la Ciudad de México, correspondientes a los periodos del 5 de septiembre al 19 de octubre por $52,019,478.98 (cincuenta y dos millones diecinueve mil cuatrocientos setenta y ocho pesos 98/100 M.N.) y del 20 de octubre al 31 de diciembre de 2020 por $84,387,154.82 (ochenta y cuatro millones trescientos ochenta y siete mil ciento cincuenta y cuatro pesos 82/100 M.N.), con motivo del registro de nuevos Partidos Políticos Nacionales derivado de							

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		registro de nuevos Partidos Políticos Nacionales derivado de las Resoluciones INE/CG509/2020 e INE/CG510/2020 emitidas por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral.	las Resoluciones INE/CG509/2020 e INE/CG510/2020 emitidas por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral							
			SEGUNDO. Los montos señalados en el punto de Acuerdo anterior serán distribuidos entre los partidos políticos de la manera siguiente: https://www.iecm.mx/www/taip/cg/acu/2020/IECM-ACU-CG-090-2020.pdf							
			TERCERO. Se instruye a la Secretaría Administrativa y a la DEAP para que procedan, en términos de lo dispuesto en los considerandos 12, 13 y 32 del presente Acuerdo, a ministrar de forma mensual los montos señalados a favor de los partidos políticos precisados en el punto de Acuerdo que antecede, realizando las actividades de coordinación o enlace necesarias para tal efecto. Asimismo, se ordena a la Secretaría Administrativa realizar las acciones conducentes en el ámbito de su competencia, para que las cantidades de financiamiento público que corresponda entregar a los partidos políticos se ejerzan de acuerdo con la programación y	SA DEAP	03 de noviembre de 2020	Mediante correo electrónico, de fecha 31 de octubre de 2020, se comunicó al Secretario Administrativo la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que se proceda, en términos de lo dispuesto en los considerandos 12, 13 y 32 del presente Acuerdo, a ministrar de forma mensual los montos señalados a favor de los partidos políticos precisados en el punto de Acuerdo que antecede, realizando las actividades de coordinación o enlace necesarias para tal efecto. Mediante correo electrónico, de fecha 31 de octubre de 2020, se comunicó a la Directora Ejecutiva de Asociaciones Políticas, la determinación aprobada por el				

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			disponibilidades presupuestales del Instituto Electoral.			Consejo General, a efecto de que, en el ámbito de sus atribuciones, proceda, en términos de lo dispuesto en los considerandos 12, 13 y 32 del Acuerdo, a ministrar de forma mensual los montos señalados a favor de los partidos políticos precisados en el punto **SEGUNDO,** realizando las actividades de coordinación o enlace necesarias para tal efecto. Asimismo, se le solicitó notificar a la brevedad posible el presente Acuerdo a las representaciones de los partidos políticos, para los efectos procedentes. Con oficio IECM/DEAP/0493/2020 y anexo, de fecha 03 de noviembre la Directora Ejecutiva de Asociaciones Políticas notificó los Acuerdos de claves IECM/ACU-CG-090/2020 e IECM/ACU-CG-091/2020 a los Institutos Políticos vía correo electrónico, lo anterior, atendiendo a la situación extraordinaria que vive nuestro país a causa de la pandemia de COVID-19, por la que este Instituto Electoral, tomó las medidas necesarias para proteger el derecho a la salud de las personas consagrado en el artículo 4 de la Constitución Federal, en concreto, a través de los Acuerdos IECM/ACU-CG-031/2020 e IECM/ACU-CG-				

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						032/2020, dando cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo Cuarto de la Resolución de mérito.				
			CUARTO. Las ministraciones mensuales a que se refiere el presente Acuerdo serán entregadas a cada partido político mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria que los propios institutos políticos hayan notificado para estos efectos y, en el caso de los partidos políticos que obtuvieron registro, deberán notificar a la DEAP una cuenta bancaria para lo conducente, en el entendido de que cualquier cambio a dichas cuentas bancarias deberá ser reportado por los partidos políticos en tiempo y forma. Asimismo, la Secretaría Administrativa deberá realizar las acciones necesarias, con base en la suficiencia presupuestal y la normativa aplicable, para que la entrega de las ministraciones se efectúe dentro de los primeros diez días de cada mes y, en el caso de los partidos políticos que obtuvieron registro, a la mayor brevedad posible, una vez que hayan notificado sus cuentas bancarias.	DEAP SA	03 de noviembre de 2020	Mediante correo electrónico, de fecha 31 de octubre de 2020, se comunicó a la Directora Ejecutiva de Asociaciones Políticas, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que, en el ámbito de sus atribuciones, proceda, en términos de lo dispuesto en los considerandos 12, 13 y 32 del Acuerdo, a ministrar de forma mensual los montos señalados a favor de los partidos políticos precisados en el punto SEGUNDO, realizando las actividades de coordinación o enlace necesarias para tal efecto. Asimismo, se le solicitó notificar a la brevedad posible el presente Acuerdo a las representaciones de los partidos políticos, para los efectos procedentes. Con oficio IECM/DEAP/0493/2020 y anexo, de fecha 03 de noviembre la Directora Ejecutiva de Asociaciones Políticas notificó los Acuerdos de claves IECM/ACU-CG-090/2020 e IECM/ACU-CG-091/2020 a los Institutos Políticos vía correo electrónico, lo anterior, atendiendo a la situación extraordinaria que vive nuestro				

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						país a causa de la pandemia de COVID-19, por la que este Instituto Electoral, tomó las medidas necesarias para proteger el derecho a la salud de las personas consagrado en el artículo 4, de la Constitución Federal, en concreto, a través de los Acuerdos IECM/ACU-CG-031/2020 e IECM/ACU-CG-032/2020, dando cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo Cuarto de la Resolución de mérito. Mediante correo electrónico, de fecha 31 de octubre de 2020, se comunicó al Secretario Administrativo la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que se proceda, en términos de lo dispuesto en los considerandos 12, 13 y 32 del presente Acuerdo, a ministrar de forma mensual los montos señalados a favor de los partidos políticos precisados en el punto de Acuerdo que antecede, realizando las actividades de coordinación o enlace necesarias para tal efecto.				
			QUINTO. Publíquese de inmediato este Acuerdo en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus Direcciones Distritales, así como en el portal oficial de Internet de este Instituto.	UTALAOD UTCSyD	30 y 31 de octubre, y 02 de noviembre de 2020	Mediante correo electrónico, de fecha 31 de octubre de 2020, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, la determinación aprobada por el				

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Consejo General, a efecto de que realice las gestiones necesarias para que dicho Acuerdo se publique en los estrados de las oficinas centrales de este Instituto Electoral de la Ciudad de México; y, se haga del conocimiento de los órganos desconcentrados de este Instituto, y se publique en los estrados de dichas oficinas una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan. El Acuerdo se publicó en estrados de oficinas centrales el 30 de octubre de 2020 a las 18:00 hrs. y fueron retirados a la misma hora el 04 de noviembre de 2020. A través del correo electrónico IECM/UTALAOD/2489/CE/2020 de fecha 31 de octubre de 2020, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito para su conocimiento y publicación en los estrados de las sedes Distritales una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan.				

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Mediante correo electrónico, de fecha 31 de octubre de 2020, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet *www.iecm.mx* Con fecha 02 de noviembre de 2020, mediante correo electrónico, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó que realizó la publicación del citado Acuerdo en la página de Internet y en las redes sociales de este Instituto Electoral.				
			SEXTO. Notifíquese a la brevedad posible el presente Acuerdo a las representaciones de los partidos políticos, para los efectos procedentes.	DEAP	03 de noviembre de 2020	Mediante correo electrónico, de fecha 31 de octubre de 2020, se comunicó a la Directora Ejecutiva de Asociaciones Políticas, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que, en el ámbito de sus atribuciones, notifique a la brevedad posible el presente Acuerdo a las representaciones de los partidos políticos, para los efectos procedentes. Con oficio IECM/DEAP/0493/2020 y anexo, de fecha 03 de noviembre la Directora Ejecutiva de Asociaciones Políticas notificó los Acuerdos de claves				

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						IECM/ACU-CG-090/2020 e IECM/ACU-CG-091/2020 a los Institutos Políticos vía correo electrónico, lo anterior, atendiendo a la situación extraordinaria que vive nuestro país a causa de la pandemia de COVID-19, por la que este Instituto Electoral, tomó las medidas necesarias para proteger el derecho a la salud de las personas consagrado en el artículo 4 de la Constitución Federal, en concreto, a través de los Acuerdos IECM/ACU-CG-031/2020 e IECM/ACU-CG-032/2020, dando cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo Cuarto de la Resolución de mérito.				
			SÉPTIMO. Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para los efectos conducentes.	UTALAOD	12 de noviembre de 2020	Mediante correo electrónico, de fecha 31 de octubre de 2020, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que realice las gestiones necesarias para que dicho Acuerdo se publiquen en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México. El 12 de noviembre de 2020 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, en el ejemplar número 472 el citado Acuerdo.				

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			OCTAVO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.		30 de octubre de 2020					
			NOVENO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y, difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIPyPDP UTCSyD	01 y 02 de noviembre de 2020	Mediante correo electrónico, de fecha 31 de octubre de 2020, se comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma se publique en el apartado de Transparencia de la página de Internet *www.iecm.mx.* Mediante correo electrónico, la Oficina de Acceso de Informaciòn Pública y Protección de Datos Personales, informó que el Acuerdo se publicó en el apartado de Transparencia del sitio institucional de internet www.iecm.mx, el 01 de noviembre de 2020. Mediante correo electrónico, de fecha 31 de octubre de 2020, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet *www.iecm.mx*, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral.				

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Con fecha 02 de noviembre de 2020, mediante correo electrónico, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó que realizó la publicación del citado Acuerdo en la página de Internet y en las redes sociales de este Instituto Electoral.				
	IECM/ACU-CG-091/2020	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se determina la redistribución del Financiamiento Público para Actividades Específicas, para los Partidos Políticos como Entidades de Interés Público en esta Ciudad, para los meses de noviembre y diciembre 2020, con motivo del registro de nuevos Partidos Políticos Nacionales derivado de las Resoluciones INE/CG509/2020 e INE/CG510/2020 emitidas por el Consejo General del	**PRIMERO.** Se determinan los montos del financiamiento público para actividades específicas de los partidos políticos como entidades de interés público en la Ciudad de México, correspondientes a los periodos del 5 de septiembre al 19 de octubre por $1,560,584.41 (un millón quinientos sesenta mil quinientos ochenta y cuatro pesos 41/100 M.N.); y del 20 de octubre al 31 de diciembre de 2020 por $2,531,614.72 (dos millones quinientos treinta y un mil seiscientos catorce pesos 72/100 M.N.), con motivo del registro de nuevos Partidos Políticos Nacionales derivado de las Resoluciones INE/CG509/2020 e INE/CG510/2020 emitidas por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral.							
			SEGUNDO. Los montos señalados en el punto de Acuerdo anterior serán distribuidos entre los partidos políticos de la manera siguiente:							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE - DICIEMBRE 2020

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		Instituto Nacional Electoral.	https://www.iecm.mx/www/taip/cg/acu/2020/IECM-ACU-CG-091-2020.pdf							
			TERCERO. Se ordena a la Secretaría Administrativa y a la DEAP para que procedan, en términos de lo dispuesto en los considerandos 12, 13 y 33 del presente Acuerdo, a ministrar de forma mensual los montos señalados a favor de los partidos políticos precisados en el punto de acuerdo que antecede, realizando las actividades de coordinación o enlace necesarias para tal efecto. Asimismo, se ordena a la Secretaría Administrativa realizar las acciones conducentes en el ámbito de su competencia, para que las cantidades de financiamiento público que corresponda entregar a los partidos políticos se ejerzan de acuerdo con la programación y disponibilidades presupuestales del Instituto Electoral.	SA DEAP	03 de noviembre de 2020	Mediante correo electrónico, de fecha 31 de octubre de 2020, se comunicó al Secretario Administrativo la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que se proceda, en términos de lo dispuesto en los considerandos 12, 13 y 33 del presente Acuerdo, a ministrar de forma mensual los montos señalados a favor de los partidos políticos precisados en el punto de Acuerdo que antecede, realizando las actividades de coordinación o enlace necesarias para tal efecto; asimismo realice las acciones conducentes en el ámbito de su competencia, para que las cantidades de financiamiento público que corresponda entregar a los partidos políticos se ejerzan de acuerdo con la programación y disponibilidades presupuestales del Instituto Electoral. Mediante correo electrónico, de fecha 31 de octubre de 2020, se le comunicó a la Directora Ejecutiva de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que				

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						se proceda, en términos de lo dispuesto en los considerandos 12, 13 y 33 del presente Acuerdo, a ministrar de forma mensual los montos señalados a favor de los partidos políticos precisados en el punto de Acuerdo que antecede, realizando las actividades de coordinación o enlace necesarias para tal efecto. Con oficio IECM/DEAP/0493/202 y anexo, de fecha 03 de noviembre la Directora Ejecutiva de Asociaciones Políticas notificó los Acuerdos de claves IECM/ACU-CG-090/2020 e IECM/ACU-CG-091/2020, a los Institutos Políticos vía correo electrónico, lo anterior, atendiendo a la situación extraordinaria que vive nuestro país a causa de la pandemia de COVID-19, por la que este Instituto Electoral, tomó las medidas necesarias para proteger el derecho a la salud de las personas consagrado en el artículo 4 de la Constitución Federal, en concreto, a través de los Acuerdos IECM/ACU-CG-031/2020 e IECM/ACU-CG-032/2020, dando cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo Cuarto de la Resolución de mérito.				

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			CUARTO. Las ministraciones mensuales a que se refiere el presente Acuerdo serán entregadas a cada partido político mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria que los propios institutos políticos hayan notificado para estos efectos y, en el caso de los partidos políticos que obtuvieron registro, deberán notificar a la DEAP una cuenta bancaria para lo conducente, en el entendido de que cualquier cambio a dichas cuentas bancarias deberá ser reportado por los partidos políticos en tiempo y forma. Asimismo, la Secretaría Administrativa deberá realizar las acciones necesarias, con base en la suficiencia presupuestal y la normativa aplicable, para que la entrega de las ministraciones se efectúe dentro de los primeros diez días de cada mes y, en el caso de los partidos políticos que obtuvieron registro, a la mayor brevedad posible, una vez que hayan notificado sus cuentas bancarias.	DEAP SA	03 de noviembre de 2020	Mediante correo electrónico, de fecha 31 de octubre de 2020, se comunicó a la Directora Ejecutiva de Asociaciones Polìticas la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que las ministraciones mensuales a que se refiere el presente Acuerdo serán entregadas a cada partido político mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria que los propios institutos políticos hayan notificado para estos efectos y, en el caso de los partidos políticos que obtuvieron registro, deberán notificar a la DEAP una cuenta bancaria para lo conducente, en el entendido de que cualquier cambio a dichas cuentas bancarias deberá ser reportado por los partidos políticos en tiempo y forma. Con oficio IECM/DEAP/0493/202 y anexo, de fecha 03 de noviembre la Directora Ejecutiva de Asociaciones Políticas notificó los Acuerdos de claves IECM/ACU-CG-090/2020 e IECM/ACU-CG-091/2020, a los Institutos Políticos vía correo electrónico, lo anterior, atendiendo a la situación extraordinaria que vive nuestro país a causa de la pandemia de COVID-19, por la que este				

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Instituto Electoral, tomó las medidas necesarias para proteger el derecho a la salud de las personas consagrado en el artículo 4 de la Constitución Federal, en concreto, a través de los Acuerdos IECM/ACU-CG-031/2020 e IECM/ACU-CG-032/2020, dando cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo Cuarto de la Resolución de mérito. Mediante correo electrónico, de fecha 31 de octubre de 2020, se comunicó al Secretario Administrativo la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que realice las acciones necesarias, con base en la suficiencia presupuestal y la normativa aplicable, para que la entrega de las ministraciones se efectúe dentro de los primeros diez días de cada mes y, en el caso de los partidos políticos que obtuvieron registro, a la mayor brevedad posible, una vez que hayan notificado sus cuentas bancarias.				
			QUINTO. Publíquese de inmediato este Acuerdo en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus Direcciones Distritales, así como en el portal oficial de Internet de este Instituto.	UTALAOD UTCSyD	30 y 31 de octubre, y 02 de noviembre de 2020	Mediante correo electrónico, de fecha 31 de octubre de 2020, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de				

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						que realice las gestiones necesarias para que dicho Acuerdo se publique en los estrados de las oficinas centrales de este Instituto Electoral de la Ciudad de México; y, se haga del conocimiento de los órganos desconcentrados de este Instituto, y se publique en los estrados de dichas oficinas una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan. El Acuerdo se publicó en estrados de oficinas centrales el 30 de octubre de 2020 a las 18:00 hrs. y se retiró a la misma hora el 04 de noviembre de 2020. A través del correo electrónico IECM/UTALAOD/2489/CE/2020 de fecha 31 de octubre de 2020, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito para su conocimiento y publicación en los estrados de las sedes Distritales una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan.				

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Mediante correo electrónico, de fecha 31 de octubre de 2020, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet *www.iecm.mx*. Con fecha 02 de noviembre 2020, mediante correo electrónico, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó que realizó la publicación del citado Acuerdo en la página de Internet y en las redes sociales de este Instituto Electoral.				
			SEXTO. Notifíquese a la brevedad posible el presente Acuerdo a las representaciones de los partidos políticos, para los efectos procedentes.	DEAP	09 de noviembre de 2020	Mediante correo electrónico, de fecha 31 de octubre de 2020, se comunicó a la Directora Ejecutiva de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de notifique a la brevedad el presente Acuerdo a las representaciones de los partidos políticos, para los efectos procedentes. Mediante correo electrónico la Directora Ejecutiva de Asociaciones Políticas remitió el oficio IECM/DEAP/0647/2020 de fecha 07 de diciembre de 2020, y anexo, mediante el cual informó				

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						sobre las notificaciones de los Acuerdos IECM/ACU-CG-090/2020 e IECM/ACU-CG-091/2020, realizadas el 09 de noviembre a los Institutos Políticos vía correo electrónico, lo anterior, atendiendo a la situación extraordinaria que vive nuestro país a causa de la pandemia de COVID-19, por la que este Instituto Electoral, tomó las medidas necesarias para proteger el derecho a la salud de las personas consagrado en el artículo 4 de la Constitución Federal, en concreto, a través de los Acuerdos IECM/ACU-CG-031/2020 e IECM/ACU-CG-032/2020.				
			SÉPTIMO. Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para los efectos conducentes.	UTALAOD	12 de noviembre de 2020	Mediante correo electrónico, de fecha 31 de octubre de 2020, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que realice las gestiones necesarias para que dicho Acuerdo se publiquen en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México. El 12 de noviembre de 2020 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, en el ejemplar número 472 el citado Acuerdo.				

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			OCTAVO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.		30 de octubre de 2020					
			NOVENO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y, difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIPyPDP UTCSyD	01 y 02 de noviembre de 2020	Mediante correo electrónico, de fecha 31 de octubre de 2020, se comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma se publique en el apartado de Transparencia de la página de Internet *www.iecm.mx.* Mediante correo electrónico, la Oficina de Acceso de Informaciòn Pública y Protección de Datos Personales, informó que el Acuerdo se publicó en el apartado de Transparencia del sitio institucional de internet www.iecm.mx, el 01 de noviembre de 2020. Mediante correo electrónico, de fecha 31 de octubre de 2020, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet *www.iecm.mx*, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral.				

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Con fecha 02 de noviembre de 2020, mediante correo electrónico, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó que realizó la publicación del citado Acuerdo en la página de Internet y en las redes sociales de este Instituto Electoral.				
	IECM/ACU-CG-092/2020	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se determinan los Topes de Gastos de Precampaña para las Diputaciones del Congreso Local y las Alcaldías, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.	**PRIMERO**. Se determina que los topes de gastos de precampaña por distrito electoral uninominal para las Diputaciones del Congreso Local por el principio de 12 mayoría relativa, en el PEO 2020-2021, que podrán erogar las y los precandidatos, ascenderán a: https://www.iecm.mx/www/sesiones/docs/puntos/Punto09.pdf							
			SEGUNDO. Se determina que los topes de gastos de precampaña para las Alcaldías, en el PEO 2020-2021, que podrán erogar las y los precandidatos, ascenderán a: https://www.iecm.mx/www/sesiones/docs/puntos/Punto09.pdf							
			TERCERO. Publíquese de inmediato este Acuerdo en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus Direcciones Distritales, así como en el portal oficial de Internet de este Instituto.	UTALAOD UTCSyD	30 y 31 de octubre, y 02 de noviembre de 2020	Mediante correo electrónico, de fecha 31 de octubre de 2020, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que realice las gestiones				

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						necesarias para que dicho Acuerdo se publique en los estrados de las oficinas centrales de este Instituto Electoral de la Ciudad de México; y, se haga del conocimiento de los órganos desconcentrados de este Instituto, y se publique en los estrados de dichas oficinas una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan. El Acuerdo se publicó en estrados de oficinas centrales el 30 de octubre de 2020 a las 18:00 hrs. y se retiró a la misma hora el 04 de noviembre de 2020. A través del correo electrónico IECM/UTALAOD/2491/CE/2020 de fecha 31 de octubre de 2020, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito para su conocimiento y publicación en los estrados de las sedes Distritales una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan. Mediante correo electrónico, de fecha 31 de octubre de 2020, se				

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet *www.iecm.mx*. Con fecha 02 de noviembre de 2020, mediante correo electrónico, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó que realizó la publicación del citado Acuerdo en la página de Internet y en las redes sociales de este Instituto Electoral.				
			CUARTO. Notifíquese a la brevedad posible el presente Acuerdo a las representaciones de los partidos políticos, para los efectos procedentes.	DEAP	03, 04 y 09 de noviembre de 2020	Mediante correo electrónico, de fecha 31 de octubre de 2020, se comunicó a la Directora Ejecutiva de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de notifique a la brevedad el presente Acuerdo a las representaciones de los partidos políticos, para los efectos procedentes. Mediante correo electrónico de fecha 07 de diciembre la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas advirtió que mediante oficio IECM/DEAP/0648/2020 y anexo, informó que notificó los días 03, 04 y 09 de noviembre a los Institutos Políticos el Acuerdo				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE - DICIEMBRE 2020

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						IECM/ACU-CG-092/2020, para los efectos procedentes.				
			QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para los efectos conducentes.	UTALAOD	11 de noviembre de 2020	Mediante correo electrónico, de fecha 31 de octubre de 2020, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que realice las gestiones necesarias para que dicho Acuerdo se publiquen en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México. El 11 de noviembre de 2020 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, en el ejemplar número 471 el citado Acuerdo.				
			SEXTO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.		30 de octubre de 2020					
			SÉPTIMO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y, difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIPyPDP UTCSyD	01 y 02 de noviembre de 2020	Mediante correo electrónico, de fecha 31 de octubre de 2020, se comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma se publique en el apartado de Transparencia de la página de Internet *www.iecm.mx.* Mediante correo electrónico, la Oficina de Acceso de Informaciòn				

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Pública y Protección de Datos Personales, informó que el Acuerdo se publicó en el apartado de Transparencia del sitio institucional de internet www.iecm.mx, el 01 de noviembre de 2020. Mediante correo electrónico, de fecha 31 de octubre de 2020, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet *www.iecm.mx*, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Con fecha 02 de noviembre de 2020, mediante correo electrónico, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó que realizó la publicación del citado Acuerdo en la página de Internet y en las redes sociales de este Instituto Electoral.				
	IECM/ACU-CG-093/2020	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se autoriza a la Secretaria Administrativa y a la Unidad Tecnica de Comunicación Social	**PRIMERO.** Se autoriza a la Secretaria Administrativa para que realice, a partir de la publicación del presente Acuerdo y hasta el 31 de diciembre de 2020, los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios para el ejercicio fiscal 2021 listados en el	SA	Octubre a Diciembre de 2020	Mediante correo electrónico, de fecha 31 de octubre de 2020, se comunicó al Secretario Administrativo la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que realice, a partir de la publicación del presente Acuerdo y hasta el 31 de diciembre de 2020, los procedimientos de				

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		y Difusión, para que realicen, a partir de la publicación del presente instrumento y hasta el 31 de diciembre de 2020, los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios, así como, de las inserciones en medios de comunicación electrónicos e impresos para el ejercicio fiscal 2021.	considerando 35 del presente Acuerdo.			adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios para el ejercicio fiscal 2021 listados en el considerando 35 del presente Acuerdo.				
			SEGUNDO. Se autoriza a la Unidad Tecnica de Comunicación Social y Difusión para que, a partir de la publicación del presente Acuerdo, contraiga el compromiso para realizar las inserciones en diversos medios de comunicación electrónicos e impresos para el ejercicio fiscal 2021.	UTCSyD	02 de noviembre de 2020	Mediante correo electrónico, de fecha 31 de octubre de 2020, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que, a partir de la publicación del presente Acuerdo, contraiga el compromiso para realizar las inserciones en diversos medios de comunicación electrónicos e impresos para el ejercicio fiscal 2021. Con fecha 02 de noviembre de 2020, mediante correo electrónico, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó que realizó la publicación del citado Acuerdo.				
			TERCERO. Se ordena que, en todos los trámites y documentos que se suscriban con motivo de los procedimientos de adjudicación a celebrarse, se manifieste que los montos correspondientes quedarán sujetos a los aprobados en el presupuesto, que, para los bienes y servicios solicitados, autorice el Consejo General del Instituto Electoral, debiéndose prever que los servicios se prestarán a partir								

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			del 1 de enero de 2021. En la formalización del pedido o contrato respectivo se estará a lo previsto en normatividad aplicable.							
			CUARTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al memento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales del Instituto Electoral.		30 de octubre de 2020	El Acuerdo de mérito se publicó en estrados de las oficinas centrales el 30 de octubre de 2020 a las 18:00 hrs.				
			QUINTO. Se ordena al Secretario Ejecutivo comunique el contenido del presente Acuerdo, dentro de los tres días siguientes a su aprobación, a todos los órganos del Instituto Electoral para su observancia y cumplimiento en el ámbito de sus respectivas competencias y responsabilidades.	Áreas del IECM		Mediante correo electrónico, de fecha 31 de octubre de 2020, se comunicó a Titulares de la Secretaría Administrativa las Direcciones Ejecutivas, las Unidades Técnicas, los Órganos Desconcentrados y con Autonomía de Gestión del IECM, la determinación aprobada por el Consejo General, para su observancia y cumplimiento en el ámbito de sus respectivas competencias y responsabilidades.				
			SEXTO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx, y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto.	OAIPyPDP UTCSyD	01 y 02 de noviembre de 2020	Mediante correo electrónico, de fecha 31 de octubre de 2020, se comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma se publique en el apartado de Transparencia de la página de Internet *www.iecm.mx.*				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE - DICIEMBRE 2020

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Mediante correo electrónico, la Oficina de Acceso de Informaciòn Pública y Protección de Datos Personales, informó que el Acuerdo se publicó en el apartado de Transparencia del sitio institucional de internet www.iecm.mx, el 01 de noviembre de 2020. Mediante correo electrónico, de fecha 31 de octubre de 2020, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet *www.iecm.mx*, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Con fecha 02 de noviembre de 2020, mediante correo electrónico, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó que realizó la publicación del citado Acuerdo en la página de Internet y en las redes sociales de este Instituto Electoral.				
			SÉPTIMO. Publíquese este Acuerdo inmediatamente, en los estrados del Instituto Electoral, tanto en las oficinas centrales como en las Direcciones Distritales, y en la página de Internet www.iecm.mx.	UTALAOD UTCSyD	30 y 31 de octubre, 02 de noviembre de 2020	Mediante correo electrónico, de fecha 31 de octubre de 2020, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de				

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						que realice las gestiones necesarias para que dicho Acuerdo se publique en los estrados de las oficinas centrales de este Instituto Electoral de la Ciudad de México; y, se haga del conocimiento de los órganos desconcentrados de este Instituto, y se publique en los estrados de dichas oficinas una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan. El Acuerdo se publicó en estrados de oficinas centrales el 30 de octubre de 2020 a las 18:00 hrs. y fue retirado a la misma hora el 04 de noviembre de 2020. A través del correo electrónico IECM/UTALAOD/2491/CE/2020 de fecha 31 de octubre de 2020, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito para su conocimiento y publicación en los estrados de las sedes Distritales una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan.				

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Mediante correo electrónico, de fecha 31 de octubre de 2020, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet *www.iecm.mx*. Con fecha 02 de noviembre de 2020, mediante correo electrónico, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó que realizó la publicación del citado Acuerdo en la página de Internet y en las redes sociales de este Instituto Electoral.				
	IECM/ACU-CG-094/2020	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueban los proyectos de Programa Operativo Anual y de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2021.	**PRIMERO.** Se aprueba el Proyecto de Programa Operativo Anual del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal del año 2021, en los términos de los documentos que como anexo forman parte integral del presente Acuerdo.							
			SEGUNDO. Se aprueba el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal del año 2021, en términos de los documentos que como anexo forman parte del presente Acuerdo y que asciende a: $ 2,174,390,305.00 (dos mil ciento setenta y cuatro millones							

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			trescientos noventa mil, trescientos cinco pesos 00/100 M.N.).							
			TERCERO. El presente Acuerdo y sus anexos entrarán en vigor al momento de su aprobación.		30 de octubre de 2020					
			CUARTO. Remítase, por conducto del Consejero Presidente del Consejo General, copia certificada del presente Acuerdo y de los Proyectos de Programa Operativo Anual y de Presupuesto de Egresos aprobados, a la Jefatura de Gobierno y a la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México para su inclusión en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México.							
			QUINTO. En concordancia con las medidas adoptadas por este Consejo General en el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, publíquese este Acuerdo, sin anexos, en los estrados de las oficinas centrales y en el portal de Internet www.iecm.mx; y hágase del conocimiento de las Direcciones Distritales del Instituto Electoral, para que se publlique en los estrados de dichas oficinas una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan.	UTALAOD UTCSyD	30 y 31 de octubre, y 02 de noviembre de 2020	Mediante correo electrónico, de fecha 31 de octubre de 2020, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que realice las gestiones necesarias para que dicho Acuerdo sin Anexos se publique en los estrados de las oficinas centrales de este Instituto Electoral de la Ciudad de México; y, se haga del conocimiento de los órganos desconcentrados de este Instituto, y se publique en los estrados de dichas oficinas una vez que las condiciones de				

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						la actual emergencia sanitaria lo permitan. El Acuerdo sin Anexos, se publicó en estrados de oficinas centrales el 30 de octubre de 2020 a las 18:00 hrs. y fue retirado a la misma hora el 04 de noviembre de 2020. A través del correo electrónico IECM/UTALAOD/2491/CE/2020 de fecha 31 de octubre de 2020, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo sin Anexos, para su conocimiento y publicación en los estrados de las sedes Distritales una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan. Mediante correo electrónico, de fecha 31 de octubre de 2020, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet *www.iecm.mx* Con fecha 02 de noviembre de 2020, mediante correo				

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						electrónico, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó que realizó la publicación del citado Acuerdo sin Anexos, en la página de Internet y en las redes sociales de este Instituto Electoral.				
			SEXTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que, dentro del plazo de cinco días hábiles contados a partir de su aprobación, se remita el presente Acuerdo, sin anexos, a la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para su difusión.	UTALAOD	11 de noviembre de 2020	Mediante correo electrónico, de fecha 31 de octubre de 2020, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que, dentro del plazo de cinco días hábiles contados a partir de su aprobación, se remita el presente Acuerdo, sin anexos, a la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para su difusión. El 11 de noviembre de 2020 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, en el ejemplar número 471, el Acuerdo de referencia.				
			SÉPTIMO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx, y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIPyPDP UTCSyD	01 y 02 de noviembre de 2020	Mediante correo electrónico, de fecha 31 de octubre de 2020, se comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma se publique en el apartado de Transparencia de la página de Internet *www.iecm.mx.*				

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Mediante correo electrónico, la Oficina de Acceso de Informaciòn Pública y Protección de Datos Personales, informó que el Acuerdo se publicó en el apartado de Transparencia del sitio institucional de internet www.iecm.mx, el 01 de noviembre de 2020. Mediante correo electrónico, de fecha 31 de octubre de 2020, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet *www.iecm.mx*, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Con fecha 02 de noviembre de 2020, mediante correo electrónico, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó que realizó la publicación del citado Acuerdo en la página de Internet y en las redes sociales de este Instituto Electoral.				
Novena Sesión Urgente del Consejo General 06 de noviembre de 2020.	**IECM/ACU-CG-095/2020**	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se modifica la integración del	**PRIMERO.** Se modifica la integración del Comité encargado de coordinar las actividades tendientes a recabar el voto de las ciudadanas y los ciudadanos de la Ciudad de México residentes en el extranjero para la elección de la							

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		Comité encargado de coordinar las actividades tendientes a recabar el voto de las ciudadanas y los ciudadanos de la Ciudad de México residentes en el extranjero para la elección de la Diputación Migrante para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 (COVECM 2021).	Diputación Migrante para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 (COVECM 2021), para quedar en los términos señalados en el considerando 27 del presente Acuerdo.							
			SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva notificar el contenido del presente Acuerdo a las representaciones de los Partidos Políticos acreditados ante el Consejo General de este Instituto Electoral y hacerlo de conocimiento de todo el personal mediante circular.	UTAJ SE UTSI	09 y 10 de noviembre de 2020	Mediante correo electrónico, de fecha 09 de noviembre de 2020, se comunicó a la Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que, notifique el contenido del presente Acuerdo a las representaciones de los Partidos Políticos acreditados ante el Consejo General. Con oficio IECM/UTAJ/1048/2020 de fecha 11 de noviembre de 2020, mediante correo electrónico, la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos informó que, notificó el 10 de noviembre del presente, el Acuerdo citado a los partidos políticos con representación ante el Consejo General de este Instituto Electoral, para los efectos que haya lugar; asimismo, mencionó que adjuntó las constancias de notificación. Mediante correo electrónico, de fecha 09 de noviembre de 2020, se envió al Titular de la Unidad				

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Técnica de Servicios Informáticos en archivo PDF la Circular No. 75, relativa al Acuerdo IECM/ACU-CG-095/2020, con el propósito de que dicha Circular, se envie al personal de estructura del IECM, a través del correo institucional ADMIN, para su debida difusión. Mediante Circular No. 75 de fecha 09 de noviembre, se comunicó a todo el personal del IECM, el Acuerdo para su conocimiento.				
			TERCERO. Realícense las adecuaciones procedentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIPyPDP UTCSyD	09 y 10 de noviembre de 2020	Mediante correo electrónico, de fecha 09 de noviembre de 2020, se comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma se publique en el apartado de Transparencia de la página de Internet *www.iecm.mx.* Mediante correo electrónico, la Oficina de Acceso de Información Pública y Protección de Datos Personales, informó que el Acuerdo se publicó en el apartado de Transparencia del sitio institucional de internet www.iecm.mx, el 10 de noviembre de 2020.				

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Mediante correo electrónico, de fecha 09 de noviembre de 2020, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet *www.iecm.mx*, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Con fecha 09 de noviembre de 2020, mediante correo electrónico, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó que realizó la publicación del citado Acuerdo en la página de Internet y en las redes sociales de este Instituto Electoral.				
			CUARTO. En concordancia con las medidas adoptadas por este Consejo General en el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como en los estrados de las oficinas centrales y en el portal de Internet www.iecm.mx; y hágase del conocimiento de las Direcciones Distritales del Instituto Electoral, para que se publique en los estrados de dichas oficinas una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan.	UTALAOD UTCSyD	09 y 20 de noviembre de 2020	Mediante correo electrónico, de fecha 09 de noviembre de 2020, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que realice las gestiones necesarias para que dicho Acuerdo se publique de inmediato en los estrados de las oficinas centrales de este Instituto Electoral y en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México; así como que, por su conducto, se haga del conocimiento de los órganos desconcentrados de				

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						este Instituto, para que se publique en los estrados de dichas oficinas una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan. El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 09 de noviembre de 2020 a las 13:00 hrs. y se retiró a la misma hora del 27 de agosto de 2020. A través del correo electrónico IECM/UTALAOD/2631/CE/2020 de fecha 09 de noviembre de 2020, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito para su conocimiento y sea publicado en los estrados de las sedes Distritales una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan. El 20 de noviembre de 2020 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, en el ejemplar número 477, el Acuerdo de referencia. Mediante correo electrónico, de fecha 09 de noviembre de 2020, se comunicó al Titular de la				

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada de forma íntegra en la página de Internet *www.iecm.mx*, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Con fecha 09 de noviembre de 2020, mediante correo electrónico, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó que realizó la publicación del citado Acuerdo en la página de Internet y en las redes sociales de este Instituto Electoral.				
			QUINTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales del Instituto Electoral.		09 de noviembre de 2020	El Acuerdo de mérito se publicó en estrados de las oficinas centrales el 09 de noviembre de 2020 a las 13:00 hrs.				
	IECM/ACU-CG-096/2020	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba la Integración del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares	**PRIMERO.** Se aprueba la integración del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares (COTAPREP) para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, conforme a los Considerandos 21, 22 y 23 del presente Acuerdo.	COTAPREP	09 de noviembre de 2020	Mediante correo electrónico, de fecha 09 de noviembre de 2020, por instrucciones del Secretario Ejecutivo y con fundamento en los artículos 84, párrafo primero del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México y 19, fracción VIII del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México, así como a los punto PRIMERO, SEGUNDO y TERCERO del Acuerdo citado; respetuosamente se formalizan				

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		(COTAPREP) para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.				las instrucciones comunicadas verbalmente del día de la aprobación del Acuerdo, a efecto de que en su calidad de Secretario Técnico del COTAPREP dé continuidad a las acciones necesarias relacionadas con el cumplimiento del mismo.				
			SEGUNDO. El COTAPREP entrará en funciones a más tardar el 6 de noviembre de 2020, hasta la conclusión de sus trabajos.	COTAPREP	09 de noviembre de 2020	Mediante correo electrónico, de fecha 09 de noviembre de 2020, por instrucciones del Secretario Ejecutivo y con fundamento en los artículos 84, párrafo primero del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México y 19, fracción VIII del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México, así como a los puntos PRIMERO, SEGUNDO y TERCERO del Acuerdo citado; respetuosamente se formalizan las instrucciones comunicadas verbalmente del día de la aprobación del Acuerdo, a efecto de que en su calidad de Secretario Técnico del COTAPREP dé continuidad a las acciones necesarias relacionadas con el cumplimiento del mismo.				
			TERCERO. De conformidad con el considerando 24 del presente Acuerdo, el COTAPREP deberá aprobar el plan de trabajo y su calendario de sesiones ordinarias en la sesión de instalación que celebre.	COTAPREP	09 de noviembre de 2020	Mediante correo electrónico, de fecha 09 de noviembre de 2020, por instrucciones del Secretario Ejecutivo y con fundamento en los artículos 84, párrafo primero del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la				

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Ciudad de México y 19, fracción VIII del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México, así como a los puntos PRIMERO, SEGUNDO y TERCERO del Acuerdo citado; respetuosamente se formalizan las instrucciones comunicadas verbalmente del día de la aprobación del Acuerdo, a efecto de que en su calidad de Secretario Técnico del COTAPREP dé continuidad a las acciones necesarias relacionadas con el cumplimiento del mismo.				
			CUARTO. Se autoriza a la Secretaría Administrativa para que realice a partir de la publicación del presente Acuerdo, la contratación de las personas asesoras integrantes del COTAPREP.	SA	09 de noviembre de 2020	Mediante correo electrónico, de fecha 09 de noviembre de 2020, se comunicó al Secretario Administrativo la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que, realice a partir de la publicación del presente Acuerdo, la contratación de las personas asesoras integrantes del COTAPREP.				
			QUINTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva hacer del conocimiento del Instituto Nacional Electoral, por correo electrónico, a través de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Públicos Locales, el presente Acuerdo.	UTVOE	09 de noviembre de 2020	Mediante correo electrónico, de fecha 09 de noviembre de 2020, se comunicó a la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Orgnismos Externos, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que, haga del conocimiento del Instituto Nacional Electoral, por correo electrónico el presente Acuerdo.				

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						La UTVOE comunicó lo conducente al INE, a través del SIVOPLE; de forma inmediata.				
			SEXTO. En concordancia con las medidas adoptadas por este Consejo General en el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, publíquese el presente Acuerdo y su Anexo en los estrados de las oficinas centrales y en el portal de Internet www.iecm.mx y, háganse del conocimiento de las Direcciones Distritales del Instituto Electoral, para que se publique en los estrados de dichas oficinas una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan.	UTALAOD UTCSyD	06 y 09 de noviembre de 2020	Mediante correo electrónico, de fecha 09 de noviembre de 2020, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que realice las gestiones necesarias para que dicho Acuerdo y su Anexo se publiquen en los estrados de las oficinas centrales de este Instituto Electoral de la Ciudad de México; y, se haga del conocimiento de los órganos desconcentrados de este Instituto, y se publique en los estrados de dichas oficinas una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan. El Acuerdo y su Anexo se publicaron en estrados de oficinas centrales el 06 de noviembre de 2020 a las 13:00 hrs. y fueron retirados a la misma hora el 11 de noviembre de 2020. A través del correo electrónico IECM/UTALAOD/2632/CE/2020 de fecha 09 de noviembre de 2020, la Unidad Técnica de				

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo y su Anexo para su conocimiento y publicación en los estrados de las sedes Distritales una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan. Mediante correo electrónico, de fecha 09 de noviembre de 2020, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet *www.iecm.mx* Con fecha 09 de noviembre de 2020, mediante correo electrónico, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó que realizó la publicación del citado Acuerdo y su Anexo en la página de Internet y en las redes sociales de este Instituto Electoral.				
			SÉPTIMO. Realícense las adecuaciones procedentes, en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet	OAIPyPDP UTCSyD	09 y 10 de noviembre 2020	Mediante correo electrónico, de fecha 09 de noviembre de 2020, se comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, la determinación				

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			www.iecm.mx, y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.			aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma se publique en el apartado de Transparencia de la página de Internet *www.iecm.mx.* Mediante correo electrónico, la Oficina de Acceso de Informaciòn Pública y Protección de Datos Personales, informó que el Acuerdo se publicó en el apartado de Transparencia del sitio institucional de internet *www.iecm.mx*, el 10 de noviembre de 2020. Mediante correo electrónico, de fecha 09 de noviembre de 2020, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet *www.iecm.mx*, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Con fecha 09 de noviembre de 2020, mediante correo electrónico, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó que realizó la publicación del citado Acuerdo en la página de Internet y en las redes sociales de este Instituto Electoral.				

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			OCTAVO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales del Instituto Electoral.		06 de noviembre de 2020	El Acuerdo de mérito se publicó en estrados de las oficinas centrales el 06 de noviembre de 2020 a las 13:00 hrs.				
	IECM/ACU-CG-097/2020	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba la ampliación del plazo establecido en la Base Tercera "Del proceso de selección de los proyectos a participar en el reconocimiento", numeral 7, de la "Convocatoria para participar en el Concurso de reconocimiento de proyectos ganadores novedosos 2020 y 2021", en el marco del Plan gradual hacia la nueva normalidad de la Ciudad de México.	**PRIMERO.** Se aprueba la ampliación del plazo establecido en la Base Tercera, numeral 7, de la "Convocatoria para participar en el concurso del reconocimiento de proyectos ganadores novedosos 2020 y 2021", en términos de los considerandos 13 y 14 de este Acuerdo.							
			SEGUNDO. Se instruye al Secretario Ejecutivo para que realice de forma inmediata los actos necesarios, en el ámbito de sus atribuciones, para publicar el presente Acuerdo, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.	UTALAOD	20 de noviembre de 2020	Mediante correo electrónico, de fecha 09 de noviembre de 2020, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que, se remita el presente Acuerdo, a la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para su difusión. El 20 de noviembre de 2020 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, en el ejemplar número 477 el Acuerdo de referencia.				
			TERCERO. Se instruye a las áreas ejecutivas, administrativas y técnicas del Instituto Electoral de la Ciudad de México para que, dentro de su ámbito de	Áreas del IECM		Mediante correo electrónico, de fecha 09 de noviembre de 2020, se comunicó a Titulares de la Secretaría Administrativa, las Direcciones Ejecutivas y las				

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			competencia coadyuven con la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación, bajo la coordinación de la Secretaría Ejecutiva, para el seguimiento de las actividades motivo del presente Acuerdo.			Unidades Técnicas del IECM, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que, dentro de su ámbito de competencia, coadyuven con la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación, bajo la coordinación de la Secretaría Ejecutiva, para el seguimiento de las actividades motivo del Acuerdo.				
			CUARTO. Publíquese de inmediato el presente Acuerdo en los estrados electrónicos del Instituto Electoral, y el portal de Internet www.iecm.mx; asimismo, para mayor difusión en la Plataforma digital de participación ciudadana de este Instituto; y, en concordancia con las medidas adoptadas por este Consejo General en el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, publíquese en los estrados de las oficinas centrales y hágase del conocimiento de las Direcciones Distritales del Instituto Electoral, para que se publique en los estrados de dichas oficinas una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan.	UTALAOD UTCSyD	09 de noviembre de 2020	Mediante correo electrónico, de fecha 09 de noviembre de 2020, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que realice las gestiones necesarias para que dicho Acuerdo se publique en los estrados de las oficinas centrales de este Instituto Electoral de la Ciudad de México; y, se haga del conocimiento de los órganos desconcentrados de este Instituto, y se publique en los estrados de dichas oficinas una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan. El Acuerdo se publicó en estrados de oficinas centrales el 09 de noviembre de 2020 a las 13:00 hrs. y fueron retirados a la				

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						misma hora el 12 de noviembre de 2020. A través del correo electrónico IECM/UTALAOD/2632/CE/2020 de fecha 09 de noviembre de 2020, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito para su conocimiento y publicación en los estrados de las sedes Distritales una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan. Mediante correo electrónico, de fecha 09 de noviembre de 2020, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet *www.iecm.mx*. Con fecha 09 de 2020, mediante correo electrónico, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó que realizó la publicación del citado Acuerdo en la página de Internet y en las redes sociales de este Instituto Electoral.				

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			QUINTO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIPyPDP UTCSyD	09 y 10 de noviembre de 2020	Mediante correo electrónico, de fecha 09 de noviembre de 2020, se comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma se publique en el apartado de Transparencia de la página de Internet *www.iecm.mx.* Mediante correo electrónico, la Oficina de Acceso de Informaciòn Pública y Protección de Datos Personales, informó que el Acuerdo se publicó en el apartado de Transparencia del sitio institucional de internet www.iecm.mx, el 10 de noviembre de 2020. Mediante correo electrónico, de fecha 09 de noviembre de 2020, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet *www.iecm.mx*, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Con fecha 09 de noviembre de 2020, mediante correo electrónico, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión,				

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						informó que realizó la publicación del citado Acuerdo en la página de Internet y en las redes sociales de este Instituto Electoral.				
			SEXTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales del Instituto Electoral.		09 de noviembre de 2020	El Acuerdo de mérito se publicó en estrados de las oficinas centrales el 09 de noviembre de 2020 a las 13:00 hrs.				
Décima Sesión Urgente del Consejo General 09 de noviembre de 2020.	**IECM/ACU-CG-098/2020**		**PRIMERO.** Se aprueban los Lineamientos para la verificación del cumplimiento del porcentaje de apoyo de la ciudadanía que se requiere para el registro de candidaturas sin partido mediante el uso de la aplicación móvil en el proceso electoral local ordinario 2020-2021, de conformidad con el Anexo que se acompaña al presente Acuerdo y que forma parte integral del mismo.							
			SEGUNDO. En concordancia con las medidas adoptadas por este Consejo General en el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, publíquense de inmediato el presente Acuerdo y su Anexo en los estrados de las oficinas centrales y en el portal de Internet www.iecm.mx; y háganse del conocimiento de las Direcciones Distritales del Instituto Electoral, para que se publiquen en los estrados de dichas oficinas una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan.	UTALAOD UTCSyD	09, 10 y 11 de noviembre de 2020	Mediante correo electrónico, de fecha 10 de noviembre de 2020, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que realice las gestiones necesarias para que dicho Acuerdo y su Anexo se publiquen en los estrados de las oficinas centrales de este Instituto Electoral de la Ciudad de México; y, se haga del conocimiento de los órganos				

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						desconcentrados de este Instituto, y se publiquen en los estrados de dichas oficinas una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan. El Acuerdo y su Anexo se publicaron en estrados de oficinas centrales el 09 de noviembre de 2020 a las 23:00 hrs. y se retiraron a la misma hora el 12 de noviembre de 2020. A través del correo electrónico IECM/UTALAOD/2651/CE/2020 de fecha 10 de noviembre de 2020, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo y su Anexo para su conocimiento y publicación en los estrados de las sedes Distritales una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan. Mediante correo electrónico, de fecha 10 de noviembre de 2020, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de				

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						que la misma sea publicada en la página de Internet *www.iecm.mx*. Con fecha 11 de noviembre de 2020, mediante correo electrónico, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó que realizó la publicación del citado Acuerdo y su Anexo en la página de Internet y en las redes sociales de este Instituto Electoral.				
			TERCERO. Remítase el presente Acuerdo y su Anexo a la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para su difusión, dentro del plazo de cinco días hábiles contados a partir de su aprobación.	UTALAOD	20 de noviembre de 2020	Mediante correo electrónico, de fecha 10 de noviembre de 2020, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que, se remita el presente Acuerdo y su Anexo, a la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para su difusión. El 20 de noviembre de 2020 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, en el ejemplar número 477, el Acuerdo y su Anexo de referencia.				
			CUARTO. Este Acuerdo y su Anexo entrarán en vigor al momento de su aprobación.		09 de noviembre de 2020					

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			QUINTO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y, difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIPyPDP UTCSyD	11 de noviembre de 2020	Mediante correo electrónico, de fecha 10 de noviembre de 2020, se comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma se publique en el apartado de Transparencia de la página de Internet *www.iecm.mx.* Mediante correo electrónico, la Oficina de Acceso de Informaciòn Pública y Protección de Datos Personales, informó que el Acuerdo se publicó en el apartado de Transparencia del sitio institucional de internet www.iecm.mx, el 11 de noviembre de 2020. Mediante correo electrónico, de fecha 10 de noviembre de 2020, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet *www.iecm.mx*, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Con fecha 11 de noviembre de 2020, mediante correo electrónico, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión,				

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						informó que realizó la publicación del citado Acuerdo en la página de Internet y en las redes sociales de este Instituto Electoral.				
	IECM/ACU-CG-099/2020	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, sobre la procedencia de las solicitudes de registro como aspirantes a candidaturas sin partido a los cargos de Alcaldesa, Alcalde, Concejalas y Concejales en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, presentadas del 24 de octubre al 6 de noviembre de 2020.	**PRIMERO.** Se aprueba el registro condicionado de las solicitudes de registro de personas aspirantes a candidaturas sin partido a los cargos de Alcaldesas, Alcaldes, Concejalas y Concejales en el citado Proceso Electoral Local precisadas en los apartados I y II del Considerando 40.							
			SEGUNDO. Se instruye al Consejero Presidente y al Secretario del Consejo General, para que expidan las constancias de registro condicionado a las personas aspirantes precisadas en el punto de acuerdo anterior.	DEAP	11 y 13 de noviembre de 2020	Mediante correo electrónico, de fecha 10 de noviembre de 2020, se comunicó a la Directora Ejecutiva de Asociaciones Polìticas la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que expida las constancias de registro condicionado a las personas aspirantes precisadas en el punto de acuerdo anterior. Con oficio IECM/DEAP/0579/2020 de fecha 13 de noviembre, mediante correo electrónico la Directora Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que realizó la notificación de los Acuerdos IECM/ACU-CG-098/2020 e IECM/ACU-CG-099/2020, los días 11 y 13 del presente a quienes tuvieron la titularidad y/o representación de las solicitudes de regisro mencionadas, asimismo adjuntó				

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						la constancia de las comunicaciones realizadas, capturas de pantalla de los correos mediante los cuales se llevó a cabo dicha notificación, para los efectos conducentes.				
			TERCERO. El plazo para que las personas aspirantes en comento recaben el apoyo ciudadano será a partir del día siguiente en que obtengan la calidad de aspirantes y hasta el 08 de enero de 2021, en términos de lo señalado en el considerando 27 del presente Acuerdo.							
			CUARTO. En concordancia con las medidas adoptadas por este Consejo General en el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, publíquense de inmediato el presente Acuerdo y sus Anexos en los estrados de las oficinas centrales y en el portal de Internet www.iecm.mx; y háganse del conocimiento de las Direcciones Distritales del Instituto Electoral, para que se publiquen en los estrados de dichas oficinas una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan.	UTALAOD UTCSyD	09, 10 y 11 de noviembre de 2020	Mediante correo electrónico, de fecha 10 de noviembre de 2020, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que realice las gestiones necesarias para que dicho Acuerdo y sus Anexos se publiquen en los estrados de las oficinas centrales de este Instituto Electoral de la Ciudad de México; y, se haga del conocimiento de los órganos desconcentrados de este Instituto, y se publiquen en los estrados de dichas oficinas una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan.				

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						El Acuerdo y sus Anexos se publicaron en estrados de oficinas centrales el 09 de noviembre de 2020 a las 23:00 hrs. y se retiraron a la misma hora el 12 de noviembre de 2020. A través del correo electrónico IECM/UTALAOD/2652/CE/2020 de fecha 10 de noviembre de 2020, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo y sus Anexos para su conocimiento y publicación en los estrados de las sedes Distritales una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan. Mediante correo electrónico, de fecha 10 de noviembre de 2020, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet *www.iecm.mx*. Con fecha 11 de 2020, mediante correo electrónico, la Unidad Técnica de Comunicación Social				

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						y Difusión, informó que realizó la publicación del citado Acuerdo y sus Anexos en la página de Internet y en las redes sociales de este Instituto Electoral.				
			QUINTO. Notifíquese de manera inmediata el presente Acuerdo y sus Anexos a quienes tengan la titularidad y/o representación de las solicitudes de registro mencionadas en los puntos PRIMERO y CUARTO del presente Acuerdo.	DEAP	11 y 13 de noviembre de 2020	Mediante correo electrónico, de fecha 10 de noviembre de 2020, se comunicó a la Directora Ejecutiva de Asociaciones Polìticas la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de notifique de manera inmediata el presente Acuerdo y sus Anexos a quienes tengan la titularidad y/o representación de las solicitudes de registro mencionadas en los puntos PRIMERO y CUARTO del presente Acuerdo. Con oficio IECM/DEAP/0579/2020 de fecha 13 de noviembre, mediante correo electrónico la Directora Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que realizó la notificación de los Acuerdos IECM/ACU-CG-098/2020 e IECM/ACU-CG-099/2020, los días 11 y 13 del presente a quienes tuvieron la titularidad y/o representación de las solicitudes de regisro mencionadas, asimismo adjuntó la constancia de las comunicaciones realizadas, capturas de pantalla de los correos mediante los cuales se				

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						llevó a cabo dicha notificación, para los efectos conducentes.				
			SEXTO. Este Acuerdo y sus Anexos entrarán en vigor al momento de su aprobación.		09 de noviembre de 2020					
			SÉPTIMO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.íecm.mx y, difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIPyPDP UTCSyD	11 de noviembre de 2020	Mediante correo electrónico, de fecha 10 de noviembre de 2020, se comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma se publique en el apartado de Transparencia de la página de Internet *www.iecm.mx.* Mediante correo electrónico, la Oficina de Acceso de Informaciòn Pública y Protección de Datos Personales, informó que el Acuerdo se publicó en el apartado de Transparencia del sitio institucional de internet www.iecm.mx, el 11 de noviembre de 2020. Mediante correo electrónico, de fecha 10 de noviembre de 2020, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet *www.iecm.mx*, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral.				

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Con fecha 11 de noviembre de 2020, mediante correo electrónico, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó que realizó la publicación del citado Acuerdo y sus Anexos en la página de Internet y en las redes sociales de este Instituto Electoral.				
	IECM/ACU-CG-100/2020	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, sobre la procedencia de las solicitudes de registro como aspirantes a candidaturas sin partido al cargo de Diputaciones porel Principio de Mayoría Relativa, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, presentadas del 24 de octubre al 6 de noviembre de 2020.	**PRIMERO.** Se aprueba el registro condicionado de las solicitudes de registro de personas aspirantes a candidaturas sin partido a los cargos de Diputadas y Diputados en el citado Proceso Electoral Local que se citan en el Considerando 41,							
			SEGUNDO. Se concede registro condicionado a la persona solicitante siguiente, en los términos y para los efectos establecidos en el considerando 42 de este Acuerdo. Clave solicitud de registro CSP/OTO-05/SR-01/OIP							
			TERCERO. Se instruye al Consejero Presidente y al Secretario del Consejo General, para que expidan las constancias de registro condicionado a las fórmulas de aspirantes precisadas en el punto de acuerdo anterior.	DEAP	11 de noviembre de 2020	Mediante correo electrónico, de fecha 10 de noviembre de 2020, se comunicó a la Directora Ejecutiva de Asociaciones Polìticas la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de expida las constancias de registro condicionado a las fórmulas de aspirantes precisadas en el punto de acuerdo anterior.				

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Con oficio IECM/DEAP/0580/2020 de fecha 13 de noviembre, mediante correo electrónico la Directora Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que realizó la notificación de los Acuerdos IECM/ACU-CG-098/2020 e IECM/ACU-CG-100/2020, el día 11 del presente a las fórmulas de ciudadanas y ciudadanos mencionadas en dichos Acuerdos asimismo adjuntó la constancia de las comunicaciones realizadas, capturas de pantalla de los correos mediante los cuales se llevó a cabo dicha notificación, para los efectos conducentes.				
			CUARTO. El plazo para que las fórmulas en comento recaben el apoyo ciudadano será a partir del 10 de noviembre de 2020 y hasta el 08 de enero de 2021, en términos de lo previsto en el considerando 27 del presente Acuerdo.							
			QUINTO. En concordancia con las medidas adoptadas por este Consejo General en el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, publíquense de inmediato el presente Acuerdo y sus Anexos en los estrados de las oficinas centrales y en el portal de Internet www.iecm.mx; y háganse del conocimiento de las Direcciones Distritales del Instituto Electoral, para que se publiquen en los	UTALAOD UTCSyD	09, 10 y 11 de noviembre de 2020	Mediante correo electrónico, de fecha 10 de noviembre de 2020, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que realice las gestiones necesarias para que dicho Acuerdo y sus Anexos se publiquen en los estrados de las				

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			estrados de dichas oficinas una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan.			oficinas centrales de este Instituto Electoral de la Ciudad de México; y, se haga del conocimiento de los órganos desconcentrados de este Instituto, y se publiquen en los estrados de dichas oficinas una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan. El Acuerdo y sus Anexos se publicaron en estrados de oficinas centrales el 09 de noviembre de 2020 a las 23:00 hrs. y se retiraron a la misma hora el 12 de noviembre de 2020. A través del correo electrónico IECM/UTALAOD/2652/CE/2020 de fecha 10 de noviembre de 2020, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito y sus Anexos para su conocimiento y publicación en los estrados de las sedes Distritales una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan. Mediante correo electrónico, de fecha 10 de noviembre de 2020, se comunicó al Titular de la				

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet *www.iecm.mx* Con fecha 11 de noviembre de 2020, mediante correo electrónico, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó que realizó la publicación del citado Acuerdo y sus Anexos en la página de Internet y en las redes sociales de este Instituto Electoral.				
			SEXTO. Notifíquese de manera inmediata el presente Acuerdo y sus Anexos a las fórmulas de ciudadanas y ciudadanos mencionadas en los puntos PRIMERO y CUARTO del presente Acuerdo.	DEAP		Mediante correo electrónico, de fecha 10 de noviembre de 2020, se comunicó a la Directora Ejecutiva de Asociaciones Polìticas la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que notifique de manera inmediata el presente Acuerdo y sus Anexos a las fórmulas de ciudadanas y ciudadanos mencionadas en los puntos PRIMERO y CUARTO del presente Acuerdo.				
			SÉPTIMO. Este Acuerdo y sus Anexos entrarán en vigor al momento de su aprobación.		09 de noviembre de 2020					
			OCTAVO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la	OAIPyPDP UTCSyD	11 de noviembre de 2020	Mediante correo electrónico, de fecha 10 de noviembre de 2020, se comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos				

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			página de Internet www.iecm.mx y, difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.			Personales, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma se publique en el apartado de Transparencia de la página de Internet *www.iecm.mx.* Mediante correo electrónico, la Oficina de Acceso de Informaciòn Pública y Protección de Datos Personales, informó que el Acuerdo se publicó en el apartado de Transparencia del sitio institucional de internet www.iecm.mx, el 11 de noviembre de 2020. Mediante correo electrónico, de fecha 10 de noviembre de 2020, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet *www.iecm.mx*, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Con fecha 11 de noviembre de 2020, mediante correo electrónico, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó que realizó la publicación del citado Acuerdo en la página de Internet y en las redes sociales de este Instituto Electoral.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE - DICIEMBRE 2020

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
	IECM/ACU-CG-101/2020	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueban las propuestas de modelos de distribución de pautas para el acceso de los partidos politicos a radio y televisión durante las precampañas, intercampañas y campañas electorales, así como, en su caso, de las candidaturas sin partido durante el periodo de campañas, correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.	**PRIMERO**. Se aprueban las propuestas de modelos de distribución de pautas para el acceso de los partidos políticos a radio y televisión durante las precampañas, intercampañas y campañas electorales, así como, en su caso, de las candidaturas sin partido durante el periodo de campañas, correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, mismas que se adjuntan al presente como Anexos y forman parte de este Acuerdo.							
			SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva informar la presente determinación al Comité de Radio y Televisión del Instituto Nacional Electoral, a través de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, lo anterior con la finalidad de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 25, numeral 2 del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral.	UTVOE	10 de noviembre de 2020	Mediante correo electrónico, de fecha 10 de noviembre de 2020, se comunicó a la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Orgnismos Externos, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que, informe la presente determinación al Comité de Radio y Televisón del Instituto Nacional Electoral, a través de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, lo anterior con la finalidad de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 25, numeral 2 del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral. La UTVOE comunicó lo conducente al INE, a través del SIVOPLE, de forma inmediata.				

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva notificar a la brevedad posible el presente Acuerdo a las representaciones de los partidos políticos, para los efectos procedentes.	UTAJ	11 de noviembre de 2020	Mediante correo electrónico, de fecha 10 de noviembre de 2020, se comunicó a la Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que, notifique el contenido del presente Acuerdo a las representaciones de los Partidos Políticos, para los efectos procedentes. Con oficio IECM/UTAJ/1053/2020 de fecha 12 de noviembre de 2020, mediante correo electrónico, la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos informó que notificó el 11 de noviembre del presente el acuerdo citado a los partidos políticos con representación ante el Consejo General de este Instituto Electoral, para los efectos que haya lugar; asimismo, mencionó que adjuntó las constancias de notificación.				
			CUARTO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales de este Instituto Electoral.	UTALAOD	09 de noviembre de 2020	El Acuerdo de mérito se publicó en estrados de las oficinas centrales el 09 de noviembre de 2020 a las 23:00 hrs.				
			QUINTO. En concordancia con las medidas adoptadas por este Consejo General en el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, publíquese el presente Acuerdo en	UTALAOD UTCSyD	09, 10 y 11 de noviembre de 2020	Mediante correo electrónico, de fecha 10 de noviembre de 2020, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos				

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			los estrados de las oficinas centrales y en el portal de Internet www.iecm.mx; y hágase del conocimiento de las Direcciones Distritales del Instituto Electoral, para que se publique en los estrados de dichas oficinas una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan.			Desconcentrados, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que realice las gestiones necesarias para que dicho Acuerdo se publique en los estrados de las oficinas centrales de este Instituto Electoral de la Ciudad de México; y, se haga del conocimiento de los órganos desconcentrados de este Instituto, y se publique en los estrados de dichas oficinas una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan. El Acuerdo se publicó en estrados de oficinas centrales el 09 de noviembre de 2020 a las 23:00 hrs. y fueron retirados a la misma hora el 12 de noviembre de 2020. A través del correo electrónico IECM/UTALAOD/2652/CE/2020 de fecha 10 de noviembre de 2020, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito para su conocimiento y publicación en los estrados de las sedes Distritales una vez que las condiciones de la actual				

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						emergencia sanitaria lo permitan. Mediante correo electrónico, de fecha 10 de noviembre de 2020, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet *www.iecm.mx* Con fecha 11 de 2020, mediante correo electrónico, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó que realizó la publicación del citado Acuerdo en la página de Internet y en las redes sociales de este Instituto Electoral.				
			SEXTO. Remítase el presente Acuerdo a la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para su publicación, dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes a su aprobación.	UTALAOD	20 de noviembre de 2020	Mediante correo electrónico, de fecha 10 de noviembre de 2020, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que, se remita el presente Acuerdo, a la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para su difusión. El 20 de noviembre de 2020 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, en el				

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						ejemplar número 477 el Acuerdo de referencia.				
			SÉPTIMO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx. y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto.	OAIPyPDP UTCSyD	11 de noviembre de 2020	Mediante correo electrónico, de fecha 10 de noviembre de 2020, se comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma se publique en el apartado de Transparencia de la página de Internet *www.iecm.mx*. Mediante correo electrónico, la Oficina de Acceso de Informaciòn Pública y Protección de Datos Personales, informó que el Acuerdo se publicó en el apartado de Transparencia del sitio institucional de internet www.iecm.mx, el 11 de noviembre de 2020. Mediante correo electrónico, de fecha 10 de noviembre de 2020, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet *www.iecm.mx*, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Con fecha 11 de noviembre de 2020, mediante correo electrónico, la Unidad Técnica de				

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Comunicación Social y Difusión, informó que realizó la publicación del citado Acuerdo en la página de Internet y en las redes sociales de este Instituto Electoral.				
Décima Primera Sesión Urgente del Consejo General 22 de noviembre de 2020.	**IECM/ACU-CG-102/2020**	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se modifica la Convocatoria del Proceso de selección y designación de Consejeras y Consejeros Distritales del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021, en cumplimiento a la sentencia emitida por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México en el Juicio Electoral TECDMX-JEL-401/2020.	**PRIMERO.** En cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México en el expediente TECDMX-JEL-401/2020, se modifica el inciso g) de la Base Sexta de la Convocatoria del Proceso de selección y designación de Consejeras y Consejeros Distritales del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021 aprobada mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-089/2020, en los términos referidos en el considerando 21 de la presente Acuerdo.							
			SEGUNDO. Se instruye a las personas titulares de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, y de Asuntos Jurídicos, y del Centro de Formación y Desarrollo, para los efectos indicados en los considerandos 21 y 22 de la presente Acuerdo.	UTCFyD UTCSyD SA UTAJ	22 de noviembre de 2020	Mediante correo electrónico, de fecha 22 de noviembre de 2020, se comunicó a la Titular de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que, dado que ya existian personas interesadas en participar en dicho proceso, se les comunique el Acuerdo de inmediato y de manera electrónica. Mediante correo electrónico, de fecha 22 de noviembre de 2020, se comunicó al Titular de la				

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma se publique en la página de Interne *www.iecm.mx*, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Adicionalmente, se le solicitó comunicar de forma inmediata a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, la publicación del Acuerdo en el sitio de Internet institucional, así como remitir la evidencia documental de ello, a efecto de que se informe al Tribunal Electoral de la Ciudad de México, en un plazo no mayor a veinticuatro horas contadas a partir de su aprobación; Asimismo, se le requirió realizar las gestiones necesarias para que se publique una versión ejecutiva del Acuerdo en al menos un diario de circulación local. Mediante correo electrónico de fecha 22 de noviembre de 2020, se comunicó a la Secretaría Administrativa, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que realice las gestiones administrativas necesarias para que se publique una versión ejecutiva del Acuerdo en al menos un diario de circulación local.				

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Mediante correo electrónico, de fecha 22 de noviembre de 2020, se comunicó a la Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que, en un plazo no mayor a veinticuatro horas contadas a partir de su aprobación, la remita al Tribunal Electoral de la Ciudad de México, así como la evidencia de su publicación en el sitio de Internet del Instituto Electoral.				
			TERCERO. En concordancia con las medidas adoptadas por este Consejo General en el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, publíquese este Acuerdo en los estrados de las oficinas centrales y en el portal de Internet www.iecm.mx; y hágase del conocimiento de las Direcciones Distritales del Instituto Electoral, para que se publique en los estrados de dichas oficinas una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan.	UTALAOD UTCSyD	22 de noviembre de 2020	Mediante correo electrónico, de fecha 22 de noviembre de 2020, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que realice las gestiones necesarias para que dicho Acuerdo se publique en los estrados de las oficinas centrales de este Instituto Electoral de la Ciudad de México; y, se haga del conocimiento de los órganos desconcentrados de este Instituto, y se publique en los estrados de dichas oficinas una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan. El Acuerdo se fijó en estrados de las oficinas centrales el 22 de				

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						noviembre de 2020 a las 18:00 hrs. y se retiró a la misma hora el 25 de noviembre de 2020. A través del correo electrónico IECM/UTALAOD/2806/CE/2020 de fecha 22 de noviembre de 2020, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito para su conocimiento y sea publicado en los estrados de las sedes Distritales una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan. Mediante correo electrónico, de fecha 22 de noviembre de 2020, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet *www.iecm.mx* Con fecha 22 de noviembre de 2020, mediante correo electrónico, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó que realizó la publicación del citado Acuerdo en la página de Internet.				

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			CUARTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.		22 de noviembre de 2020					
			QUINTO. Realícense las adecuaciones procedentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIPyPDP UTCSyD	22 y 23 de noviembre de 2020	Mediante correo electrónico, de fecha 22 de noviembre de 2020, se comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma se publique en el apartado de Transparencia de la página de Internet *www.iecm.mx.* Mediante correo electrónico, la Oficina de Acceso de Informaciòn Pública y Protección de Datos Personales, informó que el Acuerdo se publicó en el apartado de Transparencia del sitio institucional de internet www.iecm.mx, el 23 de noviembre de 2020. Mediante correo electrónico, de fecha 22 de noviembre de 2020, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en las redes sociales de este Instituto. Con fecha 22 de noviembre de 2020, mediante correo electrónico, la Unidad Técnica de				

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Comunicación Social y Difusión, informó que realizó la publicación del citado Acuerdo en la página de Internet y en las redes sociales de este Instituto Electoral.				
Décima Octava Sesión Extraordinaria del Consejo General 29 de noviembre de 2020	**IECM/ACU-CG-103/2020**	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se modifica la integración del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares (COTAPREP) para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020 – 2021	**PRIMERO.** Se modifica la integración del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares (COTAPREP) para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, conforme al Considerando 23 del presente Acuerdo.							
			SEGUNDO. Se autoriza a la Secretaría Administrativa para que realice a partir de la publicación del presente Acuerdo, la contratación de la Dra. Marian Marvan Laborde, en su carácter de nueva asesora integrante del COTAPREP.	SA	29 de noviembre de 2020	Mediante correo electrónico, de fecha 29 de noviembre de 2020, se comunicó al Secretario Administrativo la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que realice, a partir de la publicación del Acuerdo, la contratación de la Dra. María Marván Laborde, en su carácter de nueva asesora integrante del COTAPREP.				
			TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva hacer del conocimiento del Instituto Nacional Electoral, por correo electrónico, a través de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Públicos Locales, el presente acuerdo.	UTVOE	29 de noviembre de 2020	Mediante correo electrónico, de fecha 29 de noviembre de 2020, se comunicó a la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Orgnismos Externos, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que, en apoyo de esta Secretaría Ejecutiva, haga del conocimiento del Instituto Nacional Electoral, por correo electrónico, a través de la				

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Públicos Locales, la aprobación del Acuerdo. La UTVOE comunicó lo conducente al INE, a través del SIVOPLE; de forma inmediata.				
			CUARTO. En concordancia con las medidas adoptadas por este Consejo General en el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, publíquese el presente Acuerdo en los estrados de las oficinas centrales y en el portal de Internet www.iecm.mx y, háganse del conocimiento de las Direcciones Distritales del Instituto Electoral, para que se publiquen en los estrados de dichas oficinas una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan.	UTALAOD UTCSyD	29 y 30 de noviembre de 2020	Mediante correo electrónico, de fecha 29 de noviembre de 2020, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que realice las gestiones necesarias para que dicho Acuerdo se publique en los estrados de las oficinas centrales de este Instituto Electoral de la Ciudad de México; y, se haga del conocimiento de los órganos desconcentrados de este Instituto, y se publique en los estrados de dichas oficinas una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan. El Acuerdo se publicó en estrados de oficinas centrales el 29 de noviembre de 2020 a las 15:00 hrs. y fue retirado a la misma hora el 02 de diciembre de 2020.				

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						A través del correo electrónico IECM/UTALAOD/2890/CE/2020 de fecha 29 de noviembre de 2020, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito para su conocimiento y publicación en los estrados de las sedes Distritales una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan. Mediante correo electrónico, de fecha 29 de noviembre de 2020, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet *www.iecm.mx* Con fecha 30 de noviembre de 2020, mediante correo electrónico, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó que realizó la publicación del citado Acuerdo en la página de Internet y en las redes sociales de este Instituto Electoral, a las 22:20 hrs.				

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			QUINTO. Realícense las adecuaciones procedentes, en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx, y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto.	OAIPyPDP UTCSyD	30 de noviembre de 2020	Mediante correo electrónico, de fecha 29 de noviembre de 2020, se comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma se publique en el apartado de Transparencia de la página de Internet *www.iecm.mx.* Mediante correo electrónico, la Oficina de Acceso de Informaciòn Pública y Protección de Datos Personales, informó que el Acuerdo se publicó en el apartado de Transparencia del sitio institucional de internet www.iecm.mx, el 30 de noviembre de 2020. Mediante correo electrónico, de fecha 29 de noviembre de 2020, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet *www.iecm.mx*, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Con fecha 30 de noviembre de 2020, mediante correo electrónico, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión,				

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						informó que realizó la publicación del citado Acuerdo en la página de Internet y en las redes sociales de este Instituto Electoral, a las 22:20 hrs.				
			SEXTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales del Instituto Electoral.		29 de noviembre de 2020	El Acuerdo de mérito se publicó en estrados de las oficinas centrales el 29 de noviembre de 2020 a las 15:00 hrs.				
	IECM/ACU-CG-104/2020	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueban los Lineamientos para el desarrollo del trabajo en campo, así como para la atención al público en Sede Distrital del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en el marco del "Plan gradual hacia la nueva normalidad de la Ciudad de México 2020".	**PRIMERO.** Se aprueban los Lineamientos para el desarrollo de trabajo en campo, así como para la atención al público en sede Distrital del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en el marco del "Plan gradual hacia la nueva normalidad de la Ciudad de México 2020", que como Anexo forma parte integral del presente Acuerdo; de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de éste.							
			SEGUNDO. Se instruye al Secretario Administrativo para que, mediante Circular, comunique el contenido del presente Acuerdo y su Anexo al personal del Instituto Electoral, para su debida observancia y aplicación en el ámbito de su competencia.	SA	29 de noviembre de 2020	Mediante correo electrónico, de fecha 29 de noviembre de 2020, se comunicó al Secretario Administrativo la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que, mediante Circular, comunique el contenido del Acuerdo y su Anexo al personal del Instituto Electoral, para su debida observancia y aplicación en el ámbito de su competencia. Mediante Circular SA-037/2020 de fecha 29 de noviembe, se				

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						comunicó a todo el personal del IECM, el Acuerdo y su Anexo para su debida observancia y aplicación en el ámbito de su competencia.				
			TERCERO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIPyPDP UTCSyD	30 de noviembre de 2020	Mediante correo electrónico, de fecha 29 de noviembre de 2020, se comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma se publique en el apartado de Transparencia de la página de Internet *www.iecm.mx.* Mediante correo electrónico, la Oficina de Acceso de Informaciòn Pública y Protección de Datos Personales, informó que el Acuerdo se publicó en el apartado de Transparencia del sitio institucional de internet www.iecm.mx, el 30 de noviembre de 2020. Mediante correo electrónico, de fecha 30 de noviembre de 2020, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet *www.iecm.mx*, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral.				

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Con fecha 30 de noviembre de 2020, mediante correo electrónico, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó que realizó la publicación del citado Acuerdo en la página de Internet y en las redes sociales de este Instituto Electoral a las 22:20 hrs.				
			CUARTO. En concordancia con las medidas adoptadas por este Consejo General en el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, publíquense el presente Acuerdo y su Anexo en los estrados de las oficinas centrales y en el portal de Internet www.iecm.mx; y háganse del conocimiento de las Direcciones Distritales del Instituto Electoral, para que se publiquen en los estrados de dichas oficinas.	UTALAOD UTCSyD	29 y 30 de noviembre de 2020	Mediante correo electrónico, de fecha 29 de noviembre de 2020, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que realice las gestiones necesarias para que dicho Acuerdo y su Anexo se publiquen en los estrados de las oficinas centrales de este Instituto Electoral de la Ciudad de México; y, se haga del conocimiento de los órganos desconcentrados de este Instituto, y se publiquen en los estrados de dichas oficinas una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan. El Acuerdo y su Anexo se publicaron en estrados de oficinas centrales el 29 de noviembre de 2020 a las 15:00 hrs. y fueron retirados a la				

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						misma hora el 02 de diciembre de 2020. A través del correo electrónico IECM/UTALAOD/2890/CE/2020 de fecha 29 de noviembre de 2020, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo y su Anexo para su conocimiento y publicación en los estrados de las sedes Distritales una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan. Mediante correo electrónico, de fecha 30 de noviembre de 2020, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet *www.iecm.mx* Con fecha 30 de noviembre de 2020, mediante correo electrónico, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó que realizó la publicación del citado Acuerdo y su Anexo en la página de Internet y en las redes sociales				

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						de este Instituto Electoral, a las 22:20 hrs.				
			QUINTO. El presente Acuerdo y su Anexo entrarán en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales del Instituto Electoral.		29 de noviembre de 2020	El Acuerdo y su Anexo, se publicaron en estrados de las oficinas centrales el 29 de noviembre de 2020 a las 15:00 hrs.				
Novena Sesión Ordinaria del Consejo General 30 de noviembre de 2020	**IECM/ACU-CG-105/2020**	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueban las reformas al Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México, para la incorporación del uso de herramientas tecnológicas y la celebración de sesiones virtuales y mixtas.	**PRIMERO.** Se aprueban las reformas al Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México, para la incorporación del uso de herramientas tecnológicas y la celebración de sesiones virtuales y mixtas, de conformidad con el Anexo del presente Acuerdo, el cual forma parte integral del mismo							
			SEGUNDO. El presente Acuerdo y su Anexo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las Oficinas Centrales del Instituto Electoral.		30 de noviembre de 2020	El Acuerdo y su Anexo se publicaron en estrados de las oficinas centrales el 30 de noviembre de 2020 a las 15:00 hrs.				
			TERCERO. Publíquese de inmediato este Acuerdo y su Anexo en los estrados del Instituto Electoral de la Ciudad de México, tanto en Oficinas Centrales, como en sus treinta y tres Direcciones Distritales y en la página de Internet www.iecm.mx.	UTALAOD UTCSyD	30 de noviembre de 2020	Mediante correo electrónico, de fecha 30 de noviembre de 2020, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que realice las gestiones necesarias para que dicho Acuerdo y su Anexo se publiquen en los estrados de las oficinas centrales de este Instituto Electoral de la Ciudad				

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						de México; y, se haga del conocimiento de los órganos desconcentrados de este Instituto, y se publiquen en los estrados de dichas oficinas una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan. El Acuerdo y su Anexo se publicaron en estrados de oficinas centrales el 30 de noviembre de 2020 a las 15:00 hrs. y fueron retirados a la misma hora el 03 de diciembre de 2020. A través del correo electrónico IECM/UTALAOD/2901/CE/2020 de fecha 30 de noviembre de 2020, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo y su Anexo para su conocimiento y publicación en los estrados de las sedes Distritales una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan. Mediante correo electrónico, de fecha 30 de noviembre de 2020, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión,				

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet *www.iecm.mx*. Con fecha 30 de noviembre de 2020, mediante correo electrónico, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó que realizó la publicación del citado Acuerdo y su Anexo en la página de Internet y en las redes sociales de este Instituto Electoral, a las 23:34 hrs.				
			CUARTO. Remítase el presente Acuerdo y su Anexo, a la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para su publicación.	UTALAOD	09 de diciembre de 2020	Mediante correo electrónico, de fecha 30 de noviembre 2020, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que realice las gestiones necesarias para que dicho Acuerdo se publique en Gaceta Oficial de la Ciudad de México. El 09 de diciembre de 2020, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, en el ejemplar número 490, el Acuerdo de referencia.				
			QUINTO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por este Consejo	OAIPyPDP UTCSyD	30 de noviembre y 01 de diciembre de 2020	Mediante correo electrónico, de fecha 30 de noviembre de 2020, se comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la Información				

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			General, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto.			Pública y Protección de Datos Personales, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma se publique en el apartado de Transparencia de la página de Internet *www.iecm.mx.* Mediante correo electrónico, la Oficina de Acceso de Informaciòn Pública y Protección de Datos Personales, informó que el Acuerdo se publicó en el apartado de Transparencia del sitio institucional de internet www.iecm.mx, el 01 de diciembre de 2020. Mediante correo electrónico, de fecha 30 de noviembre de 2020, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet *www.iecm.mx*, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Con fecha 30 de noviembre de 2020, mediante correo electrónico, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó que realizó la publicación del citado Acuerdo en la página de Internet y en las redes sociales				

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						de este Instituto Electoral a las 23.34 hrs.				
	IECM/ACU-CG-106/2020	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el Documento Rector para el voto de las y los ciudadanos de la Ciudad de México residentes en el extranjero 2021, para la elección de la Diputación Migrante en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.	**PRIMERO.** Se aprueba el Documento Rector para el voto de las y los ciudadanos de la Ciudad de México residentes en el extranjero para la elección de la Diputación Migrante para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en términos del documento que, como anexo, forman parte integral del presente Acuerdo.							
			SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que con el apoyo de las áreas bajo su coordinación lleven a cabo actividades que coadyuven a recabar el voto de las y los ciudadanos de la Ciudad de México residentes en el extranjero, en el ámbito de sus competencias, para el, cumplimiento del presente Acuerdo.	Áreas del IECM		Mediante correo electrónico, de fecha 30 de noviembre de 2020, se comunicó a Titulares y Encargados del Despacho de las Direcciones Ejecutivas y las Unidades Técnicas del IECM, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que,coadyuven a recabar el voto de las y los ciudadanos de la Ciudad de México residentes en el extranjero, en el ámbito de sus competencias, para el, cumplimiento del presente Acuerdo.				
			TERCERO. Se instruye a la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos, hacer del conocimiento del Instituto Nacional Electoral el contenido del presente Acuerdo.	UTVOE	01 de diciembre de 2020	Mediante correo electrónico, de fecha 30 de noviembre de 2020, se comunicó a la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Orgnismos Externos, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que, haga del conocimiento del Instituto Nacional Electoral el contenido del presente Acuerdo.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE - DICIEMBRE 2020

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Con fecha 01 de diciembre de 2020, mediante correo electrónico, la Unidad Técnica de Vinculación, con Orgnismos Externos informó que hizo del conocimiento con el oficio IECM/UTVOE/299/2020 al Instituto Nacional Electoral el contenido del presente Acuerdo, y envio copia de la pantalla SIVOPLE.				
			CUARTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva notificar el contenido del presente Acuerdo a las representaciones de los Partidos Políticos acreditados ante el Consejo General de este Instituto Electoral.	UTAJ	Diciembre de 2020	Mediante correo electrónico, de fecha 30 de noviembre de 2020, se comunicó a la Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que, notifique el contenido del presente Acuerdo a las representaciones de los Partidos Políticos, para los efectos procedentes. La UTAJ realizó las notificaciones correspondientes.				
			QUINTO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx. y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIPyPDP UTCSyD	30 de noviembre y 01 de diciembre de 2020	Mediante correo electrónico, de fecha 30 de noviembre de 2020, se comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma se publique en el apartado de Transparencia de la página de Internet *www.iecm.mx.*				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE - DICIEMBRE 2020

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Mediante correo electrónico, la Oficina de Acceso de Informaciòn Pública y Protección de Datos Personales, informó que el Acuerdo se publicó en el apartado de Transparencia del sitio institucional de internet www.iecm.mx, el 01 de diciembre de 2020. Mediante correo electrónico, de fecha 30 de noviembre de 2020, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet *www.iecm.mx*, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Con fecha 30 de noviembre de 2020, mediante correo electrónico, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó que realizó la publicación del citado Acuerdo en la página de Internet y en las redes sociales de este Instituto Electoral a las 23.34 hrs.				
			SEXTO. En concordancia con las medidas adoptadas por este Consejo General en el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como en los	UTALAOD UTCSyD	30 de noviembre y 17 de diciembre de 2020	Mediante correo electrónico, de fecha 30 de noviembre de 2020, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, la determinación aprobada por el				

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			estrados de las oficinas centrales y en el portal de Internet www.iecm.mx; y hágase del conocimiento de las Direcciones Distritales del Instituto Electoral, para que se publique en los estrados de dichas oficinas una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan.			Consejo General, a efecto de que realice las gestiones necesarias para que dicho Acuerdo se publique en los estrados de las oficinas centrales de este Instituto Electoral y en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México; así como que, por su conducto, se hagan del conocimiento de los órganos desconcentrados de este Instituto, para que se publique en los estrados de dichas oficinas una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan. El 17 de diciembre de 2020 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, en el ejemplar número 496 el Acuerdo de referencia. El Acuerdo se publicó en estrados de oficinas centrales el 30 de noviembre de 2020 a las 15:00 hrs. y se retiró a la misma hora el 03 de diciembre de 2020. A través del correo electrónico IECM/UTALAOD/2904/CE/2020 de fecha 30 de noviembre de 2020, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo de				

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						mérito para su conocimiento y sea publicado en los estrados de las sedes Distritales una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan. Mediante correo electrónico, de fecha 30 de noviembre de 2020, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet *www.iecm.mx*. Con fecha 30 de noviembe de 2020, mediante correo electrónico, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó que realizó la publicación del citado Acuerdo en la página de Internet y en las redes sociales de este Instituto Electoral a las 23:34 hrs.				
			SÉPTIMO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales del Instituto Electoral.		30 de noviembre de 2020	El Acuerdo de mérito se publicó en estrados de las oficinas centrales el 30 de noviembre de 2020 a las 15:00 hrs.				
			OCTAVO. La realización de las actividades previstas en el documento rector, aprobado mediante el presente Acuerdo, quedará sujeta a que exista suficiencia presupuestaria							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE - DICIEMBRE 2020

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
	IECM/ACU-CG-107/2020	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el "Programa de atención e información, a las y los observadores acreditados e integrantes de la Red de Observación IECM, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021", así como el "Programa de atención e información a personas visitantes extranjeras en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021".	**PRIMERO.** Se aprueba el Programa de atención e información a las y los observadores acreditados e integrantes de la Red de Observación IECM, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 que como Anexo I forma parte integral del presente acuerdo.							
			SEGUNDO. Se aprueba el Programa de atención e información a personas visitantes extranjeras en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 que como Anexo II forma parte integral del presente acuerdo.							
			TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, a la Secretaría Administrativa y a la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos de este Instituto para que, en el ámbito de sus atribuciones y dentro del marco legal vigente, tomen las medidas necesarias para que se lleven a cabo las actividades consideradas en dichos programas, debiendo todas las áreas de este Instituto Electoral proporcionar los apoyos que estén a su alcance, con miras a la organización del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 y, en particular, al desarrollo de su jornada electoral, la cual	SA UTVOE Áreas del IECM		Mediante correo electrónico, de fecha 30 de noviembre de 2020, se comunicó a la Secretaría Administrativa para que, en el ámbito de sus atribuciones y dentro del marco legal vigente, tome las medidas necesarias para que se lleven a cabo las actividades consideradas en dichos programas, debiendo todas las áreas de este Instituto Electoral proporcionar los apoyos que estén a su alcance, con miras a la organización del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 y, en particular, al desarrollo de su jornada electoral, la cual tendrá verificativo el domingo 06 de junio de 2021.				

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			tendrá verificativo el domingo 6 de junio de 2021.			Mediante correo electrónico, de fecha 30 de noviembre de 2020, se comunicó a la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos para que, en el ámbito de sus atribuciones y dentro del marco legal vigente, tome las medidas necesarias para que se lleven a cabo las actividades consideradas en el dichos programas, debiendo todas las áreas de este Instituto Electoral proporcionar los apoyos que estén a su alcance, con miras a la organización del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 y, en particular, al desarrollo de su jornada electoral, la cual tendrá verificativo el domingo 06 de junio de 2021. Mediante correo electrónico, de fecha 30 de noviembre de 2020, se comunicó a los Titulares y Encargados de la Secretaría Administrativa, las Direcciones Ejecutivas, las Unidades Técnicas, los Órganos Desconcentrados y con Autonomía de Gestión del IECM, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que, en su respectivo ámbito de competencias, proporcionen los apoyos que estén a su alcance, con miras a la organización del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-				

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						2021 y, en particular, al desarrollo de su jornada electoral, la cual tendrá verificativo el domingo 06 de junio de 2021.				
			CUARTO. Se instruye a la Comisión de Vinculación con Organismos Externos para que, a más tardar en diciembre de 2021, informe al Consejo General de este Instituto Electoral los resultados de los programas contemplados en el presente acuerdo.	UTVOE	01 de diciembre de 2020	Mediante correo electrónico, de fecha 30 de noviembre de 2020, se comunicó a la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos la determinación aprobada por el Consejo General, para que, haga de conocimiento de la referida Comisión que, el máximo órgano de dirección de este Instituto le instruyó que, a más tardar en diciembre de 2021, le informe los resultados de los programas contemplados en el Acuerdo. La UTVOE comunicó lo conducente al INE, a través del SIVOPLE; de forma inmediata.				
			QUINTO. El presente Acuerdo y sus Anexos entrarán en vigor al momento de su aprobación.		30 de noviembre de 2020					
			SEXTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que, de manera inmediata a la aprobación de este Acuerdo, realice las adecuaciones que sean procedentes, por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio www.iecm.mx y con la finalidad de tener un mayor alcance en la	OAIPyPDP UTCSyD	30 de noviembre y 01 de diciembre de 2020	Mediante correo electrónico, de fecha 30 de noviembre de 2020, se comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma se publique en el apartado de Transparencia de la página de Internet *www.iecm.mx.*				

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			difusión, publíquese un extracto del mismo en las redes sociales de este Instituto Electoral.			Mediante correo electrónico, la Oficina de Acceso de Informaciòn Pública y Protección de Datos Personales, informó que el Acuerdo se publicó en el apartado de Transparencia del sitio institucional de internet www.iecm.mx, el 01 de diciembre de 2020. Mediante correo electrónico, de fecha 30 de noviembre de 2020, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet *www.iecm.mx*, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Con fecha 30 de noviembre de 2020, mediante correo electrónico, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó que realizó la publicación del citado Acuerdo en la página de Internet y en las redes sociales de este Instituto Electoral, a las 23:34 hrs.				
			SÉPTIMO. Publíquese este Acuerdo y sus Anexos de manera inmediata, en los estrados de este Instituto Electoral, en su sede central y en los de sus treinta y tres Órganos Desconcentrados,	UTALAOD UTCSyD	30 de noviembre de 2020	Mediante correo electrónico, de fecha 30 de noviembre de 2020, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, la				

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			así como en la página de internet www.iecm.mx			determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que realice las gestiones necesarias para que dicho Acuerdo y sus Anexos se publiquen en los estrados de las oficinas centrales de este Instituto Electoral de la Ciudad de México; y, se haga del conocimiento de los órganos desconcentrados de este Instituto, y se publiquen en los estrados de dichas oficinas una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan. El Acuerdo y sus Anexos se publicaron en estrados de oficinas centrales el 30 de noviembre de 2020 a las 15:00 hrs. y fueron retirados a la misma hora el 03 de diciembre de 2020. A través del correo electrónico IECM/UTALAOD/2901/CE/2020 de fecha 30 de noviembre de 2020, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo y sus Anexos para su conocimiento y publicación en los estrados de las sedes Distritales una vez que las				

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan. Mediante correo electrónico, de fecha 30 de noviembre de 2020, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet *www.iecm.mx*. Con fecha 30 de noviembre de 2020, mediante correo electrónico, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó que realizó la publicación del citado Acuerdo y sus Anexos en la página de Internet y en las redes sociales de este Instituto Electoral a las 23:34 hrs.				
	IECM/ACU-CG-108/2020	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se determinan las cantidades líquidas mínimas que los partidos políticos deberán destinar a las actividades específicas	**PRIMERO.** Se aprueban las cantidades líquidas mínimas que los partidos políticos deberán destinar al fortalecimiento de liderazgos femeninos, así como, para liderazgos juveniles y para la generación de estudios e investigación de temas de la Ciudad de México, durante el año 2020, con motivo del registro de nuevos partidos políticos nacionales, derivado de las Resoluciones INE/CG509/2020 e							

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		relativas a liderazgos femeninos, liderazgos juveniles y a estudios de investigación de temas de la Ciudad de México, durante el año 2020, con motivo del registro de nuevos partidos políticos nacionales, derivado de las Resoluciones INE/CG509/2020 e INE/CG510/2020 emitidas por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral.	INE/CG510/2020 emitidas por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, correspondientes a los porcentajes determinados por el artículo 273, fracción XVII del Código, relativos a su financiamiento público para actividades ordinarias permanentes asignado para el año 2020, con motivo del registro de nuevos Partidos Políticos.							
			SEGUNDO. Se determina que el monto que cada uno de los partidos políticos deberá destinar al fortalecimiento de liderazgos femeninos corresponde a: Partido Político Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes 2020 Liderazgos Femeninos 5% (*) Partido Acción Nacional $71,357,565.26 $3,567,878.26 Partido Revolucionario Institucional $52,592,137.01 $2,629,606.85 Partido de la Revolución Democrática $58,277,206.99 $2,913,860.35 Partido del Trabajo $31,279,359.04 $1,563,967.95 Partido Verde Ecologista de México $34,816,652.15 $1,740,832.61 Morena $165,913,970.58 $8,295,698.53 Partido Equidad, Libertad y Género $2,751,252.45 $137,562.62 Partido Encuentro							

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			Solidario $2,728,132.68 $136,406.63 Redes Sociales Progresistas $1,687,743.10 $84,387.16 Fuerza Social por México $1,687,743.10 $84,387.16.							
			TERCERO. Se determina que el monto que cada uno de los partidos políticos deberá destinar al fortalecimiento de liderazgos juveniles corresponde a: 14 Partido Político Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes 2020 Liderazgos Juveniles 3% (*) Partido Acción Nacional $71,357,565.26 $2,140,726.96 Partido Revolucionario Institucional $52,592,137.01 $1,577,764.11 Partido de la Revolución Democrática $58,277,206.99 $1,748,316.21 Partido del Trabajo $31,279,359.04 $938,380.77 Partido Verde Ecologista de México $34,816,652.15 $1,044,499.56 Morena $165,913,970.58 $4,977,419.12 Partido Equidad, Libertad y Género $2,751,252.45 $82,537.57 Partido Encuentro Solidario $2,728,132.68 $81,843.98 Redes Sociales Progresistas $1,687,743.10 $50,632.29 Fuerza Social por México $1,687,743.10 $50,632.29.							

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			CUARTO. Se determina que el monto que cada uno de los partidos políticos deberá destinar a la generación de estudios e investigación de temas de la Ciudad de México corresponde a: Partido Político Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes 2020 Estudios e Investigación de temas de la Ciudad de México 2% (*) Partido Acción Nacional $71,357,565.26 $1,427,151.31 Partido Revolucionario Institucional $52,592,137.01 $1,051,842.74 Partido de la Revolución Democrática $58,277,206.99 $1,165,544.14 Partido del Trabajo $31,279,359.04 $625,587.18 Partido Verde Ecologista de México $34,816,652.15 $696,333.04 Morena $165,913,970.58 $3,318,279.41 Partido Equidad, Libertad y Género $2,751,252.45 $55,025.05 Partido Encuentro Solidario $2,728,132.68 $54,562.65 Redes Sociales Progresistas $1,687,743.10 $33,754.86 Fuerza Social por México $1,687,743.10 $33,754.86.						
			QUINTO. Se determina que, en caso de una redistribución del financiamiento público local para el sostenimiento de las						

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			actividades ordinarias permanentes derivado del registro de nuevos partidos políticos resultado de los medios de 15 impugnación en curso, se deberán actualizar las cantidades líquidas mínimas establecidas a través del presente Acuerdo.							
			SEXTO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por parte del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México.		30 de noviembre de 2020					
			SÉPTIMO. Publíquese de inmediato el presente Acuerdo en los estrados del Instituto Electoral, en la sede central, en las Direcciones Distritales, así como en el portal oficial de internet de este Instituto.	UTALAOD UTCSyD	30 de noviembre de 2020	Mediante correo electrónico, de fecha 30 de noviembre de 2020, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que realice las gestiones necesarias para que dicho Acuerdo se publique en los estrados de las oficinas centrales de este Instituto Electoral de la Ciudad de México; y, se haga del conocimiento de los órganos desconcentrados de este Instituto, y se publique en los estrados de dichas oficinas una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan. El Acuerdo se publicó en estrados de oficinas centrales el 30 de noviembre de 2020 a las				

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						15:00 hrs. y fue retirado a la misma hora el 03 de diciembre de 2020. A través del correo electrónico IECM/UTALAOD/2904/CE/2020 de fecha 30 de noviembre de 2020, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito para su conocimiento y publicación en los estrados de las sedes Distritales una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan. Mediante correo electrónico, de fecha 30 de noviembre de 2020, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet *www.iecm.mx* Con fecha 30 de noviembre de 2020, mediante correo electrónico, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó que realizó la publicación del citado Acuerdo en la página de Internet y en las				

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						redes sociales de este Instituto Electoral.				
			OCTAVO. Notifíquese a la brevedad posible el presente Acuerdo a los Partidos Políticos acreditados ante el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México y al Instituto Nacional Electoral.	UTAJ UTVOE	Diciembre de 2020	Mediante correo electrónico, de fecha 30 de noviembre de 2020, se comunicó a la Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que, notifique el contenido del presente Acuerdo a las representaciones de los Partidos Políticos acreditados ante el Consejo General. Mediante correo electrónico, de fecha 30 de noviembre de 2020, se comunicó a la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Orgnismos Externos, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que, notifique el contenido del presente Acuerdo al Instituto Nacional Electoral. La UTAJ realizó las notificaciones correspondientes.				
			NOVENO. Realícense las adecuaciones procedentes, en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de internet www.iecm.mx y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto.	OAIPyPDP UTCSyD	30 de noviembre y 01 de diciembre de 2020	Mediante correo electrónico, de fecha 30 de noviembre de 2020, se comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma se publique en el apartado de Transparencia de la página de Internet *www.iecm.mx.*				

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Mediante correo electrónico, la Oficina de Acceso de Informaciòn Pública y Protección de Datos Personales, informó que el Acuerdo se publicó en el apartado de Transparencia del sitio institucional de internet www.iecm.mx, el 01 de diciembre de 2020. Mediante correo electrónico, de fecha 30 de noviembre de 2020, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet *www.iecm.mx*, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Con fecha 30 de noviembre de 2020, mediante correo electrónico, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó que realizó la publicación del citado Acuerdo a las 23:34 horas en la página de Internet y en las redes sociales de este Instituto Electoral.				
			DÉCIMO. Remítase el presente Acuerdo a la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para su publicación.	UTALAOD	09 de diciembre de 2020	Mediante correo electrónico, de fecha 30 de noviembre 2020, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, la				

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que realice las gestiones necesarias para que dicho Acuerdo se publique en Gaceta Oficial de la Ciudad de México. El 09 de diciembre de 2020, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, en el ejemplar número 490, el Acuerdo de referencia.				
Décima Novena Sesión Extraordinaria del Consejo General 09 de diciembre de 2020	**IECM/ACU-CG-109/2020**	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se modifica la Convocatoria del Proceso de selección y designación de Consejeras y Consejeros Distritales del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021.	**PRIMERO.** Se modifica la Convocatoria del Proceso de selección y designación de Consejeras y Consejeros Distritales del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021, en los términos referidos en el considerando 25 del presente Acuerdo, y conforme al anexo que forma parte integral del mismo.							
			SEGUNDO. Se instruye a las personas titulares de las Unidades Técnicas de Comunicación Social y Difusión, y del Centro de Formación y Desarrollo, para los efectos indicados en el considerando 26 del presente Acuerdo.	Áreas del IECM		Mediante correo electrónico, de fecha 09 de diciembre de 2020, se comunicó a los Titulares de las Unidades Técnicas de Comunicación Social y Difusión, y del Centro de Formación y Desarrollo del IECM, para los efectos indicados en el considerando 26 del presente Acuerdo.				

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			TERCERO. En concordancia con las medidas adoptadas por este Consejo General en el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, publíquense este Acuerdo y su Anexo en los estrados de las oficinas centrales y en el portal de Internet www.iecm.mx; y háganse del conocimiento de las Direcciones Distritales del Instituto Electoral, para que se publiquen en los estrados de dichas oficinas una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan.	UTALAOD UTCSyD	09 de diciembre de 2020	Mediante correo electrónico, de fecha 09 de diciembre de 2020, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que realice las gestiones necesarias para que dicho Acuerdo se publique en los estrados de las oficinas centrales de este Instituto Electoral de la Ciudad de México; y, se haga del conocimiento de los órganos desconcentrados de este Instituto, y se publique en los estrados de dichas oficinas una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan. El Acuerdo se publicó en estrados de oficinas centrales el 09 de diciembre de 2020 a las 19:00 hrs. y fue retirado a la misma hora el 12 de diciembre de 2020. A través del correo electrónico IECM/UTALAOD/3009/CE/2020 de fecha 09 de diciembre de 2020, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo de				

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						mérito para su conocimiento y publicación en los estrados de las sedes Distritales una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan. Mediante correo electrónico, de fecha 09 de diciembre de 2020, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet *www.iecm.mx* Con fecha 09 de diciembre de 2020, mediante correo electrónico, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó que realizó la publicación del citado Acuerdo en la página de Internet y en las redes sociales de este Instituto Electoral.				
			CUARTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.		09 de diciembre de 2020					
			QUINTO. Realícense las adecuaciones procedentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx y difúndase el mismo en las redes	OAIPyPDP UTCSyD	09 y 10 de diciembre de 2020	Mediante correo electrónico, de fecha 09 de diciembre de 2020, se comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, la determinación				

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			sociales de este Instituto Electoral.			aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma se publique en el apartado de Transparencia de la página de Internet *www.iecm.mx.* Mediante correo electrónico, la Oficina de Acceso de Informaciòn Pública y Protección de Datos Personales, informó que el Acuerdo se publicó en el apartado de Transparencia del sitio institucional de internet www.iecm.mx, el 10 de diciembre de 2020. Mediante correo electrónico, de fecha 09 de diciembre de 2020, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet *www.iecm.mx*, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Con fecha 09 de diciembre de 2020, mediante correo electrónico, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó que realizó la publicación del citado Acuerdo a las 23:34 horas en la página de Internet y en las redes sociales de este Instituto Electoral.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE - DICIEMBRE 2020

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
	IECM/ACU-CG-110/2020	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueban los Lineamientos para la postulación de Diputaciones, Alcaldías y Concejalías en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021; los Lineamientos para la asignación de Diputaciones y Concejalías por el principio de representación proporcional, así como de asignación de votos tratándose de coaliciones y candidaturas comunes y asignación de Diputación Migrante en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.	**PRIMERO.** Se aprueban los Lineamientos para la postulación de Diputaciones, Alcaldías y Concejalías en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, de conformidad con el Anexo 1, que se acompaña al presente Acuerdo y que forma parte integral del mismo.							
			SEGUNDO. Se aprueban los Lineamientos para la asignación de Diputaciones y Concejalías por el principio de representación proporcional, así como de asignación de votos tratándose de coaliciones y candidaturas comunes y asignación de Diputación Migrante en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, de conformidad con el Anexo 4 que se acompaña al presente Acuerdo y que forma parte integral del mismo.							
			TERCERO. Para efectos del análisis correspondiente a los denominados “Bloques de competitividad”, se considerarán los porcentajes de votación de conformidad con el Anexo 2 que se acompaña al presente Acuerdo y que forma parte integral del mismo.							
			CUARTO. Para efectos de la consulta directa de la implementación de acciones afirmativas y preferentes en la postulación de candidaturas, se considerarán las tablas insertas							

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			en el Anexo 3 que se acompaña al presente Acuerdo y que forma parte integral del mismo.							
			QUINTO. Para efectos de dar cumplimiento a la obligación de presentar ante el Instituto Electoral el informe detallado sobe los recursos públicos de los que disponen y a los que tienen acceso las personas servidoras públicas que pretendan postularse para reelección sin separarse del cargo, deberán presentar el formato y los sub anexos identifacados como **Anexo 5,** debidamente requisitados y firmados, los cuales, se acompañan al presente Acuerdo y forman parte integral del mismo.							
			SEXTO. En concordancia con las medidas adoptadas por este Consejo General en el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, publíquense de inmediato el presente Acuerdo y sus Anexos en los estrados de las oficinas centrales y en el portal de Internet www.iecm.mx; y háganse del conocimiento de las Direcciones Distritales del Instituto Electoral, para que se publiquen en los estrados de dichas oficinas una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan.	UTALAOD UTCSyD	12 y 13 de diciembre de 2020	Mediante correo electrónico, de fecha 12 de diciembre de 2020, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que realice las gestiones necesarias para que dicho Acuerdo y sus Anexos se publiquen en los estrados de las oficinas centrales de este Instituto Electoral de la Ciudad de México; y, se hagan del conocimiento de los órganos desconcentrados de este Instituto, y se publiquen en los estrados de dichas oficinas una				

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan. El Acuerdo y sus Anexos se publicaron en estrados de oficinas centrales el 12 de diciembre de 2020 a las 13:00 hrs. y fueron retirados a la misma hora el 15 de diciembre de 2020. A través del correo electrónico IECM/UTALAOD/3033/CE/2020 de fecha 12 de diciembre de 2020, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo y sus Anexos para su conocimiento y publicación en los estrados de las sedes Distritales una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan. Mediante correo electrónico, de fecha 12 de diciembre de 2020, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en				

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						la página de Internet *www.iecm.mx*. Con fecha 13 de diciembre de 2020, mediante correo electrónico, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó que realizó la publicación del citado Acuerdo y sus Anexos en la página de Internet y en las redes sociales de este Instituto Electoral.				
			SÉPTIMO. Notifiquese este Acuerdo y sus Anexos a las representaciones de los partidos políticos con acreditación ante este Consejo General, dentro de los cinco días siguientes a su entrada en vigor, así como a las personas aspirantes a candidaturas sin partido que, en su momento, obtengan el Dictamen favorable de firmas de apoyo ciudadano.	DEAP	14 de iciembre de 2020	Mediante correo electrónico, de fecha 12 de diciembre de 2020, se comunicó a la Directora Ejecutiva de Asociaciones Polìticas la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que notifique de manera inmediata el presente Acuerdo y sus Anexos a las representaciones de los partidos políticos con acreditación ante este Consejo General, dentro de los cinco días siguientes a su entrada en vigor, así como a las personas aspirantes a candidaturas sin partido que, en su momento, obtengan el Dictamen favorable de firmas de apoyo ciudadano. Con el oficio IECM/DEAP/0696/2020 de fecha 15 de diciembre de 2020, la Directora Ejecutiva de Asociaciones Polìticas, informó que, el 14 de diciembre de 2020,				

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						notificó dichas determinaciones a los Institutos Políticos vía correo electrónico, lo anterior, atendiendo a la situación extraordinaria que vive nuestro país a causa de la pandemia de COVID-19, por la que este Instituto Electoral tomó las medidas necesarias para proteger el derecho a la salud de las personas consagrado en el artículo 4 de la Constitución Federal, en concreto, a través de los Acuerdos IECM/ACU-CG-031/2020 e IECM/ACU-CG-032/2020, dando cumplimiento a lo ordenado.				
			OCTAVO. Remítase el presente Acuerdo y sus Anexos a la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para su difusión, dentro del plazo de cinco días hábiles contados a partir de su aprobación.	UTALAOD	18 de diciembre de 2020	Mediante correo electrónico, de fecha 12 de diciembre de 2020, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que realice las gestiones necesarias para que dicho Acuerdo y sus Anexos se publiquen en Gaceta Oficial de la Ciudad de México, dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes a su aprobación. El 18 de diciembre de 2020, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, en el ejemplar número 497 el Acuerdo y sus Anexos de referencia.				

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			NOVENO. Este Acuerdo y sus Anexos entrarán en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales del Instituto Electoral.		12 de octubre de 2020	El Acuerdo y sus Anexos se publicaron en estrados de las oficinas centrales el 12 de diciembre de 2020 a las 13:00 hrs.				
			DÉCIMO. Realícence las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx, y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto.	OAIPyPDP UTCSyD	13 de diciembre de 2020	Mediante correo electrónico, de fecha 12 de diciembre de 2020, se comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma se publique en el apartado de Transparencia de la página de Internet *www.iecm.mx.* Particularmente, en atención a lo indicado en el punto TERCERO de ambos Lineamientos materia del Acuerdo, se le solicita atentamente que tales documentos sean publicados en el apartado de Marco Normativo, en el Repositorio del Sistema de Gestión de Calidad y en la Red Institucional Electoral (RIE) de este Instituto Electoral; lo anterior, de manera coordinada con la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión de este órgano electoral. Mediante correo electrónico, la Oficina de Acceso de Informaciòn Pública y Protección de Datos Personales, informó que el Acuerdo se publicó en el apartado de Transparencia del sitio				

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						institucional de internet www.iecm.mx, el 13 de diciembre de 2020. Mediante correo electrónico, de fecha 12 de diciembre de 2020, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet *www.iecm.mx*, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Con fecha 13 de diciembre de 2020, mediante correo electrónico, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó que realizó la publicación del citado Acuerdo en la página de Internet y en las redes sociales de este Instituto Electoral.				
	IECM/ACU-CG-111/2020	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueban las medidas de neutralidad que deberán observar las personas servidoras públicas, así como las medidas de	**PRIMERO.** Se aprueban medidas de neutralidad que deberán observar las personas servidoras públicas, así como las medidas de protección para quienes acudan a eventos públicos, con motivo del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021; de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente Acuerdo.							
			SEGUNDO. Se aprueba que el Consejero Presidente dirija atento	UTVOE		Mediante correo electrónico, de fecha 09 de diciembre de 2020,				

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		protección para quienes asistan a eventos públicos, con motivo del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.	oficio a cada una las representaciones de los partidos políticos ante el Consejo General a efecto de comunicarles el presente Acuerdo, para que éstos, a su vez, lo hagan del conocimiento, en su momento, a sus candidaturas; asimismo, a las autoridades Federales en el ámbito de la Ciudad de México, y a las personas titulares de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial locales, así como de las dieciséis Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, con la finalidad de que, conforme al ámbito de sus atribuciones, brinden apoyo y colaboración al Instituto Electoral en el acatamiento de las medidas señaladas y lo hagan del conocimiento de todas sus dependencias y personas servidoras públicas, para su debido cumplimiento; en términos de los considerandos 40 y 41 del presente Acuerdo.			se instruyó a la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que, en apoyo de esta Secretaría y de la Presidencia de este Instituto Electoral, elabore los proyectos de oficio que deben dirigirse a cada una de las representaciones de los partidos políticos ante el Consejo General a efecto de comunicarles el presente Acuerdo, para que éstos, a su vez, lo hagan del conocimiento, en su momento, a sus candidaturas; asimismo, a las autoridades Federales en el ámbito de la Ciudad de México, y a las personas titulares de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial locales, así como de las dieciséis Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, con la finalidad de que, conforme al ámbito de sus atribuciones, brinden apoyo y colaboración al Instituto Electoral en el acatamiento de las medidas señaladas y lo hagan del conocimiento de todas sus dependencias y personas servidoras públicas, para su debido cumplimiento; en términos de los considerandos 40 y 41 del presente Acuerdo.				
			TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que, a	DEAP		Mediante correo electrónico, de fecha 09 de diciembre de 2020,				

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			través de las áreas respectivas, se comunique la presente determinación, en su momento, a las candidaturas sin partido, así como a las personas observadoras electorales.			se comunicó a la Directora Ejecutiva de Asociaciones Polìticas la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que, en apoyo de esta Secretaría, comunique la citada determinación, en su momento, a las candidaturas sin partido, así como a las personas observadoras electorales.				
			CUARTO. En concordancia con las medidas adoptadas por este Consejo General en el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, publíquese este Acuerdo en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como en los estrados de las oficinas centrales y en el portal de Internet www.iecm.mx; y hágase del conocimiento de las Direcciones Distritales del Instituto Electoral, para que se publique en los estrados de dichas oficinas una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan.	UTALAOD UTALAOD UTCSyD	09, 10 y 18 de diciembre de 2020	Mediante correo electrónico, de fecha 09 de diciembre de 2020, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que realice las gestiones necesarias para que dicho Acuerdo se publique en los estrados de las oficinas centrales de este Instituto Electoral y en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México; así como que, por su conducto, se hagan del conocimiento de los órganos desconcentrados de este Instituto, para que se publique en los estrados de dichas oficinas una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan. El 18 de diciembre de 2020 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, en el				

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						ejemplar número 497 el Acuerdo de referencia. El Acuerdo se publicó en estrados de oficinas centrales el 09 de diciembre de 2020 a las 19:00 hrs. Y fue retirado a la misma hora el 12 de diciembre de 2020. A través del correo electrónico IECM/UTALAOD/3009/CE/2020 de fecha 10 de diciembre de 2020, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito para su conocimiento y sea publicado en los estrados de las sedes Distritales una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan. Mediante correo electrónico, de fecha 09 de diciembre de 2020, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet *www.iecm.mx*				

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Con fecha 10 de 2020, mediante correo electrónico, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó que realizó la publicación del citado Acuerdo en la página de Internet y en las redes sociales de este Instituto Electoral.				
			QUINTO. Realícense las adecuaciones procedentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIPyPDP UTCSyD	10 de diciembre de 2020	Mediante correo electrónico, de fecha 09 de diciembre de 2020, se comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma se publique en el apartado de Transparencia de la página de Internet *www.iecm.mx.* Mediante correo electrónico, la Oficina de Acceso de Informaciòn Pública y Protección de Datos Personales, informó que el Acuerdo se publicó en el apartado de Transparencia del sitio institucional de internet www.iecm.mx, el 10 de diciembre de 2020. Mediante correo electrónico, de fecha 09 de diciembre de 2020, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la				

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						página de Internet *www.iecm.mx*, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Con fecha 10 de diciembre de 2020, mediante correo electrónico, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó que realizó la publicación del citado Acuerdo, en la página de Internet y en las redes sociales de este Instituto Electoral.				
			SEXTO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales del Instituto Electoral.		09 de diciembre de 2020	El Acuerdo de mérito se publicó en estrados de las oficinas centrales el 09 de diciembre de 2020 a las 19:00 hrs.				
Vigésima Sesión Extraordinaria del Consejo General 23 de diciembre de 2020	**IECM/ACU-CG-112/2020**	Acuerdo del Consejo General del Instituto de la Ciudad de México, por el que se determina que, por conducto del Consejero Presidente, se comunique a los partidos políticos las restricciones a las que están sujetas las personas precandidatas a cargos de elección popular en la Ciudad de México.	**PRIMERO.** Se aprueba que el Consejero Presidente dirija atento oficio a cada una las representaciones de los partidos políticos, comunicándoles las restricciones a las que están sujetas las precandidaturas a cargos de elección popular en la Ciudad de México, en términos del Considerando 27 del presente Acuerdo.							
			SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que notifique a las representaciones de los partidos políticos el presente Acuerdo, dentro de los cinco días siguientes a la aprobación de éste.	DEAP	28 de diciembre de 2020	Mediante correo electrónico, de fecha 23 de noviembre de 2020, se comunicó a la Directora Ejecutiva de Asociaciones Polìticas la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de notifique a las representaciones de los partidos políticos el presente Acuerdo,				

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						dentro de los cinco días siguientes a la aprobación de éste. Con oficio IECM/DEAP/0739/2020 de fecha 28 de diciembre, mediante correo electrónico la Directora Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que realizó la notificación de los Acuerdos a las representaciones de los partidos políticos.				
			TERCERO. En concordancia con las medidas adoptadas por este Consejo General en el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, publíquese de inmediato el presente Acuerdo en los estrados de las oficinas centrales y en el portal de Internet www.iecm.mx; y hágase del conocimiento de las Direcciones Distritales del Instituto Electoral, para que se publique a la brevedad posible en los estrados de dichas oficinas conforme las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan.	UTALAOD UTCSyD	23 y 24 de diciembre de 2020	Mediante correo electrónico, de fecha 23 de diciembre de 2020, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que realice las gestiones necesarias para que dicho Acuerdo se publique en los estrados de las oficinas centrales de este Instituto Electoral de la Ciudad de México; y, se haga del conocimiento de los órganos desconcentrados de este Instituto, y se publique en los estrados de dichas oficinas una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan. El Acuerdo se publicó en estrados de oficinas centrales el 23 de diciembre de 2020 a las 16:00 hrs. y se retiró a la misma hora el 29 de diciembre de 2020.				

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						A través del correo electrónico IECM/UTALAOD/3137/CE/2020 de fecha 23 de diciembre de 2020, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo para su conocimiento y publicación en los estrados de las sedes Distritales una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan. Mediante correo electrónico, de fecha 23 de diciembre de 2020, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet *www.iecm.mx*. Con fecha 24 de diciembre de 2020, mediante correo electrónico, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó que realizó la publicación del citado Acuerdo en la página de Internet y en las redes sociales de este Instituto Electoral.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE - DICIEMBRE 2020

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo a la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, dentro del plazo de cinco días hábiles contados a partir de su aprobación.	UTALAOD	31 de diciembre de 2020	Mediante correo electrónico, de fecha 23 de diciembre de 2020, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que realice las gestiones necesarias para que dicho Acuerdo se publique en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes a su aprobación. El 31 de diciembre de 2020, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, en el ejemplar número 505.				
			QUINTO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales del Instituto Electoral.		23 de diciembre de 2020	El Acuerdo de mérito se publicó en estrados de las oficinas centrales el 23 de diciembre de 2020 a las 16:00 hrs.				
			SEXTO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y, difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIPyPDP UTCSyD	24 de diciembre de 2020	Mediante correo electrónico, de fecha 23 de diciembre de 2020, se comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma se publique en el apartado de Transparencia de la página de Internet *www.iecm.mx.*				

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Mediante correo electrónico, la Oficina de Acceso de Informaciòn Pública y Protección de Datos Personales, informó que el Acuerdo se publicó en el apartado de Transparencia del sitio institucional de internet www.iecm.mx, el 24 de diciembre de 2020. Mediante correo electrónico, de fecha 23 de diciembre de 2020, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet *www.iecm.mx*, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Con fecha 24 de diciembre de 2020, mediante correo electrónico, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó que realizó la publicación del citado Acuerdo, en la página de Internet y en las redes sociales de este Instituto Electoral.				
	IECM/ACU-CG-113/2020	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba la adenda a los Lineamientos para la postulación de Diputaciones,	**PRIMERO.** Se aprueba la adenda a los Lineamientos para la postulación de Diputaciones, Alcaldías y Concejalías en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en acatamiento al acuerdo plenario del Tribunal Electoral de la Ciudad de México,							

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		Alcaldías y Concejalías en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en acatamiento al acuerdo plenario del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, dictado en el expediente TECDMX-JLDC-064/2020.	dictado en el expediente TECDMX-JLDC-064/2020, de conformidad con lo señalado en el considerando 33 del presente Acuerdo.							
			SEGUNDO. En concordancia con las medidas adoptadas por este Consejo General en el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, publíquese de inmediato el presente Acuerdo en los estrados de las oficinas centrales y en el portal de Internet www.iecm.mx; y hágase del conocimiento de las Direcciones Distritales del Instituto Electoral, para que se publique a la brevedad posible en los estrados de dichas oficinas conforme las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan.	UTALAOD UTCSyD	23 y 24 de diciembre de 2020	Mediante correo electrónico, de fecha 23 de dciembre de 2020, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que realice las gestiones necesarias para que dicho Acuerdo se publique en los estrados de las oficinas centrales de este Instituto Electoral de la Ciudad de México; y se haga del conocimiento de los órganos desconcentrados de este Instituto, para su publicación en los estrados de dichas oficinas una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan. El Acuerdo se publicó en estrados de oficinas centrales el 23 de diciembre de 2020 a las 16:00 hrs. y se retiró a la misma hora el 29 de diciembre de 2020. A través del correo electrónico IECM/UTALAOD/3139/CE/2020 de fecha 23 de diciembre de 2020, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a				

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito para su conocimiento y sea publicado en los estrados de las sedes Distritales una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan. Mediante correo electrónico, de fecha 23 de diciembre de 2020, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet *www.iecm.mx*. Con fecha 24 de diciembre de 2020, mediante correo electrónico, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó que realizó la publicación del citado Acuerdo en la página de Internet y en las redes sociales de este Instituto Electoral.				
			TERCERO. Notifíquese este Acuerdo a las representaciones de los partidos políticos con acreditación ante este Consejo General, dentro de los cinco días siguientes a su entrada en vigor, así como a las personas aspirantes a candidaturas sin partido que, en su	DEAP	05 de enero de 2021	Mediante correo electrónico, de fecha 23 de diciembre de 2020, se comunicó a la Directora Ejecutiva de Asociaciones Polìticas la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de notifique a las representaciones de los partidos políticos el				

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			momento, obtengan el Dictamen favorable de firmas de apoyo ciudadano.			presente Acuerdo, dentro de los cinco días siguientes a la aprobación de éste. Con oficio IECM/DEAP/0020/2021 de fecha 05 de enero de 2021, mediante correo electrónico la Directora Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que realizó la notificación del Acuerdo a las representaciones de los partidos políticos; así como, a las personas aspirantes a candidaturas sin partido con Dictamen favorable de firmas de apoyo ciudadano.				
			CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, dentro del plazo de cinco días hábiles contados a partir de su aprobación.	UTALAOD	31 de diciembre de 2020	Mediante correo electrónico, de fecha 23 de diciembre de 2020, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que realice las gestiones necesarias para que dicho Acuerdo se publique en Gaceta Oficial de la Ciudad de México, dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes a su aprobación. El 31 de diciembre de 2020, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, en el ejemplar número 505, el Acuerdo de referencia.				

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			QUINTO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales del Instituto Electoral.		23 de diciembre de 2020	El Acuerdo de mérito se publicó en estrados de las oficinas centrales el 23 de diciembre de 2020 a las 16:00 hrs.				
			SEXTO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx, y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto.	OAIPyPDP UTCSyD	24 de diciembre de 2020	Mediante correo electrónico, de fecha 23 de diciembre de 2020, se comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma se publique en el apartado de Transparencia de la página de Internet *www.iecm.mx.* Mediante correo electrónico, la Oficina de Acceso de Informaciòn Pública y Protección de Datos Personales, informó que el Acuerdo se publicó en el apartado de Transparencia del sitio institucional de internet www.iecm.mx, el 24 de diciembre de 2020. Mediante correo electrónico, de fecha 23 de diciembre de 2020, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet *www.iecm.mx*, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral.				

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Con fecha 24 de diciembre de 2020, mediante correo electrónico, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó que realizó la publicación del citado Acuerdo, en la página de Internet y en las redes sociales de este Instituto Electoral.				
	IECM/ACU-CG-114/2020	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba ratificar las designaciones de las personas titulares de la Secretaría Administrativa, así como de diversas Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas, a propuesta del Consejero Presidente.	**PRIMERO.** Se aprueba ratificar las designaciones de las personas titulares de la Secretaría Administrativa, así como de las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas que se precisan en el siguiente cuadro, a propuesta del Consejero Presidente, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente Acuerdo.							
			SEGUNDO. Las personas servidoras públicas cuyas designaciones han sido ratificadas con el presente Acuerdo, mantendrán sus derechos laborales adquiridos y sus respectivas antigüedades conforme a las determinaciones con que fueron nombrados originariamente.							
			TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, notificar el presente Acuerdo, con copia certificada, a la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral y al Vocal	UTVOE	27 de diciembre de 2020	Mediante correo electrónico, de fecha 23 de diciembre de 2020, se comunicó a la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que				

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en la Ciudad de México, a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.			notifique el contenido del presente Acuerdo, con copia certificada a la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral y al Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en la Ciudad de México. Mediante correo electrónico de fecha 27 de diciembre, la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos informó que fue notificado el Acuerdo, con copia certificada, a la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral y al Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en la Ciudad de México, a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales. Al respecto, se envío copia de la pantalla SIVOPLE con la que se atendió la solicitud.				
			CUARTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, emitir circular mediante la cual comunique a todo el personal de este Instituto Electoral las ratificaciones objeto de este Acuerdo.	SE	24 de diciembre de 2020.	Mediante Circular No. 83 de fecha 24 de diciembre, se comunicó a todo el personal del IECM, el Acuerdo para su conocimiento.				

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			QUINTO. En concordancia con las medidas adoptadas por este Consejo General en el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, publíquese de inmediato el presente Acuerdo en los estrados de las oficinas centrales y en el portal de Internet www.iecm.mx; y hágase del conocimiento de las Direcciones Distritales del Instituto Electoral, para que se publique a la brevedad posible en los estrados de dichas oficinas conforme las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan.	UTALAOD UTCSyD	23 y 24 de diciembre de 2020	Mediante correo electrónico, de fecha 23 de dciembre de 2020, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que realice las gestiones necesarias para que dicho Acuerdo se publique en los estrados de las oficinas centrales de este Instituto Electoral de la Ciudad de México; y se haga del conocimiento de los órganos desconcentrados de este Instituto, para su publicación en los estrados de dichas oficinas una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan. El Acuerdo se publicó en estrados de oficinas centrales el 23 de diciembre de 2020 a las 16:00 horas y se retiró a la misma hora el 29 de diciembre de 2020. A través del correo electrónico IECM/UTALAOD/3139/CE/2020 de fecha 23 de diciembre de 2020, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo de				

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						mérito para su conocimiento y sea publicado en los estrados de las sedes Distritales una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan. Mediante correo electrónico, de fecha 23 de diciembre de 2020, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet *www.iecm.mx*. Con fecha 24 de diciembre de 2020, mediante correo electrónico, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó que realizó la publicación del citado Acuerdo en la página de Internet y en las redes sociales de este Instituto Electoral.				
			SEXTO. Realícense las adecuaciones procedentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIPyPDP UTCSyD	24 de diciembre de 2020	Mediante correo electrónico, de fecha 23 de diciembre de 2020, se comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma se publique en el apartado de Transparencia de la página de Internet *www.iecm.mx.*				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE - DICIEMBRE 2020

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Mediante correo electrónico, la Oficina de Acceso de Informaciòn Pública y Protección de Datos Personales, informó que el Acuerdo se publicó en el apartado de Transparencia del sitio institucional de internet www.iecm.mx, el 24 de diciembre de 2020. Mediante correo electrónico, de fecha 23 de diciembre de 2020, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet *www.iecm.mx*, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Con fecha 24 de diciembre de 2020, mediante correo electrónico, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó que realizó la publicación del citado Acuerdo, en la página de Internet y en las redes sociales de este Instituto Electoral.				
			SÉPTIMO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales del Instituto Electoral.		23 de diciembre de 2020	El Acuerdo de mérito se publicó en estrados de las oficinas centrales el 23 de diciembre de 2020 a las 16:00 hrs.				
	IECM/ACU-CG-115/2020	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad	**PRIMERO.** No ha lugar a ratificar la designación del ciudadano Ulises Irving Blanco Cabrera, como titular							

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		de México, por el que se determina que no ha lugar a ratificar la designación del titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, a propuesta del Consejero Presidente.	de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, de conformidad con lo expresado en la parte considerativa del presente Acuerdo.							
			SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, notificar el presente Acuerdo, con copia certificada, a la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral y al Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en la Ciudad de México, a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.	UTVOE	27 de diciembre de 2020	Mediante correo electrónico, de fecha 23 de diciembre de 2020, se comunicó a la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Orgnaismos Externos, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que notifique el presente Acuerdo, con copia certificada a la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral y al Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en la Ciudad de México. Mediante correo electrónico de fecha 27 de diciembre, la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos informó que se notificó el Acuerdo, con copia certificada, a la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral y al Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en la Ciudad de México.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE - DICIEMBRE 2020

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Al respecto, se envío copia de la pantalla SIVOPLE con la que se atendió la solicitud.				
			TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, emitir circular mediante la cual comunique a todo el personal de este Instituto Electoral la no ratificación objeto de este Acuerdo.	SE	24 de diciembre de 2020.	Mediante Circular No. 84 de fecha 24 de diciembre, se comunicó a todo el personal del IECM, el Acuerdo para su conocimiento.				
			CUARTO. En concordancia con las medidas adoptadas por este Consejo General en el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, publíquese de inmediato el presente Acuerdo en los estrados de las oficinas centrales y en el portal de Internet www.iecm.mx; y hágase del conocimiento de las Direcciones Distritales del Instituto Electoral, para que se publique a la brevedad posible en los estrados de dichas oficinas conforme las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan.	UTALAOD UTCSyD	23 y 24 de diciembre de 2020	Mediante correo electrónico, de fecha 23 de dciembre de 2020, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que realice las gestiones necesarias para que dicho Acuerdo se publique en los estrados de las oficinas centrales de este Instituto Electoral de la Ciudad de México; y se haga del conocimiento de los órganos desconcentrados de este Instituto, para su publicación en los estrados de dichas oficinas una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan. El Acuerdo se publicó en estrados de oficinas centrales el 23 de diciembre de 2020 a las 16:00 horas y se retiró a la misma hora el 29 de diciembre de 2020.				

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						A través del correo electrónico IECM/UTALAOD/3139/CE/2020 de fecha 23 de diciembre de 2020, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito para su conocimiento y sea publicado en los estrados de las sedes Distritales una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan. Mediante correo electrónico, de fecha 23 de diciembre de 2020, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet *www.iecm.mx*. Con fecha 24 de diciembre de 2020, mediante correo electrónico, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó que realizó la publicación del citado Acuerdo en la página de Internet y en las redes sociales de este Instituto Electoral.				

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			QUINTO. Realícense las adecuaciones procedentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIPyPDP UTCSyD	24 de diciembre de 2020	Mediante correo electrónico, de fecha 23 de diciembre de 2020, se comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma se publique en el apartado de Transparencia de la página de Internet *www.iecm.mx.* Mediante correo electrónico, la Oficina de Acceso de Informaciòn Pública y Protección de Datos Personales, informó que el Acuerdo se publicó en el apartado de Transparencia del sitio institucional de internet www.iecm.mx, el 24 de diciembre de 2020. Mediante correo electrónico, de fecha 23 de diciembre de 2020, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet *www.iecm.mx*, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Con fecha 24 de diciembre de 2020, mediante correo electrónico, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión,				

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						informó que realizó la publicación del citado Acuerdo, en la página de Internet y en las redes sociales de este Instituto Electoral.				
			SEXTO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales del Instituto Electoral.		23 de diciembre de 2020	El Acuerdo de mérito se publicó en estrados de las oficinas centrales el 23 de diciembre de 2020 a las 16:00 hrs.				
Décima Segunda Sesión Urgente del Consejo General 23 de diciembre de 2020	**IECM/ACU-CG-116/2020**	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba la designación de personas ganadoras del Concurso Público 2020 para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales.	**PRIMERO.** Se aprueba la designación de personas ganadoras del Concurso Público 2020 para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, a partir del 1 de enero de 2021, quienes se encuentran referidas en los considerandos 41 y 46 del presente Acuerdo.							
			SEGUNDO. Se instruye al Secretario Ejecutivo para que expida en favor de las personas designadas como ganadoras en términos del punto PRIMERO del presente Acuerdo, el nombramiento y oficio de adscripción correspondiente**.**	UTCFyD	23 de diciembre de 2020	Mediante correo electrónico, de fecha 23 de diciembre de 2020, se comunicó a la Titular del Centro de Formación y Desarrollo, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que, en apoyo de esta Secretaría, expida en favor de las personas designadas como ganadoras en términos del punto PRIMERO del presente Acuerdo, el nombramiento y oficio de adscripción correspondiente. En la misma fecha se expidieron los documentos correspondientes,				

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			TERCERO. Se instruye a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo para que, en su calidad de Órgano de Enlace, notifique a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional la adopción del presente Acuerdo.	UTCFyD	23 de diciembre de 2020	Mediante correo electrónico, de fecha 23 de diciembre de 2020, se comunicó a la Titular del Centro de Formación y Desarrollo, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que, en su calidad de Órgano de Enlace, notifique a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional la adopción del citado Acuerdo. Con oficio IECM/UTCFD/732/2020 de fecha 23 de diciembre de 2020 la Titular de la Unidad Técnica Órgano de Enlace con el INE en materia del Servicio Profesional Electoral Nacional, notificó el Acuerdo de mérito, adjuntó en versión electrónica.				
			CUARTO. En concordancia con las medidas adoptadas por este Consejo General en el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, publíquese de inmediato el presente Acuerdo en los estrados de las oficinas centrales y en el portal de Internet www.iecm.mx; y hágase del conocimiento de las Direcciones Distritales del Instituto Electoral, para que se publique a la brevedad posible en los estrados de dichas oficinas conforme las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan.	UTALAOD UTCSyD	23 y 24 de diciembre de 2020	Mediante correo electrónico, de fecha 23 de dciembre de 2020, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que realice las gestiones necesarias para que dicho Acuerdo se publique en los estrados de las oficinas centrales de este Instituto Electoral de la Ciudad de México; y se haga del conocimiento de los órganos desconcentrados de este Instituto, para su publicación en				

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						los estrados de dichas oficinas una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan. El Acuerdo se publicó en estrados de oficinas centrales el 23 de diciembre de 2020 a las 16:00 horas y se retiró a la misma hora el 29 de diciembre de 2020. A través del correo electrónico IECM/UTALAOD/3140/CE/2020 de fecha 23 de diciembre de 2020, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito para su conocimiento y sea publicado en los estrados de las sedes Distritales una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan. Mediante correo electrónico, de fecha 23 de diciembre de 2020, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet *www.iecm.mx*.				

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Con fecha 24 de diciembre de 2020, mediante correo electrónico, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó que realizó la publicación del citado Acuerdo en la página de Internet y en las redes sociales de este Instituto Electoral.				
			QUINTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.		23 de diciembre de 2020					
			SEXTO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y, difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIPyPDP UTCSyD	24 de diciembre de 2020	Mediante correo electrónico, de fecha 23 de diciembre de 2020, se comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma se publique en el apartado de Transparencia de la página de Internet *www.iecm.mx.* Mediante correo electrónico, la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, informó que el Acuerdo se publicó en el apartado de Transparencia del sitio institucional de internet www.iecm.mx, el 24 de diciembre de 2020. Mediante correo electrónico, de fecha 23 de diciembre de 2020,				

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet *www.iecm.mx*, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Con fecha 24 de diciembre de 2020, mediante correo electrónico, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó que realizó la publicación del citado Acuerdo, en la página de Internet y en las redes sociales de este Instituto Electoral.				
Décima Sesión Ordinaria del Consejo General 23 de diciembre de 2020	**IECM/ACU-CG-117/2020**	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el destino de los Rendimientos Financieros y Otros Ingresos, obtenidos en el periodo enero-diciembre 2020.	**PRIMERO.** Se aprueba destinar al patrimonio del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible identificado con el número 2188-7, constituido en Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BANORTE, a su Subcuenta de Bienes Muebles e Inmuebles la cantidad de $50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) y a la Subcuenta de Reserva Laboral la cantidad de $17,327,159.09 (Diecisiete millones trescientos veintisiete mil ciento cincuenta y nueve pesos 09/100 M.N.), más el monto que se genere hasta el 31 de diciembre de 2020, de conformidad con lo referido en los considerandos						

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			20, 21, 22 y 23 del presente Acuerdo.							
			SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Administrativa para que realice los trámites y acciones administrativas conducentes, que sean necesarios para la adecuación presupuestal requerida en el punto PRIMERO del presente Acuerdo.	SA	28 de diciembre de 2020	Mediante correo electrónico, de fecha 28 de diciembre de 2020, se comunicó a la Secretaría Administrativa la determinación aprobada por el Consejo General, para que realice los trámites y acciones administrativas conducentes, que sean necesarios para la adecuación presupuestal requerida en el punto PRIMERO del presente Acuerdo.				
			TERCERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.		28 de diciembre 2020					
			CUARTO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx, y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIPyPDP UTCSyD	28 y 29 de diciembre de 2020	Mediante correo electrónico, de fecha 28 de diciembre de 2020, se comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma se publique en el apartado de Transparencia de la página de Internet *www.iecm.mx.* Mediante correo electrónico, la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, informó que el Acuerdo se publicó en el apartado de Transparencia del				

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						sitio institucional de internet www.iecm.mx, el 29 de diciembre de 2020. Mediante correo electrónico, de fecha 28 de diciembre de 2020, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet *www.iecm.mx*, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Con fecha 28 de diciembre de 2020, mediante correo electrónico, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó que realizó la publicación del citado Acuerdo, en la página de Internet y en las redes sociales de este Instituto Electoral.				
			QUINTO. En concordancia con las medidas adoptadas por este Consejo General en el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, publíquese de inmediato el presente Acuerdo en los estrados de las oficinas centrales y en el portal de Internet www.iecm.mx; y hágase del conocimiento de las Direcciones Distritales del Instituto Electoral, para que se publique a la brevedad posible en los estrados de dichas oficinas conforme las	UTALAOD UTCSyD	28 y 30 de diciembre de 2020	Mediante correo electrónico, de fecha 28 de dciembre de 2020, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que realice las gestiones necesarias para que dicho Acuerdo se publique en los estrados de las oficinas centrales de este Instituto Electoral de la Ciudad de México; y se haga del				

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan.			conocimiento de los órganos desconcentrados de este Instituto, para su publicación en los estrados de dichas oficinas una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan. El Acuerdo se publicó en estrados de oficinas centrales el 28 de diciembre de 2020 a las 17:00 horas y se retiró a la misma hora el 31 de diciembre de 2020. A través del correo electrónico IECM/UTALAOD/3170/CE/2020 de fecha 30 de diciembre de 2020, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito para su conocimiento y sea publicado en los estrados de las sedes Distritales una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan. Mediante correo electrónico, de fecha 28 de diciembre de 2020, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de				

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						que la misma sea publicada en la página de Internet *www.iecm.mx*. Con fecha 28 de diciembre de 2020, mediante correo electrónico, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó que realizó la publicación del citado Acuerdo en la página de Internet y en las redes sociales de este Instituto Electoral.				
	IECM/ACU-CG-118/2020	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba la modificación a los Lineamientos Editoriales del Instituto Electoral de la Ciudad de México.	**PRIMERO.** Se aprueba la modificación a los Lineamientos Editoriales del Instituto Electoral de la Ciudad de México, conforme al Anexo que se acompaña al presente Acuerdo y que forma parte integral del mismo.							
			SEGUNDO. El presente Acuerdo y su Anexo entrarán en vigor al momento de su aprobación por el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México.		28 de diciembre de 2020					
			TERCERO. Realícense las adecuaciones procedentes, en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.org.mx y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto.	OAIPyPDP UTCSyD	28 y 29 de diciembre de 2020	Mediante correo electrónico, de fecha 28 de diciembre de 2020, se comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma se publique en el apartado de Transparencia de la página de Internet *www.iecm.mx*.				

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Mediante correo electrónico, la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, informó que el Acuerdo se publicó en el apartado de Transparencia del sitio institucional de internet www.iecm.mx, el 29 de diciembre de 2020. Mediante correo electrónico, de fecha 28 de diciembre de 2020, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet *www.iecm.mx*, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Con fecha 28 de diciembre de 2020, mediante correo electrónico, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó que realizó la publicación del citado Acuerdo, en la página de Internet y en las redes sociales de este Instituto Electoral.				
			CUARTO. En concordancia con las medidas adoptadas por este Consejo General en el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, publíquense de inmediato el presente Acuerdo y su Anexo en los estrados de las oficinas centrales y en el portal de Internet	UTALAOD UTCSyD	28 y 30 de diciembre de 2020	Mediante correo electrónico, de fecha 28 de dciembre de 2020, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de				

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			www.iecm.mx; y háganse del conocimiento de las Direcciones Distritales del Instituto Electoral, para que se publique a la brevedad posible en los estrados de dichas oficinas conforme las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan.			que realice las gestiones necesarias para que dicho Acuerdo y su Anexo se publiquen en los estrados de las oficinas centrales de este Instituto Electoral de la Ciudad de México; y se hagan del conocimiento de los órganos desconcentrados de este Instituto, para su publicación en los estrados de dichas oficinas una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan. El Acuerdo y su Anexo se publicaron en estrados de oficinas centrales el 28 de diciembre de 2020 a las 17:00 hrs y se retiraron a la misma hora el 31 de diciembre de 2020. A través del correo electrónico IECM/UTALAOD/3170/CE/2020 de fecha 30 de diciembre de 2020, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo y su Anexo para su conocimiento y sean publicados en los estrados de las sedes Distritales una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan.				

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Mediante correo electrónico, de fecha 28 de diciembre de 2020, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que sean publicados en la página de Internet *www.iecm.mx*. Con fecha 28 de diciembre de 2020, mediante correo electrónico, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó que realizó la publicación del citado Acuerdo y su Anexo en la página de Internet y en las redes sociales de este Instituto Electoral.				
	IECM/ACU-CG-119/2020	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México con Proyecto de Dictamen por el que se otorga el registro como Observatorio Ciudadano a la persona moral "Observatorio Ciudadano Integral Tlacopac".	**PRIMERO.** Se aprueba el registro del "Observatorio Ciudadano Integral Tlacopac", en virtud de que cumple con los requisitos previstos en la normativa vigente, de conformidad con el Dictamen que forma parte integral del presente Acuerdo.							
			SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que se notifique al representante legal del "Observatorio Ciudadano Integral Tlacopac" el Acuerdo y Dictamen correspondiente, así como la Constancia de Registro respectiva, a través de la Dirección Ejecutiva,	DEPCyC	30 de diciembre de 2020	Mediante correo electrónico, de fecha 28 de diciembre de 2020, se comunicó a la Directora Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que notifique al representante legal del				

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			en un término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente de su publicación en los estrados electrónicos del Instituto Electoral.			"Observatorio Ciudadano Integral Tlacopac" el Acuerdo y Dictamen correspondiente, así como la Constancia de Registro respectiva en un término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente de su publicación en los estrados electrónicos del Instituto Electoral. Con oficio IECM/DEPCyC/929/2020 de fecha 30 de diciembre de 2020, mediante correo electrónico, la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación, informó que notificó al representante legal del "Observatorio Ciudadano Integral Tlacopac" el Acuerdo y Dictamen correspondiente, así como la Constancia de Registro respectiva				
			TERCERO. Publíquense este Acuerdo y su Dictamen en los estrados electrónicos del Instituto Electoral; y en el portal de Internet www.iecm.mx; asimismo, para mayor difusión en la Plataforma digital de participación ciudadana de este Instituto; y en concordancia con las medidas adoptadas por este Consejo General en el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, publíquense en los estrados de las oficinas centrales como en los de la Dirección Distrital 23, una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan.	UTALAOD UTCSyD	28 y 30 de diciembre de 2020	Mediante correo electrónico, de fecha 28 de dciembre de 2020, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que realice las gestiones necesarias para que dicho Acuerdo se publique en los estrados de las oficinas centrales de este Instituto Electoral de la Ciudad de México; y se haga del conocimiento de los órganos desconcentrados de este Instituto, para su publicación en				

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						los estrados de dichas oficinas una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan. El Acuerdo se publicó en estrados de oficinas centrales el 28 de diciembre de 2020 a las 17:00 hrs. y se retiró a la misma hora el 31 de diciembre de 2020. A través del correo electrónico IECM/UTALAOD/3171/CE/2020 de fecha 30 de diciembre de 2020, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito para su conocimiento y sea publicado en los estrados de las sedes Distritales una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan. Mediante correo electrónico, de fecha 28 de diciembre de 2020, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet *www.iecm.mx*.				

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Con fecha 28 de diciembre de 2020, mediante correo electrónico, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó que realizó la publicación del citado Acuerdo en la página de Internet y en las redes sociales de este Instituto Electoral.				
			CUARTO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y difúndase en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIPyPDP UTCSyD	28 y 29 de diciembre de 2020	Mediante correo electrónico, de fecha 28 de diciembre de 2020, se comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma se publique en el apartado de Transparencia de la página de Internet *www.iecm.mx.* Mediante correo electrónico, la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, informó que el Acuerdo se publicó en el apartado de Transparencia del sitio institucional de internet www.iecm.mx, el 29 de diciembre de 2020. Mediante correo electrónico, de fecha 28 de diciembre de 2020, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE - DICIEMBRE 2020

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						página de Internet *www.iecm.mx*, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Con fecha 28 de diciembre de 2020, mediante correo electrónico, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó que realizó la publicación del citado Acuerdo, en la página de Internet y en las redes sociales de este Instituto Electoral.				
			QUINTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales del Instituto Electoral.		28 de diciembre de 2020	El Acuerdo de mérito se publicó en estrados de las oficinas centrales el 28 de diciembre de 2020 a las 17:00 hrs.				
	IECM/ACU-CG-120/2020	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueban las reformas al Reglamento de Integración, Funcionamiento y Sesiones de los Consejos Distritales del Instituto Electoral de la Ciudad de México, para la incorporación del uso de herramientas tecnológicas, la celebración de sesiones virtuales y mixtas y el uso	**PRIMERO.** Se aprueban las reformas al Reglamento de Integración, Funcionamiento y Sesiones de los Consejos Distritales del Instituto Electoral de la Ciudad de México, para la incorporación del uso de herramientas tecnológicas y la celebración de sesiones virtuales y mixtas y el uso incluyente del lenguaje, de conformidad con el Anexo del presente Acuerdo, el cual forma parte integral del mismo.							
			SEGUNDO. El presente Acuerdo y su Anexo entrarán en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales del Instituto Electoral.		28 de diciembre de 2020	El Acuerdo y su Anexo se publicaron en estrados de las oficinas centrales el 28 de diciembre de 2020 a las 17:00 hrs.				

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		incluyente del lenguaje.	**TERCERO.** En concordancia con las medidas adoptadas por este Consejo General en el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, publíquense de inmediato el presente Acuerdo y su Anexo en los estrados de las oficinas centrales y en el portal de Internet www.iecm.mx; y háganse del conocimiento de las Direcciones Distritales del Instituto Electoral, para que se publique a la brevedad posible en los estrados de dichas oficinas conforme las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan.	UTALAOD UTCSyD	28 y 30 de diciembre de 2020	Mediante correo electrónico, de fecha 28 de dciembre de 2020, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que realice las gestiones necesarias para que dicho Acuerdo se publique en los estrados de las oficinas centrales de este Instituto Electoral de la Ciudad de México; y se haga del conocimiento de los órganos desconcentrados de este Instituto, para su publicación en los estrados de dichas oficinas una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan. El Acuerdo se publicó en estrados de oficinas centrales el 28 de diciembre de 2020 a las 17:00 hrs. y se retiró a la misma hora el 31 de diciembre de 2020. A través del correo electrónico IECM/UTALAOD/3170/CE/2020 de fecha 30 de diciembre de 2020, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito para su conocimiento y				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE - DICIEMBRE 2020

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						sea publicado en los estrados de las sedes Distritales una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan. Mediante correo electrónico, de fecha 28 de diciembre de 2020, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet *www.iecm.mx*. Con fecha 28 de diciembre de 2020, mediante correo electrónico, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó que realizó la publicación del citado Acuerdo en la página de Internet y en las redes sociales de este Instituto Electoral.				
			CUARTO. Remítase el presente Acuerdo y su Anexo, a la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para su publicación.	UTALAOD	6 de enero de 2021	Mediante correo electrónico, de fecha 28 de diciembre de 2020, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que realice las gestiones necesarias para que dicho Acuerdo y su Anexo se publiquen en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.				

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						El 06 de enero de 2021, se publicaron en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, en el ejemplar número 508, el Acuerdo y su Anexo.				
			QUINTO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por este Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto.	OAIPyPDP UTCSyD	28 y 29 de diciembre de 2020	Mediante correo electrónico, de fecha 28 de diciembre de 2020, se comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma se publique en el apartado de Transparencia de la página de Internet *www.iecm.mx.* Mediante correo electrónico, la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, informó que el Acuerdo se publicó en el apartado de Transparencia del sitio institucional de internet www.iecm.mx, el 29 de diciembre de 2020. Mediante correo electrónico, de fecha 28 de diciembre de 2020, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet *www.iecm.mx*.				

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Con fecha 28 de diciembre de 2020, mediante correo electrónico, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó que realizó la publicación del citado Acuerdo, en la página de Internet y en las redes sociales de este Instituto Electoral.				
	IECM/ACU-CG-121/2020	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el Proceso Técnico-Operativo para la Recepción, Captura y Transmisión de la Información del Programa de Resultados Electorales Preliminares para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.	**PRIMERO.** Se aprueba el Proceso Técnico-Operativo para la Recepción, Captura y Transmisión de la Información del Programa de Resultados Electorales Preliminares para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, conforme a lo establecido en el Considerando 20 y que se integra como Anexo al presente Acuerdo.							
			SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva hacer del conocimiento del Instituto Nacional Electoral, por correo electrónico, a través de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Públicos Locales, el presente Acuerdo y su Anexo.	UTVOE		Mediante correo electrónico, de fecha 28 de diciembre de 2020, se comunicó a la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Orgnismos Externos, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que haga del conocimiento el presente Acuerdo y su Anexo, al Instituto Nacional Electoral, vía correo electrónico.				
			TERCERO. Que en atención a los antecedentes VII, VIII, IX y X del presente Acuerdo, se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que en las áreas del Instituto sean ejecutadas las acciones y protocolos de salud	Áreas del IECM	28 de diciembre de 2020	Mediante correo electrónico, de fecha 28 de diciembre de 2020, se comunicó a Titulares de la Secretaría Administrativa, las Direcciones Ejecutivas, las Unidades Técnicas, los Órganos				

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			que en su momento apruebe el Consejo General en esta materia, y que estos sean integrados en las actividades específicas a realizarse durante la implementación del Proceso Técnico Operativo del Programa de Resultados Electorales Preliminares para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.			Desconcentrados y con Autonomía de Gestión del IECM, sean ejecutadas las acciones y protocolos de salud que en su momento apruebe el Consejo General en esta materia, y que estos sean integrados en las actividades específicas a realizarse durante la implementación del Proceso Técnico Operativo del Programa de Resultados Electorales Preliminares para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.				
			CUARTO. En concordancia con las medidas adoptadas por este Consejo General en el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, publíquense el presente Acuerdo y su Anexo en los estrados de las oficinas centrales y en el portal de Internet www.iecm.mx y, háganse del conocimiento de las Direcciones Distritales del Instituto Electoral, para que se publiquen en los estrados de dichas oficinas una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan.	UTALAOD UTCSyD	28 y 30 de diciembre de 2020	Mediante correo electrónico, de fecha 28 de dciembre de 2020, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que realice las gestiones necesarias para que dicho Acuerdo se publique en los estrados de las oficinas centrales de este Instituto Electoral de la Ciudad de México; y se haga del conocimiento de los órganos desconcentrados de este Instituto, para su publicación en los estrados de dichas oficinas una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan.				

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						El Acuerdo se publicó en estrados de oficinas centrales el 28 de diciembre de 2020 a las 17:00 hrs. y se retiró a la misma hora el 31 de diciembre de 2020. A través del correo electrónico IECM/UTALAOD/3170/CE/2020 de fecha 30 de diciembre de 2020, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito para su conocimiento y sea publicado en los estrados de las sedes Distritales una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan. Mediante correo electrónico, de fecha 28 de diciembre de 2020, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet *www.iecm.mx*. Con fecha 28 de diciembre de 2020, mediante correo electrónico, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó que realizó la publicación				

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						del citado Acuerdo en la página de Internet y en las redes sociales de este Instituto Electoral.				
			QUINTO. Realícense las adecuaciones procedentes, en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx, y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto.	OAIPyPDP UTCSyD	28 y 29 de diciembre de 2020	Mediante correo electrónico, de fecha 28 de diciembre de 2020, se comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma se publique en el apartado de Transparencia de la página de Internet *www.iecm.mx.* Mediante correo electrónico, la Oficina de Acceso de Informaciòn Pública y Protección de Datos Personales, informó que el Acuerdo se publicó en el apartado de Transparencia del sitio institucional de internet www.iecm.mx, el 29 de diciembre de 2020. Mediante correo electrónico, de fecha 28 de diciembre de 2020, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet *www.iecm.mx*, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral.				

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Con fecha 28 de diciembre de 2020, mediante correo electrónico, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó que realizó la publicación del citado Acuerdo, en la página de Internet y en las redes sociales de este Instituto Electoral.				
			SEXTO. El presente Acuerdo y su Anexo entrarán en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales del Instituto Electoral.		28 de diciembre de 2020	El Acuerdo y su Anexo se publicaron en estrados de las oficinas centrales el 28 de diciembre de 2020 a las 17:00 hrs.				
	IECM/ACU-CG-122/2020	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueban los Lineamientos del Sistema de Firma Electrónica para la Suscripción de Actos o Documentos Institucionales del Instituto Electoral de la Ciudad de México.	**PRIMERO.** Se aprueban los Lineamientos del Sistema de Firma Electrónica para la Suscripción de Actos o Documentos Institucionales del Instituto Electoral de la Ciudad de México, que como Anexo forman parte integral del presente Acuerdo.							
			SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales del Instituto Electoral y su Anexo a partir del día siguiente al de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.	UTALAOD	28 de diciembre de 2020 y 07 de enero de 2021	El Acuerdo de mérito se publicó en estrados de las oficinas centrales el 28 de diciembre de 2020 a las 17:00 hrs. y se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, en el ejemplar número 508, el 06 de enero de 2021.				
			TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, a la Secretaría Administrativa y a la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen las acciones necesarias para dar cumplimiento del presente Acuerdo.	SA UTSI	28 de diciembre de 2020	Mediante correo electrónico, de fecha 28 de diciembre de 2020, se comunicó al Secretario Administrativo, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que, en el ámbito de su respectiva competencia, realice las acciones necesarias				

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						para dar cumplimiento del presente Acuerdo. Mediante correo electrónico, de fecha 28 de diciembre de 2020, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que realice las acciones necesarias para dar cumplimiento al presente Acuerdo.				
			CUARTO. Publíquense de inmediato el presente Acuerdo y su Anexo en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México. Asimismo, en concordancia con las medidas adoptadas por este Consejo General en el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, publíquense en los estrados de las oficinas centrales y en el portal de Internet www.iecm.mx; y háganse del conocimiento de las Direcciones Distritales del Instituto Electoral, para que se publique en los estrados de dichas oficinas una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan.	UTALAOD UTCSyD	28 y 30 de diciembre de 2020 y 06 de enero de 2021	Mediante correo electrónico, de fecha 28 de diciembre de 2020, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que realice las gestiones necesarias para que dicho Acuerdo y su Anexo se publiquen en los estrados de las oficinas centrales de este Instituto Electoral y en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México; así como que, por su conducto, se hagan del conocimiento de los órganos desconcentrados de este Instituto, para que se publique en los estrados de dichas oficinas una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan.				

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						El Acuerdo y su Anexo se publicaron en estrados de oficinas centrales el 28 de diciembre de 2020 a las 17:00 hrs. y se retiraron a la misma hora el 31 de diciembre de 2020. A través del correo electrónico IECM/UTALAOD/3170/CE/2020 de fecha 30 de diciembre de 2020, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo y su Anexo para su conocimiento y sean publicados en los estrados de las sedes Distritales una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan. El 06 de enero de 2021 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, en el ejemplar número 508 el Acuerdo de referencia. Mediante correo electrónico, de fecha 28 de diciembre de 2020, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en				

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						la página de Internet *www.iecm.mx*. Con fecha 28 de diciembre de 2020, mediante correo electrónico, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó que realizó la publicación del citado Acuerdo en la página de Internet y en las redes sociales de este Instituto Electoral.				
			QUINTO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y, difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIPyPDP UTCSyD	28 y 29 de diciembre de 2020	Mediante correo electrónico, de fecha 28 de diciembre de 2020, se comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma se publique en el apartado de Transparencia de la página de Internet *www.iecm.mx.* Mediante correo electrónico, la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, informó que el Acuerdo se publicó en el apartado de Transparencia del sitio institucional de internet *www.iecm.mx*, el 29 de diciembre de 2020. Mediante correo electrónico, de fecha 28 de diciembre de 2020, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la				

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet *www.iecm.mx*, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Con fecha 28 de diciembre de 2020, mediante correo electrónico, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó que realizó la publicación del citado Acuerdo, en la página de Internet y en las redes sociales de este Instituto Electoral.				

INSTITUTO ELECTORAL
CIUDAD DE MÉXICO

INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2020

PRESENTACIÓN

Acorde con lo dispuesto por el artículo 86, fracción III del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, la Secretaría Ejecutiva informa sobre el cumplimiento de las Resoluciones aprobadas por el Consejo General durante el periodo de octubre a diciembre de dos mil veinte.

En el presente informe se da cuenta del cumplimiento de dos resoluciones dictadas en dos sesiones del Consejo General durante el cuarto trimestre de dos mil veinte, además de que se describen de manera sucinta las acciones realizadas por las áreas del Instituto Electoral responsables del cumplimiento de dichas determinaciones.

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE A DICIEMBRE

No.	Fecha y tipo de sesión	Clave de la Resolución	Expediente / Parte actora	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sida impugnada ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
								Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				PRIMERO. Se aprueba el Dictamen que presenta la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, en acatamiento de la sentencia emitida por la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SCM-JDC-141/2020, por la que se aprobó ordenar la reposición de actuaciones en el proceso de revisión de los Informes mensuales de los ingresos y gastos realizados por la organización de ciudadanos denominada Enred@te por México, A.C., en el desarrollo de sus actividades tendentes a obtener el registro legal como partido político local en la Ciudad de México, correspondientes a 2019, para la emisión de un nuevo Dictamen por parte de la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización.				Organización de ciudadanos denominada Enred@te por México, A.C.	Impugnada ante la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación SCM-JDC-204/2020 Resuelto 18-dic-2020 Se confirma la resolución impugnada.	Organización de ciudadanos denominada Enred@te por México, A.C.	Impugnada ante la Sala Superio del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación **SUP-REC-348/2020** Resuelto 06-ene-2021 Se desechó la demanda.
				SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Electoral dé vista a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, a efecto que determine lo conducente, en relación con el considerando 41, incisos a y b de la presente Resolución.	Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos	11-nov-20	Se dio la vista ordenada.				
				TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Electoral dé vista al Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a efecto que determine lo conducente, en relación con el considerando 41, inciso b de esta Resolución.	Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos	11-nov-20	Se dio la vista ordenada.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE A DICIEMBRE

No.	Fecha y tipo de sesión	Clave de la Resolución	Expediente / Parte actora	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sida impugnada ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
								Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
1	06 de noviembre de 2020 Novena Sesión Urgente del Consejo General	**IECM/RS-CG-11/2020**	Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, mediante la que se aprueba el Dictamen de la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización en acatamiento de la sentencia emitida por la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SCM-JDC-141/2020, por la que se aprobó ordenar la reposición de actuaciones en el proceso de revisión de los Informes mensuales de los ingresos y gastos realizados por la organización de ciudadanos denominada Enred@te por México, A.C., en el desarrollo de sus actividades tendentes a obtener el registro legal como partido político local en la Ciudad de México, correspondientes a 2019	**CUARTO.** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que, en el ámbito de sus atribuciones, determine lo que en Derecho corresponda, respecto a los actos señalados en el considerando 41, inciso c de la presente Resolución.	DEAP	En proceso	La Secretaría Ejecutiva instruyó a la DEAP que, en el ámbito de sus atribuciones, lleve a cabo las acciones necesarias para que se "*realice una investigación exhaustiva respecto a que la extensión indiscriminada del adeudo (pasivo) no se traduzca en un beneficio económico, generando así materialmente una aportación de entes impedidos: Welsh Desing, S.A. de C.V. y Notaría Pública 232 S.C., ambas personas morales, tal prohibición se encuentra estipulada en el artículo 32, apartado g, del Reglamento de Fiscalización de los Recursos de las Organizaciones". Asimismo, se le solicitó elaborar "un dictamen de registro sobre la procedencia o improcedencia de la solicitud presentada por la organización Enred@te para constituirse como partido político local", atendiendo a lo ordenado por la Resolución que nos ocupa, en su Considerando 42.*				
				QUINTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Electoral remitir copia de la presente Resolución y su anexo a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, para los efectos legales a que haya lugar.	Secretaría Ejecutiva	09-nov-20	Se remitió a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas para proceder a su notificación.				
				SEXTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Electoral haga de conocimiento la presente Resolución a la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos	11-nov-20	Se dio la vista ordenada.				
				SÉPTIMO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Electoral notifique la presente Resolución a la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dentro de las 24 horas siguientes a la aprobación de la presente, en cumplimiento a la sentencia emitida en el expediente SCM-JDC-141/2020.	Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos	07-nov-20	Se informó la aprobación de la presente resolución a la Sala Regional del Tribunal Electoral de la Federación, con sede en la Ciudad de México.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE A DICIEMBRE

No.	Fecha y tipo de sesión	Clave de la Resolución	Expediente / Parte actora	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sida impugnada ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
								Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				OCTAVO. De conformidad con el Considerando 42 de la presente Resolución, relativo a los pasivos pendientes de pago de la Organización, se instruye a la Unidad de Fiscalización déseguimiento a su cumplimiento durante el proceso de liquidación y disolución correspondiente.	Unidad Técnica Especializada de Fiscalización		Se dará seguimiento en cuanto se habiliten los plazos legales. que se encuentran suspendidos por la emergencia sanitaria.				
				NOVENO. En concordancia con las medidas adoptadas por este Consejo General en el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, publíquense la presente Resolución y su Anexo en los estrados de las oficinas centrales y en el portal de Internet www.iecm.mx; y háganse del conocimiento de las Direcciones Distritales del Instituto Electoral, para que se publiquen en los estrados de dichas oficinas una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan.	Unidad Técnica de Comunicación Social	06-nov-20	Se publicó en la página de internet institucional y las cuentas de redes sociales.				
					Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados	09-nov-20	Se publicó en los estrados del Instituto Electoral.				
				DÉCIMO. Notifíquese esta Resolución y su Anexo, a la representación legal de la organización Enred@ate por México, A.C.	Unidad Técnica Especializada de Fiscalización	09-nov-20	Se notificó a la organización "ENRÉD@TE POR MÉXICO" A.C.				
				DÉCIMO PRIMERO. La presente Resolución, junto con el Dictamen que forma parte integral de la misma, entrarán en vigor a partir de su aprobación por parte del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México.							
				DÉCIMO SEGUNDO. Realícense las adecuaciones procedentes, en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto.	Unidad Técnica de Comunicación Social	06-nov-20	Se publicó en la página de internet institucional y las cuentas de redes sociales.				
					Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales	06-nov-20	Se publicó en el apartado de Transparencia de la página de Internet institucional.				
				DÉCIMO TERCERO. Una vez que el Dictamen aprobado mediante la presente Resolución tenga el carácter de firme, remítase a la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, los puntos conclusivos del Dictamen y los puntos resolutivos de la presente para su publicación.	Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados		No aplica aún, ya que no se ha notificado al Instituto Electoral la sentencia respectiva que otorga firmeza a la resolución de mérito.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE A DICIEMBRE

No.	Fecha y tipo de sesión	Clave de la Resolución	Expediente / Parte actora	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sida impugnada ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
								Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
2	09 de noviembre de 2020 Décima Sesión Urgente del Consejo General	**IECM/RS-CG-12/2020**	Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, respecto de la procedencia de la solicitud de registro como Partido Político Local presentada por la organización 'Enred@te por México, A.C.', en acatamiento a la sentencia dictada por la sala regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente SCM-JDC-141/2020.	**PRIMERO.** Se niega a la Organización denominada "Enred@te por México", A.C., el registro como partido político local.				Organización de ciudadanos denominada Enred@te por México, A.C.	Impugnada ante la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación SCM-JDC-204/2020 Resuelto 18-dic-2020 Se confirma la resolución impugnada.	Organización de ciudadanos denominada Enred@te por México, A.C.	Impugnada ante la Sala Superio del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación **SUP-REC-348/2020** Resuelto 06-ene-2021 Se desechó la demanda.
				SEGUNDO. Notifíquese esta Resolución a la organización "Enred@ate por México", A.C., para los efectos procedentes, dentro del plazo de cinco de días hábilessiguientes a su aprobación.	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas	10-nov-20	Se notificó a la organización "ENRÉD@TE POR MÉXICO" A.C.				
				TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Electoral notifique la presente Resolución a la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dentro de las 24 horas siguientes a la aprobación de la presente, en cumplimiento a la sentencia emitida en el expediente SCM-JDC-141/2020.	Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos	10-nov-20	Se informó la aprobación de la presente resolución a la Sala Regional del Tribunal Electoral de la Federación, con sede en la Ciudad de México.				
				CUARTO. En concordancia con las medidas adoptadas por este Consejo General en el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, publíquense la presente Resolución y su Anexo en los estrados de las oficinas centrales y en el portal de Internet www.iecm.mx; y háganse del conocimiento de las Direcciones Distritales del Instituto Electoral, para que se publiquen en los estrados de dichas oficinas una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan.	Unidad Técnica de Comunicación Social	09-nov-20	Se publicó en la página de internet institucional y las cuentas de redes sociales.				
					Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados	09-nov-20	Se publicó en los estrados del Instituto Electoral.				
				QUINTO. Realícense las adecuaciones procedentes, en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de	Unidad Técnica de Comunicación Social	09-nov-20	Se publicó en la página de internet institucional y las cuentas de redes sociales.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE A DICIEMBRE

No.	Fecha y tipo de sesión	Clave de la Resolución	Expediente / Parte actora	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sida impugnada ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
								Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto.	Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales	09-nov-20	Se publicó en el apartado de Transparencia de la página de Internet institucional.				